



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

<p>PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA</p> <p>DIPUTADA IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA</p>	<p>OFICIAL MAYOR</p> <p>MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES</p>	<p>JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES</p> <p>LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA</p>
<p>AÑO 1</p> <p>SEGUNDO PERIODO ORDINARIO</p>	<p>MARTES</p> <p>22 DE FEBRERO DE 2022</p>	<p>SESIÓN NO. 061</p> <p>ORDINARIA</p>

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARIAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MAURO GUERRA VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, EDUARDO LEAL BUENFIL, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL**, FERNANDO ADAME DORIA, LORENA DE LA GARZA VENECIA, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, RAÚL LOZANO CABALLERO, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA Y CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 32 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 7 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005, APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021. DANDO UN TOTAL DE 39.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 271 BIS 5 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, TESORERO MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PARA QUE CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES ELABORE Y EJECUTE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN A LOS CASOS DE CÁNCER EN LARINGE, ESÓFAGO Y PULMONES; ASÍ COMO SE REDIRECCIONE LOS RECURSOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DEL IMPUESTO

POR CONTAMINANTES, A LA ATENCIÓN DE LOS CASOS DE CÁNCER DE MAMA, LARINGE, ESÓFAGO Y PULMONES.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTRUCCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN ALCANCE A SU INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL PAÍS. - **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 14607/LXXVI QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI - A DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI-B, 14974/LXXVI-C, 14974/LXXVI-D, 14974/LXXVI-E, 14974/LXXVI-F, 14974/LXXVI-G, 14974/LXXVI-H, 11845/LXXVI, 11864/LXXVI, 12747/LXXVI Y 13572/LXXVI DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14974/LXXVI-A**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN SOLVENTADO LAS NOTIFICACIONES DE PREVENCIÓN A JUICIOS POLÍTICOS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. EN ESTE SENTIDO, A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2018, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9907/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIENDO ANEXADOS AL MISMO LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

NO. DE EXPEDIENTE	PROMOVENTES
10226/LXXIV	C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA.
10268/LXXIV	C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA.
10773/LXXIV	C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA.

11183/LXXIV	C. GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ.
11477/LXXIV	C. DIEGO ALEJANDRO TERRAZAS REYES.
11535/LXXIV	INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN “AHORA NUEVO LEÓN”.
11557/LXXIV	C. GLORIA AÍDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Y UN GRUPO DE MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 21 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
11149/LXXIV	C. LIC. MARÍA IDALIA PLATA RODRÍGUEZ Y LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES

9907/LXXIV

LOS PROMOVENTES INDICAN QUE EL GOBIERNO DE ESE ENTONCES REPRESENTA UN GOBIERNO VACÍO, SIN AUTORIDAD FÍSICA Y MORAL, CON ACCIONES VOLUBLES, DE FALTA DE CAPACIDAD POLÍTICA, DE UNA PREOCUPACIÓN EXCESIVA DE EGOLATRÍA Y VIAJES POR PARTE DE LA REPÚBLICA Y EL EXTRANJERO, DESCUIDANDO LO MÁS ELEMENTAL GOBERNAR NUEVO LEÓN. COMENTAN QUE SE DEBE DE DESTACAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER PÚBLICO: EL RETIRO DEL METRO GRATUITO LOS DOMINGOS A PARTIR DEL 10 DE ENERO DEL 2016; APOYAR AL PROYECTO MONTERREY VI; QUEJARSE DE QUE “UN JUEZ FALLÓ EN NUEVO LEÓN” YA QUE EL GOBERNADOR FUE ELECTO PARA GOBERNAR LAS 24 HORAS; LAS “BRONCO PROMOCIONES”; USO DE LENGUAJE SOEZ EN UN ACTO PÚBLICO EN LA ESCUELA DE CIUDAD BENITO JUÁREZ, N.L; Y COMPRAR COBIJAS AL TRIPLE DE SU VALOR. PIDEN SE LE TENGA PRESENTADO JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONSTANTES VIOLACIONES A LA GARANTÍAS INDIVIDUALES A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA E

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SOBRE EL CONTRATO DE LA EMPRESA MIROF, S.A DE C.V. DE IGUAL MANERA, SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE CONOZCA DE LOS GASTOS CON SOBREPREGIOS Y SE GIRE OFICIO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A FIN DE CONOCER SU EVALUACIÓN CON RESPECTO A LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE APORTAN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INDICAN QUE EN CASO DE QUE UNA VEZ QUE INGRESE AL CONGRESO CON LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO, REMITIRÁ LO NECESARIO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, O.E.A, PARA QUE LA JUSTICIA SE REALICE EN LOS FOROS INTERNACIONALES, CON LEYES PACTADAS POR EL ESTADO MEXICANO, EN CASO DE OMISIÓN E IMPUNIDAD DE LA AUTORIDADES ESTATALES Y NACIONALES. LOS PROMOVENTES ANEXAN DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PERIÓDICO “EL NORTE”, CON DISTINTAS FECHAS DE EDICIÓN.

10226/LXXIV

LOS PROMOVENTES SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MENCIONAN QUE SE OBSERVA UN ANUNCIO PANORÁMICO, EN TERRENOS DE LA ENTRADA A GALEANA, NUEVO LEÓN EN DONDE SE PROMOCIONA QUE AHÍ SE VA A CONSTRUIR “LA UNIVERSIDAD DE GALEANA” Y EN EL MISMO PANORÁMICO PUBLICITA LO SIGUIENTE: “¡GRACIAS AL BRONCO!” INDICAN QUE DEBE SER SANCIONADO POR LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 217 Y SOLICITAN LO SIGUIENTE:

“PRIMERO: QUE SÉ NOS TENGA PRESENTADO JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS VIOLACIONES EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN.

SEGUNDO: SE NOS TENGA SOLICITANDO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110, 112, 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERO: SE GIRE OFICIO A CONTRALORÍA DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DEN A CONOCER PÚBLICAMENTE LOS PRESUNTOS HECHOS DE IRREGULARIDADES, YA QUE AL SER FUNCIONARIO PÚBLICO NOMBRADO POR EL VOTO DEL PUEBLO Y COMO ES EL CASO DE EXISTENCIA DE DELITOS QUE SE DERIVAN DE LA INVESTIGACIÓN POR LO ANTERIOR RESULTA RISIBLE QUE EXISTA UN CÓDIGO DE ÉTICA, CUANDO NO HAY CALIDAD MORAL, PARA DAR A

CONOCER UN BROON Y CUENTA NUEVA, POR QUE ES FECHA QUE NO SE HA RESUELTO LOS SIGUIENTES ACTOS DE GOBERNANTE, PERO SI SE OLVIDARON AQUÍ ALGUNOS:

- I. RETIRO DEL METRO GRATUITO LOS DOMINGOS*
- II. APOYAR EL PROYECTO MONTERREY VI*
- III. LAS CONFERENCIAS JACULATORIAS: ESCOLTAS, VEHÍCULOS, GASTOS DE VIÁTICOS ALIMENTARIOS.*
- IV. LOS BONCO NEGOCIOS: EL TEQUILA BRONCO Y AHORA UNA GRAN TIENDA DE BOTAS "BRONCO". ESTA ES LA AUSTERIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA, POR QUE GOBERNAR Y DEDICARSE A REALIZAR NEGOCIOS EL PUEBLO CON POBRES SALARIOS Y EL SEÑOR GOBERNADOR, NO HAYA EN QUE GASTAR, POR QUE NOS PREOCUPA, POR QUE HASTA QUE ES GOBERNADOR, HACE GRANDES NEGOCIOS.*
- V. Y LAS COBIJAS A'PA. DONDE QUEDO LA GANANCIA Y LA SANCIÓN A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS.*
- VI. LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE: ES UN GRAN MITO, YA QUE ES UNA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES, 3A EDAD Y DISCAPACITADOS. QUÉ DISTINTO EN GUADALAJARA Y MÉXICO. ES COLECTIVO BENEFICIOSO. AQUÍ PURAS SIMULACIONES. AUSTERIDAD PARA EL PUEBLO.*
- VII. LOS GASTOS INFLADOS DEL HELICÓPTERO. DINERO QUE LES SALEN ALAS."*

LOS PROMOVENTES ANEXAN DIVERSAS NOTAS DE PERIÓDICO, CON DISTINTAS FECHAS DE EDICIÓN. ADEMÁS, SE ANEXA OTRO OFICIO DE LOS MISMOS PROMOVENTES DONDE SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, DONDE SE MENCIONA LA ENTREGA DEL PARQUE EN EL RÍO LA SILLA; LA DEUDA DE LA CONCESIÓN DEL ESTADIO; INCUMPLIMIENTO DE EL CONCESIONARIO DE UNA O MÁS OBLIGACIONES A SU CARGO Y QUE LO ANTERIOR VIOLA LAS GARANTÍAS DE LOS GOBERNADOS DE GUADALUPE, N.L, DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES RESPONSABLE QUE EXISTA UN ACAPARAMIENTO DE LA ZONA DEL PARQUE LA PASTORA. EXPLICAN QUE EL PARQUE ZOOLOGICO LA PASTORA DEBERÁ SOMETERSE A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y QUE DEBERÁ SUJETARSE A CONSULTA PÚBLICA, PERO NO DEL EJECUTIVO, SINO DEBERÁ DE REALIZARSE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. Y LA AUTORIZACIÓN SERÁ OTORGADA POR SU AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA COMPETENCIA. SE INTEGRA UN OFICIO DONDE SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES

PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

PRIMERO: QUÉ ES ANTICONSTITUCIONAL Y UNA AGRESIÓN SOCIAL EL QUE SOLICITÉ LA APROBACIÓN EN UN PAQUETE FISCAL QUÉ PRETENDE EL INCREMENTO DE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS QUE REPRESENTA UN 9.6% DE INCREMENTO PARA SERVICIOS PERSONALES EN SALARIO.

SEGUNDO: ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA CONVOCATORIA A LAS PEDRERAS BAJO EL PRETEXTO DE LA CONTAMINACIÓN. SE INFIERE QUE DE PRONTO AUMENTARÁN DE 25% AL 31% EN LOS MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

TERCERO: EL PAQUETE DEL “FIASCO DE NUEVO LEÓN” NO TIENE ASIENTO EN UN SENTIDO SOCIAL, PERO ESTE PAQUETE VIENE A QUEBRANTAR EL POCO PODER POLÍTICO DE ESTE GOBIERNO. EL QUERER OBTENER DINERO REGALADO DEDICADO A LA ESPECULACIÓN DE ESTE PAQUETE AVENTURERO EN DONDE NO HAY RIESGO DE ALGUNA REPUTACIÓN ADQUIRIDA ES UN GOLPE DESESPERADO.

CUARTO: NUNCA EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN SE HABÍA DADO ESTE SENTIMIENTO DE SENTIRSE AVERGONZADO DE UN GOBERNADOR QUE SE LE DENOMINA “INDEPENDIENTE”, YA QUE HACE TODO DE MANERA INDEPENDIENTE SIN CONSULTAR NI AL PUEBLO, A LOS LEGISLADORES LOS VETA. LO QUE HA PROVOCADO QUE EL PUEBLO ESTÉ SUMAMENTE ENOJADO, MOLESTO, IRACUNDO, QUE CADA DÍA ES CRECIENTE.

PIDEN SE LES TENGA SOLICITANDO OTRO JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y SE DE PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y SE SOLICITÉ LA RENUNCIA DEL CARGO QUE OCUPA, MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DE PESOS. SE ANEXA UN OFICIO DONDE LOS PROMOVENTES INFORMAN QUE SE REVELARON EMPRESAS QUE SE LES PAGÓ LA CANTIDAD DE \$7400000 POR PUBLICIDAD DONDE APARECE EL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ASÍ COMO LA PORTADA Y ENTREVISTA DE 6 PÁGINAS EN LA REVISTA A REGIONAL \$400,000 SEGÚN EL DIRECTOR GENERAL DE LA PUBLICACIÓN, TODO ESTO JUNTO CON ENCABEZADOS DE NOTICIAS DEL PERIÓDICO. PRESENTAN OFICIO DONDE SE ENCUENTRA UN MANIFIESTO POPULAR QUE CONVOCA A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE PRONUNCIEN QUE SE VAYA JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y QUÉ SE PRONUNCIEN TODAS LAS ORGANIZACIONES CIVILES,

POLÍTICAS, SOCIALES, SINDICATOS, ORGANISMOS DE BENEFICENCIA, SECCIONES SINDICALES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, EN FIN, TODOS LOS QUE QUIERAN QUE SE VAYA. SE ANEXA OTRO OFICIO MÁS DE LOS PROMOVENTES DONDE SE PRESENTA UN RÉQUIEM DE UN GOBERNADOR.

10268/LXXIV

LOS PROMOVENTES EXPONEN QUÉ EL GOBIERNO EN SU CAMPAÑA PROMETIÓ QUE SE IBA A CANCELAR EL PROYECTO MONTERREY VI, PERO LLEGÓ A IMPULSAR EL PROYECTO Y QUE EL GOBIERNO PRIMERO SE GARANTIZA A LAS EMPRESAS REFRESQUERAS CERVECERAS CEMENTERAS Y LA REFINERÍA PETROLERA EN CADEREYTA Y EN SEGUNDO A LA POBLACIÓN DOMÉSTICA LO QUE QUEDA DE AGUA. SOLICITAN SE LES TENGA PRESENTADO JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN. POR LAS CONSTANTES VIOLACIONES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPLICAN QUE EL PROYECTO MONTERREY VI NO ES LA MEJOR OPCIÓN Y EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS. COMENTAN QUÉ, CON LO NARRADO, HAY FORMA DE QUE EL GOBIERNO DE A CONOCER TODO EL PROYECTO PARA QUE SEA CON LA AUSTERIDAD QUE ESTABLECE EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONOCER QUE NO HAY CONSULTA PÚBLICA QUE HAYA REALIZADO EL GOBIERNO NUEVO LEÓN MOSTRANDO TODO EL PROYECTO, RESPETANDO EL DERECHO DE AUDIENCIA PARA TODOS LOS NEOLONESES QUE QUIEREN DEFENDER EL PATRIMONIO MÁS IMPORTANTE DE CUALQUIER PAÍS, EL AGUA. LOS PROMOVENTES ANEXAN DIVERSAS PUBLICACIONES DE PERIÓDICOS, CON DISTINTAS FECHAS DE EDICIÓN. SE ANEXA UN ESCRITO SOLICITANDO JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE MANIFIESTA QUE EXISTE UN IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE, ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA, QUE SE CALCULA EN EL 20% Y QUE ESTÁ RETENIDO EN EL ERARIO DE 1 ESTADO (TESORERÍA) Y SE HABLA DE UN INGRESO DE \$70,00.000 Y NO HA LLEGADO ESE RECURSO A FIDEICOMISO TURISMO NUEVO LEÓN Y LA TESORERÍA DEL ESTADO NO LO HA ENTREGADO. TAMBIÉN, QUE EL GASTO DE \$142,000.000 MILLONES DE PESOS POR CONCEPTO DE PRESUPUESTO EN MÁS SALARIOS, SUPERANDO AL DE 2015 DEL GOBIERNO ANTERIOR. SOLICITAN QUE SEA VENTILADO ESTE NUEVO JUICIO POLÍTICO A LOS YA ANTES SOLICITADOS.

10773/LXXIV

LOS PROMOVENTES SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMENTAN QUE ESTE GOBIERNO ES HISTÓRICO EN COBROS Y NUEVOS IMPUESTOS RATIFICANDO QUE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA Y LAS PROMESAS POLÍTICAS SON LOS IMPUESTOS DE HOY ESTE GOBIERNO HA INCREMENTADO TODOS LOS COBROS EN EL ESTADO COMO:

- TARIFAS DEL PEAJE DE LAS CARRETERAS DE NUEVO LEÓN
- INCREMENTARON AL SANCIONAR A LAS PEDRERAS HASTA EL 31% DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
- LOS COBROS DE TRAMITACIÓN DE REFRENDOS VEHICULARES.
- LOS COBROS DE NUEVOS IMPUESTOS EN TODAS LAS ÁREAS DE TRAMITACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
- IMPUESTOS INCREMENTADOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN TRANSPORTE PÚBLICO, AGUA, LUZ, GAS, TELÉFONOS, ETCÉTERA.

ANEXAN DIVERSAS PUBLICACIONES DE PERIÓDICOS, CON DISTINTAS FECHAS DE EDICIÓN. SE ANEXA ESCRITO DONDE SE SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN. DÓNDE SE MANIFIESTA QUE EL EJECUTIVO DE NUEVO LEÓN USÓ LAS PALABRAS “*LOS FINES DE SEMANA HAGO LO QUE ME DA LA GANA.*” CUÁNDO SE LE CUESTIONA POR QUÉ SALE CADA SEMANA A REALIZAR ACTOS DONDE TRATA DE QUEDAR BIEN Y GANAR ADEPTOS EN DISTINTAS CIUDADES DEL PAÍS EN TIEMPOS LABORALES QUE DEBEN DE SER TODOS LOS DÍAS DEL AÑO. TAMBIÉN EXPRESAN QUE NUEVO LEÓN ESTÁ EN MANOS DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD HISTÓRICA Y QUE DE QUÉ SIRVE INVERTIR TANTOS MILLONES A FUERZA CIVIL Y OTRAS CORPORACIONES POLICIACAS SI NO SE VE QUE LOS ÍNDICES BAJEN, YA QUE CADA VEZ ES PEOR: ROBOS A CASA HABITACIÓN, ASALTOS A NEGOCIOS, ATRACOS EN CAMIONES, ATRACOS EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS, EJECUTADOS, ILEGALIDAD E IMPUNIDAD CON NUEVO LEÓN A LA CABEZA. EXIGEN QUE RESTITUYA LAS NÓMINAS COBRADAS DE LOS DÍAS EN CAMPAÑA; QUÉ RENUNCIE AL CARGO DE GOBERNADOR, QUE EL GOBIERNO FEDERAL PROPONGA ESTADO DE EMERGENCIA Y SEA NOMBRADO UN GOBERNADOR QUE ENTREGUE SU TIEMPO A GOBERNAR NUEVO LEÓN, Y QUÉ C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, RENUNCIÉ A SU CARGO. DE IGUAL MANERA, SE ADJUNTA UN ESCRITO DONDE SE SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN EN SU CALIDAD DE

GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMENTANDO QUE SU VOLUNTAD COMO EJECUTIVO ES GOBERNAR, NO TRATAR DE IMPONER A LOS DEMÁS COMO DEBE DE SER CADA QUIEN, Y QUE EN LOS GUSTOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS SOLO UNO MANDA, ES POR ELLO QUE SE DEBE DE ENJUICIAR POR TUS DECLARACIONES DE IGNORANCIA EXTREMA. POR LO QUE SE DEBE DE ABRIR ESTE JUICIO POLÍTICO. SE ADJUNTA UN ESCRITO DE GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ Y DEMÁS FIRMANTES DÓNDE PROMUEVEN EL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FUNCIONES, EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN. MANIFIESTAN QUE EL C. GOBERNADOR “HA DAÑADO GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES, AL INCURRIR EN VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, APLICABLES EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCERTADOS Y CONVENIOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN, POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EVIDENTEMENTE INTENCIONALES QUE ORIGINAN INFRACCIONES GRAVES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LEYES ESTATALES, POR CAUSAR PERJUICIOS GRAVES A LA ENTIDAD Y POR LO CUAL MOTIVA EL TRASTORNO EN EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LAS INSTITUCIONES.

11183/LXXIV

SE ANEXAN FIRMAS DE CONFORMIDAD EN CARÁCTER DE CIUDADANOS RESIDENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE IGUAL MANERA, SE ANEXAN FIRMAS DE CONFORMIDAD EN CARÁCTER DE CIUDADANOS RESIDENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO 2015-2017 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. SE ADJUNTAN FIRMAS DONDE LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN EXIGEN AL CONGRESO DEL ESTADO INICIAR JUICIO POLÍTICO CONTRA EL MANDATARIO ESTATAL JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y AVALAN LAS DENUNCIAS POR PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS EN SUS RESPONSABILIDADES ANTE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, CÓMO SON:

- 1) CRECIMIENTO DEL GASTO CORRIENTE DEL GOBIERNO

- 2) AUMENTO DE LA DEUDA.
- 3) INCREMENTO EN INSEGURIDAD EN CRÍMENES DE ALTO IMPACTO.
- 4) CERO OBRAS PÚBLICAS.
- 5) CRECIMIENTO DE LA NÓMINA.
- 6) OBSTRUIR LA JUSTICIA.
- 7) ABANDONO CONTINUO DE SU TRABAJO.
- 8) VIAJES SIN BENEFICIO PARA EL PUEBLO AL EXTRANJERO.
- 9) FARSA DE ATAQUE A LA CONTAMINACIÓN DE LA PEDRERAS
- 10) FRAUDES EN SALUD AL NO JUSTIFICAR GASTOS IRREGULARES POR MÁS DE 300 MILLONES DE PESOS.
- 11) CERO AVANCES EN SUS PROMESAS DE ATAQUE A LA CORRUPCIÓN.
- 12) REPRESIÓN A MAESTROS, Y VOCES CIUDADANAS QUE EXIGEN ATENCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.
- 13) DESTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL ESTADO.
- 14) PROCURADURÍA DE JUSTICIA EN DESORDEN, CORRUPCIÓN, TRAICIÓN.

11477/LXXIV

EL PROMOVENTE SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS PRESUNTOS ACTOS Y OMISIONES EN PERJUICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS SUJETAS A PRISIÓN PREVENTIVA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TAL COMO LO SON:

- A. EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES DENTRO DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- B. ACTOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES, TORTURAS, AZOTES, Y TORMENTOS DE TODA ESPECIE, REALIZADA POR ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- C. LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS A

CUALQUIER TIPO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- D. LA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PROGRESIVIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS INHERENTES A TODAS LAS PERSONAS, Y EN ESPECIAL, A LAS QUE SE ENCUENTRAN SUJETAS A CUALQUIER TIPO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- E. LA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS AMÉRICAS DISPUESTO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, A INSTANCIA DE SU RELATORÍA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.
- F. LA VIOLACIÓN A LA GUÍA DEL CONJUNTO DE PRINCIPIOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCIÓN A TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCIÓN O PRISIÓN.
- G. LA VIOLACIÓN AL MANUAL DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS PARA FUNCIONARIOS EN PRISIONES EMITIDA POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS.
- H. LA VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, PROGRESIVIDAD, INTERDEPENDENCIA E INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y TRATADOS INTERNACIONALES RECONOCIDOS POR MÉXICO EL 10 DE JUNIO DE 2011.

SE SEÑALA QUE DICHAS PERSONAS QUE OSTENTAN LOS CARGOS PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL APARTADO AL INICIO DE LA PRESENTE FORMAL DENUNCIA JUICIO POLÍTICO INCURRIERON EN MÚLTIPLES, DIVERSAS, GRAVES Y REITERADAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS SUJETAS A CUALQUIER TIPO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MANIFIESTA QUE ENCUENTRA SUSTENTO EN LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS A/RES/353/144 DE FECHA 8 DE MARZO DE 1999, EN EL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DENOMINADA “DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO Y EL DEBER DE LOS INDIVIDUOS LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS”. EL PROMOVENTE DECLARA QUE DICHAS AUTORIDADES ACTUALMENTE EN FUNCIONES SE HAN ENCARGADO DE VIOLAR DE FORMA SISTEMÁTICA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, QUE SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD TOTAL CONTRARIADO DIRECTAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS NO SOLO

EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, SINO TAMBIÉN EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS SUSCRITOS POR MÉXICO, PONIENDO EN GRAVE RIESGO EL EJERCICIO IMPARCIAL Y EQUITATIVO DE DICHOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. SEÑALA QUE LAS RESPONSABILIDADES DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN SON LAS SIGUIENTES:

- A. LAS VIOLACIONES GRAVES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES DE TODAS LAS PERSONAS SUJETAS A TODO TIPO DE PRISIÓN O PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- B. LAS VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA DIGNIDAD HUMANA, INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL Y PSICOLÓGICA DE LAS PERSONAS SUJETAS A TODO TIPO DE PRISIÓN O PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- C. LA OMISIÓN DE APLICAR LOS PROTOCOLOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS PERSONAS SUJETAS A CUALQUIER TIPO DE PRISIÓN O PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- D. LA VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL.

EXPONE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO POLÍTICO Y LAS CONDUCTAS Y OMISIONES QUE CONFIGURAN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MANIFIESTA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DE CÁRCELES DEL AÑO 2016 OTORGÓ AL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CALIFICACIÓN DE 5.46 Y ANEXA LAS CALIFICACIONES DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO INFORME QUE RINDIÓ EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DERECHOS HUMANOS REFERIDO. EL PROMOVENTE EXPLICA QUE CONSIDERANDO LOS DATOS OBTENIDOS EN AÑOS ANTERIORES LAS CIFRAS DE MUERTES DE INTERNOS EN DIVERSOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A IDO EN AUMENTO, ASÍ COMO LA INGOBERNABILIDAD EN LOS MISMOS Y QUE TAN SOLO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN SE HAN REGISTRADO ALREDEDOR DE 74 MUERTES EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TOPO CHICO Y CADEREYTA CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN CENTROS DE VIOLENCIA FÍSICA Y A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PROPIOS

INTERNOS. MENCIONA LOS PRINCIPIOS TUTELADORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTOS, QUE SE PUBLICARON EL 10 DE JUNIO DE 2011 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS SIGUIENTES:

1. PRINCIPIO PRO CIVES, FAVOR LIBERTATIS O PRO PERSONAE.
2. PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD.
3. PRINCIPIO DE INDIVISIBILIDAD.
4. PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD.
5. PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA.

SOLICITAN A DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

PRIMERO. TERNOS POR PRESENTADA LA PRESENTE FORMAL DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO POR ESTAR AJUSTADA A DERECHO.

SEGUNDO. SE DE INICIO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

TERCERO. SE TENGAN POR OFRECIDAS Y DESAHOGADAS POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ANEXAS AL PRESENTE ESCRITO DE FORMAL DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO Y SE SEÑALE FECHA PARA EL DESAHOGO DE AQUELLAS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

CUARTO. REQUISITADOS LOS TRÁMITES, SE DICTE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO POLÍTICO INCOADO Y LA RESPONSABILIDAD LAS PERSONAS SEÑALADAS AL INICIO DE LA PRESENTE FORMAL DENUNCIA DE JUICIO.

QUINTO. EN CONSECUENCIA, Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE SANCIONE AL CITADO SERVIDOR PÚBLICO CON LA INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE CARGOS, EMPLEOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO, POR EL LAPSO QUE ESTE H. CONGRESO CONSIDERE DADA LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

LOS PROMOVENTES PRESENTAN UNA FORMAL DENUNCIA EN CONTRA DEL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXPRESAN QUE SE BASA EN EXISTEN DIVERSAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS QUE REGULAN EL BUEN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS DE UN EMPLEADO GUBERNAMENTAL SEA ESTE DE ELECCIÓN POPULAR O NO. LA PRIMERA QUE SE MENCIONA ES EL DISTRAERSE EN ACTOS PERSONALES TENDIENTES A LA SEPARACIÓN DEL CARGO PARA BUSCAR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN LAS ELECCIONES DE 2018, DEJANDO DE ATENDER LAS OBLIGACIONES QUE COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL LE CORRESPONDEN. SE EXPONE QUE ENTRE SUS OBLIGACIONES COMO GOBERNADOR SE ENCUENTRAN PROVEER DE SALUD EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALANDO QUE LA MATERIA TIENE UN DÉFICIT ENORME EN ESE RUBRO, SE MENCIONA QUE SE PUEDE OBSERVAR LAS DEFICIENTES CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LA DENOMINADA ECOVÍA, SISTEMA DE TRANSPORTE Y CALLES QUE SE ENCUENTRAN EN TOTAL ABANDONO, SACAN QUE EXISTE UN ALZA EN LOS DELITOS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2017 DONDE NUEVO LEÓN APARECE EN ALARMANTES NÚMEROS ROJOS EN DELITOS COMO SECUESTRO, EXTORSIÓN, ROBO A VEHÍCULO, ROBO A CASA, ROBO A NEGOCIO, LESIONES Y VIOLACIÓN. LOS PROMOVENTES EXPRESAN QUE EL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN HA BRILLADO EN LA AUSENCIA DE HACER DE LA PROCURACIÓN JUSTICIA UN TEMA TORAL EN SU AGENDA. LOS PROMOVENTES EXPONEN EL CASO OCURRIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DENOMINADO CADEREYTA EN EL CUAL SE SUSCITARON HECHOS EN DÓNDE FUERON ASESINADOS AL MENOS 13 PERSONAS EN CALIDAD DE INTERNOS Y MÁS DE 300 LESIONADOS SEGÚN INFORMES DE ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS. TAMBIÉN HACEN ÉNFASIS A QUE SE LE PUEDE SUMAR LOS INCIDENTES OCURRIDOS EN EL AÑO DE 2016 EN OTROS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA ENTIDAD COMO LOS DENOMINADOS TOPO CHICO Y APODACA LAS CUALES A LA FECHA SUMAN AL MENOS 71 ASESINATOS DE PERSONAS RECLUIDAS. MANIFIESTAN QUE NOS ENCONTRAMOS CON UNA NEGLIGENTE, DEFICIENTE, CARENTE Y VIOLATORIA OBLIGACIÓN DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. EXPRESAN QUE ENTONCES PUEDEN ESTABLECER QUE JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN ES RESPONSABLE DE LOS SIGUIENTES PRECEPTOS CONSTITUTIVOS DE JUICIO POLÍTICO: VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES; VIOLACIONES QUE AL SER DE TRACTO SUCESIVO Y ESTAR MATERIALIZANDO DESDE EL INICIO DE SU EMPLEO COMO GOBERNADOR JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ

CALDERÓN HA INCUMPLIDO Y QUE SE HAN IDO AGRAVANDO A LO LARGO DE ESTOS AÑOS TRANSCURRIDOS COMO TITULAR Y MÁXIMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; VIOLACIONES GRAVES Y SISTEMÁTICAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA RECAUDACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CAUDALES PÚBLICOS; ACCIONES Y OMISIONES INTENCIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DE LAS LEYES HAN ORIGINADO INFRACCIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL AL VULNERAR LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, DE EQUIDAD, DE GÉNERO, DE RECLUSIÓN Y TRATO DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, DE VIVIENDA DIGNA Y DE TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN ADECUADAS Y ÓPTIMAS; JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN CON SU ACTUACIÓN Y OMISIÓN HA INCURRIDO EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA AL INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEO, CARGO Y COMISIÓN. LOS PROMOVENTES ANEXAN COMO ELEMENTOS DE PRUEBA EN QUE SE FUNDA LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO VARIOS REPORTAJES, AL IGUAL QUE LA JURISPRUDENCIA “JUICIO POLÍTICO. EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MORELOS ES SUJETO DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN DE ESA ENTIDAD, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 109 Y 110 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”

SOLICITAN:

- I.** SE SIRVA A TENERNOS POR PRESENTADO FORMAL Y/O DENUNCIA EN CONTRA DE JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CON LICENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
- II.** ANTERIOR SE SIRVA A DAR NÚMERO DE EXPEDIENTE DE REGISTRO ADMINISTRATIVO Y SU POSTERIOR SEGUIMIENTO HASTA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, INHABILITANDO TEMPORAL O PERMANENTEMENTE A JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA DESEMPEÑARSE COMO SERVIDOR PÚBLICO YA SEA COMO EMPLEADO CONTRATADO POR EL GOBIERNO O EN ALGÚN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR.
- III.** SE HAGAN COMO ÓRGANO DE CONTROL QUE SON DE CUÁNTA PROBANZA DEBAN HACERSE PARA LA DEBIDA INVESTIGACIÓN DE LA ACUSACIÓN.

- IV. SE PROCEDA EN SU CASO A LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE PUDIENDO SER ESTÁ LA APLICACIÓN UNA ADMINISTRATIVA O PENAL PARA LO QUE EN SU CASO DEBERÁ DAR VISTA ESTA COMISIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES UNA VEZ ENCONTRADOS QUE FUEREN RESPONSABLES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO DE ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL DIVERSO ARÁBIGO 5° DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.
- V. DESIGNADO COMO REPRESENTANTE DE NUESTRA INICIATIVA AL C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL EXPEDIENTE QUE SE CONFORME.
- VI. SEÑALANDO COMO ABOGADO AUTORIZADO AL C. LICENCIADO LEONEL GERARDO JASSO GONZÁLEZ PARA GESTIONAR TODO LO CONDUCENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO PARA SOLICITAR Y RECIBIR COPIAS CERTIFICADAS, PROMOVER RECURSOS Y EN SÍ PARA ATENDER, DEFENDER Y PROMOVER CUANTA ACCIÓN LEGAL SE NECESITA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS PETITORIOS AQUÍ PLANTEADOS.
- VII. SEÑALADO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EL NÚMERO 520 DE LA CALLE JUAN ALDAMA EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

11557/LXXIV

EL DOCUMENTO CONTIENE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE. LOS PROMOVENTES SOLICITAN APERTURA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO QUIEN, INCONSTITUCIONAL, ILEGAL Y ARBITRARIAMENTE ESTÁ ORDENANDO AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO QUE LO LIBERE, QUE LO ABSUELVA SIN PREVIO JUICIO DE LAS EXIGENCIAS HEMOS FORMULADO EN LA INSTANCIA ARBITRAL, EN UN CLARO ABUSO EN EL EJERCICIO DEL PODER. EXPRESAN QUE SU DENUNCIA DEBE SER TRAMITADA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DENUNCIANDO UN ACTO DE CORRUPCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO POR LO QUE, TAMBIÉN PROCEDERÍA LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. AL IGUAL TURNARSE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN VIRTUD DE QUE ESTÁN DENUNCIANDO QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTÁ VIOLENTANDO DISPOSICIONES DE LA NORMA POLÍTICA SUPREMA DE LA ENTIDAD Y DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO. SE PIDE SE HAGA UN ESTUDIO DETENIDO, OBJETIVO Y LEGAL DE LA COMPARECENCIA ANTE ESTE CONGRESO PLANTEANDO JUICIO POLÍTICO EN

CONTRA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y SE REENCAUSE LA DENUNCIA A LAS COMISIONES A LAS QUE CORRESPONDE EL ANÁLISIS DEL TEMA PLANTEADO.

11149/LXXIV

LOS PROMOVENTES SOLICITAN SE LES INFORME EL DÍA EN QUE EL SEÑOR GOBERNADOR EL INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN PRESENTÓ A LA LEGISLATURA LOCAL SU PERMISO PARA RETIRARSE DEL CARGO Y PRESENTAR SU CARTA DE INTENCIÓN PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MEXICANA. ASIMISMO, PIDEN SE HAGA UNA AUDITORÍA INTERNA PARA DETERMINAR EL ESTADO QUE GUARDA ACTUALMENTE LAS FINANZAS, ASÍ COMO LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DESTINADOS AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE LA SOCIEDAD EN GENERAL ESTÁ EN DERECHO DE SABER QUÉ FUE LO QUE PASÓ CON RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES DEL ESTADO, ASÍ COMO SU APLICACIÓN. SE ANEXA PETICIÓN A JUICIO POLÍTICO AL MANDATARIO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN POR PARTE DE GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ Y DEMÁS FIRMANTES, EXPRESANDO QUE LOS SUSCRITOS MIEMBROS DEL COLECTIVO CONGRESO NACIONAL CIUDADANO DE NUEVO LEÓN PRESENTARON EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017 ANTE LA LXXIV LEGISLATURA LA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO RESPALDADA CON MÁS DE 15,000 FIRMAS EN CONTRA DEL EJECUTIVO ESTATAL JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN. SE EXIGE A LA LXXV LEGISLATURA CUMPLIR CON SU DEBER DE REPÚBLICA CON PODERES SEPARADOS Y CONTRAPESOS INSTITUCIONALES AL REPRESENTAR LA VOZ DEL CIUDADANO.

UNA VEZ CONOCIDOS LOS ASUNTOS EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) **LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;***
- C) **LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y***
- D) **LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.***

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2021** INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA.**

SEGUNDO.- EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLES:

- 1.- QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DICHO; Y
- 2.- QUE ANEXEN ELEMENTOS DE PRUEBA FEHACIENTES QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, PUES ÚNICAMENTE PRESENTARON EN FECHA 6 DE DICIEMBRE -PLAZO VENCIDO SEGÚN LO SEÑALADO DENTRO DEL OCURSO NOTIFICADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL CUAL SE OTORGAN 3 DÍAS PARA CUMPLIR CON DICHA NOTIFICACIÓN- UN OFICIO DIRIGIDO A ESTA COMISIÓN EN EL CUAL NO SE ANEXAN PRUEBAS QUE DEMUESTREN LA ILICITUD DEL SERVIDOR PÚBLICO, NI REFIEREN EN SU ESCRITO QUE SU DENUNCIA SEA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE SE TIENE POR **NO** CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL

PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE EL JUICIO POLÍTICO ES PROCEDENTE CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENLISTADOS EN EL 110 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 11 DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO ANTES CITADA, SEÑALA COMO REQUISITO PARA LA PROCEDENCIA DE LAS DENUNCIAS QUE ÉSTE SE FORMULEN POR ESCRITO, DEBIENDO PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDÁNDOSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. OMITIENDO DE ESTOS REQUISITOS SE REQUIERE AL DENUNCIANTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LOS SATISFAGA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN APERCIBIÉNDOLO QUE, DE NO HACERSE SE TENDRÁ POR NO PRESENTAR LA DENUNCIA. EN EL PRESENTE CASO DE DISCUSIÓN EL SUPUESTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE ACTUALIZÓ DADO QUE EL PROMOVENTE NO ADJUNTO ELEMENTOS DE PRUEBA EN DENUNCIA QUE SOPORTAN LAS PRESUNTAS ACCIONES U OMISIONES DESCRITAS, MISMAS QUE LE FUERON SOLICITADAS SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PREVIAMENTE Y SIN RECIBIR RESPUESTA ALGUNA DEL DENUNCIANTE. POR LO QUE, ANTE EL DESINTERÉS DEL DENUNCIANTE Y AL NO EXISTIR INDICIOS DE LAS PRESUNTAS ACCIONES O AMBICIONES DENUNCIADAS, QUEDA SIN EFECTO LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIOR QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN E INVITAMOS A LOS DIPUTADOS PRESENTES A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES FÉLIX ROCHA ESQUIVEL LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI- A DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI - **B** DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14974/LXXVI-B**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. **RICARDO FLORES SUÁREZ**, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN SOLVENTADO LAS NOTIFICACIONES DE PREVENCIÓN A JUICIOS POLÍTICOS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. EN ESTE SENTIDO, LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN

FECHA 06 DE MARZO DE 2018, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11602/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALBERTO ADAME OCHOA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SOLICITA EL PROMOVENTE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, POR PRESUNTOS ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE DENUNCIA QUE LOS RECURSOS DADOS AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON FONDOS FEDERALES, PARA EL AÑO 2017 FUERON DE UN MONTO DEL CUAL FUE CONTRATADA OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE REPRESENTAN EL 87% DEL PORCENTAJE DE LOS RECURSOS FEDERALES. EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU ARTÍCULO 43 TERCER PÁRRAFO ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, NO PODRÁ EXCEDER EL MONTO CONTRATADO DE OBRA PÚBLICA DEL 30% DEL PRESUNTO AUTORIZADO. MANIFIESTA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN LI. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ ES RESPONSABLE DEL MANEJO INDEBIDO DE FONDOS Y RECURSOS FEDERALES. EL PROMOVENTE COMENTA QUE SE HICIERON CONCLUSIONES RESULTANTES DE LA COPIA DE LOS INFORMES DE OBSERVACIONES PRELIMINARES REVISIÓN CTG.OP-17-026 Y CTG.OP-17-054, QUE LE FUE PRACTICADA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE NUEVO LEÓN. REITERA QUE SOLICITA SE LE DÉ TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE, DEBIÉNDOSE APLICAR EN CONSECUENCIA ALGUNA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 110 DE NUESTRA CARTA MAGNA. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA

COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) **LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;***
- C) **LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y***
- D) **LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.***

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN

PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA**.

SEGUNDO.- EN FECHA **1 DE DICIEMBRE DE 2021** SE VISITÓ EL DOMICILIO DEL PROMOVENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA HACER EFECTIVA LA PREVENCIÓN Y CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLE:

1.- QUE ANEXE ELEMENTOS DE PRUEBA FEHACIENTES QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

SIN EMBARGO, EL PROMOVENTE NO FUE LOCALIZADO EN SU DOMICILIO PROPORCIONADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A VISITAR SU DOMICILIO PARTICULAR Y LLAMAR A SU NÚMERO DE TELÉFONO PERSONAL, EN CUAL NUEVAMENTE NO FUE LOCALIZADO. EN FECHA **2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** SE LE FIJÓ UN CITATORIO EN LA PUERTA PRINCIPAL DE SU DOMICILIO, EL CUAL SEÑALA QUE EL PRÓXIMO 3 DE DICIEMBRE DE 2021, EL PROMOVENTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN SU DOMICILIO PARA NOTIFICARLE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL INSTRUCTIVO RESPECTIVO. EL **3 DE DICIEMBRE DE 2021**, AL NO ESTAR PRESENTE EN SU DOMICILIO, SE FIJÓ EN LA PUERTA PRINCIPAL DE SU DOMICILIO, EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE, HACIENDO EFECTIVA LA PREVENCIÓN. AL DÍA DE HOY, EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE NO DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LA NOTIFICACIÓN, TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL OCURSO NOTIFICADO EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2021, SE TIENE POR **NO CUMPLIDO** EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE EL JUICIO POLÍTICO ES PROCEDENTE CUANDO LOS ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENLISTADOS EN EL 110 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL DAÑEN GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 11 DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO ANTES CITADAS, SEÑALA COMO REQUISITO PARA LA PROCEDENCIA DE LAS DENUNCIAS QUE ÉSTAS SE FORMULEN POR

ESCRITO DEBIENDO PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FUNDÁNDOSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO. OMITIÉNDOSE ESTOS REQUISITOS, SE REQUERIRÁ AL DENUNCIANTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE LO SATISFAGA EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN APERCIBIÉNDOLO QUE, DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA DENUNCIA. EN EL PRESENTE CASO DE DISCUSIÓN EL SUPUESTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE ACTUALIZÓ DADO QUE EL PROMOVENTE NO ADJUNTO ELEMENTOS DE PRUEBA EN SU DENUNCIA QUE SOPORTARAN LAS PRESUNTAS ACCIONES U OMISIONES DESCRITAS, MISMAS QUE LES FUERON SOLICITADAS SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PREVIAMENTE SIN RECIBIR RESPUESTA ALGUNA DEL DENUNCIANTE. POR LO QUE, ANTES DEL DESINTERÉS DEL DENUNCIANTE Y AL NO EXISTIR INDICIOS DE LAS PRESUNTAS ACCIONES U OMISIONES DENUNCIADAS, QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIOR ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN E INVITAMOS A LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI- B DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – C DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14974/LXXVI-C**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN SOLVENTADO LAS NOTIFICACIONES DE PREVENCIÓN A JUICIOS POLÍTICOS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. EN ESTE SENTIDO, A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 08 DE MAYO DE 2019, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12657/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. LUIS GÓMEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES PRESENTAN UN EXHORTO CON LA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN BASÁNDOSE BASADO EN QUE LA FIGURA DE JUICIO POLÍTICO SE LE CONOCE COMO EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUE CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, INCURREN EN ACTOS U OMISIONES QUE REDUNDAN EN PERJUICIO DE LOS INTERESES

PÚBLICOS O DE SU BUEN DESPACHO. MANIFIESTAN QUE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE COMPONE DE 90 ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS EN CUATRO TÍTULOS Y CUATRO TRANSITORIOS; EL DECRETO FUE EXPEDIDO EL 8 DE DICIEMBRE DE 1995 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO FEDERAL EL 12 DEL MISMO MES Y AÑO. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY, ESTA TIENE POR OBJETO REGLAMENTAR EL TÍTULO CUARTO CONSTITUCIONAL, QUE COMPRENDE DIVERSOS ASPECTOS DEL TEMA QUE SE ESTUDIA. EXPLICAN QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE ESTUDIO SOLO SE REFIEREN AL TÍTULO SEGUNDO QUE SE DENOMINA "PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO" Y QUE EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO 9º SE ASIENTA QUE CUALQUIER CIUDADANO, BAJO SU MÁX ESTRICTA RESPONSABILIDAD, PODRÁ FORMULAR POR ESCRITO DENUNCIA CONTRA UN SERVIDOR PÚBLICO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR LAS CONDUCTAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7º Y LAS QUE DETERMINA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 5º DE LA REFERIDA LEY, POR LO QUE TOCA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, DIPUTADOS A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ESTATALES. SOLICITAN QUE SEA TURNADO EL DOCUMENTO A COMISIONES EN DONDE DEBAN RESOLVER Y MANDAR AL PLENO Y SE ANEXAN LAS CREDENCIALES OFICIALES DE 8 CIUDADANOS Y SUS FIRMAS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;**
- B) *LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;*
- C) *LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y*
- D) *LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DEL 2021** INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **1 DE DICIEMBRE DE 2021** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLES:

1.- QUE ANEXEN ELEMENTOS DE PRUEBA FEHACIENTES QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL CURSO NOTIFICADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LO QUE SE TIENE POR NO CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO CONTRA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LA CUAL QUEDA SIN EFECTO DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBA. ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO INSTRUIR A LA OFICIALIDAD MAYOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, LO CUAL AL SER NOTIFICADO NO PRESENTÓ PRUEBAS Y SE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO AL CARECER DE SUSTENTO LEGAL ES QUE LA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI –C DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – D DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14974/LXXVI-D**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN SOLVENTADO LAS NOTIFICACIONES DE PREVENCIÓN A JUICIOS POLÍTICOS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. EN ESTE SENTIDO, A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE MAYO DE 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13516/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL SECRETARIO DE SALUD DE NUEVO LEÓN Y DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DEL SECRETARIO DE SALUD DE NUEVO LEÓN Y DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL

SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. EXPONEN QUE SE HIZO UNA RESTRICCIÓN DE HORARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN NOE CHAVEZ MONTEMAYOR COMUNICANDO QUE EL TRANSPORTE PÚBLICO SERÍA RESTRINGIDO A PARTIR DEL LUNES 27 DE ABRIL DEL 2020 Y DECLARÓ QUE EL SERVICIO DE METRORREY SERÍA LIMITADO A UN HORARIO MATUTINO. DICHA ACCIÓN FUE AVALADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y EL SECRETARIO DE SALUD MANUEL DE LA O. CAVAZOS. MANIFIESTAN QUE DICHA ACCIÓN FUE UN SOLO ESTUDIO PREVIO Y SIN MEDIR LAS CONSECUENCIAS Y QUE SE DISPARÓ CONSIDERABLEMENTE EL INCREMENTO DE CASOS DE COVID-19 EN NUEVO LEÓN, YA QUE DE ACUERDO PROPORCIONADOS POR EL DR. MANUEL DE LA O. CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD, EL DÍA 27 ABRIL DEL 2020 NUEVO LEÓN SUMABA HASTA ESOS MOMENTOS 12 MUERTES POR EL COVID-19, ADEMÁS DE QUE HABÍA EN EL ESTADO 636 CASOS POSITIVOS DE ESTA ENFERMEDAD. POR LO QUE DE ACUERDO A LO ESTIMADO EN EL ARTÍCULO 11 EN SU FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SE DAÑARON GRAVEMENTE LOS INTERESES PÚBLICOS FUNDAMENTALES Y LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES EN NUEVO LEÓN, YA QUE DEBIDO A LA RESTRICCIÓN DE HORARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO IMPUESTO POR EL EJECUTIVO NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE SU DIRECTOR DEL TRANSPORTE Y DEL SECRETARIO DE SALUD SE SATURARON LAS RUTAS DE CAMIONES Y SE COLAPSÓ EL SISTEMA DEL METRO EN NUEVO LEÓN POR LO QUE SE DEJÓ DE RESPETAR LA SANA DISTANCIA. LOS PROMOVENTES EXPLICAN QUE A DICHA DECISIÓN DEL EJECUTIVO NUEVO LEÓN SE LE DEBE DE SUMAR LOS MALOS MANEJOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL ADQUIRIR ARTÍCULOS A SOBRECOSTO Y MENCIONAN QUE ES UN GOBIERNO QUE JAMÁS HA PENSADO EN EL APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, YA QUE RETIRÓ EL DOMINGO GRATIS DEL METRO. EXIGEN A TODAS LAS FRACCIONES PARTIDISTAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUICIO POLÍTICO CONTRA JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANUEL DE LA O. CAVAZOS COMO SECRETARIO DE SALUD EN NUEVO LEÓN Y CONTRA EL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN NOÉ CHÁVEZ MONTEMAYOR.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) **LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;***
- C) **LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y***
- D) **LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.***

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE

FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2021**, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **1 DE DICIEMBRE DE 2021** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLES:

- 1.- QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DICHO; Y
- 2.- QUE ANEXEN ELEMENTOS DE PRUEBA FEHACIENTES QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, PUES ÚNICAMENTE PRESENTARON EN FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2021 -PLAZO VENCIDO SEGÚN LO SEÑALADO DENTRO DEL OCURSO NOTIFICADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL CUAL SE OTORGAN 3 DÍAS PARA CUMPLIR CON DICHA NOTIFICACIÓN- UN OFICIO DIRIGIDO A ESTA COMISIÓN EN EL CUAL NO SE ANEXAN PRUEBAS QUE DEMUESTREN LA ILICITUD DEL SERVIDOR PÚBLICO, NI BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE SE TIENE POR **NO CUMPLIDOS** LOS REQUISITOS EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO

NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO CONTRA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO Y DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. YA LA CUAL QUEDA SIN EFECTO, DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBA. ESTA COMISIÓN ACUERDO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, LO CUAL AL SER NOTIFICADO NO LAS PRESENTÓ PRUEBAS, NI SE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARECER DE

SUSTENTO LEGAL LA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – D DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI-E DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14974/LXXVI-E, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RICARDO FLORES**

SUÁREZ, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN SOLVENTADO LAS NOTIFICACIONES DE PREVENCIÓN A JUICIOS POLÍTICOS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. EN ESTE SENTIDO, A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12890/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA Y JESÚS DAVID MORALES CEPEDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LAS PRESUNTAS FALTAS COMETIDAS CONTRA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SE SOLICITA SE INICIE PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES EXPRESAN QUE SE DEBE DE INICIAR JUICIO POLÍTICO AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN POR FLAGRANTE VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1, 5, 6, 9, 35 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS CORRESPONDIENTES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EXPONEN QUE, EN FECHA DEL 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN TOMÓ PROTESTA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO NUEVO LEÓN PARA EL PERÍODO 2015-2021 Y QUE DURANTE LA GESTIÓN COMO GOBERNADOR DEL ESTADO HA INCURRIDO EN ACCIONES GRAVES LAS CUALES AMERITAN EL INICIO DE JUICIO POLÍTICO. SE MANIFIESTA QUE EN LA FECHA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2015 SE ENTREGÓ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS UNA CIRCULAR QUE APARECIÓ EN LOS MEDIOS ESCRITOS DE LA CIUDAD Y SE ANEXA IMAGEN DE LA CIRCULAR, EL PROMOVENTE EXPLICA QUE EN LA CIRCULAR SE SEÑALA QUE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON AFILIACIÓN PARTIDISTA DEBERÁN PRESENTAR SU RENUNCIA AL PARTIDO POLÍTICO DEL CUÁL SEAN MILITANTES Y PROPORCIONAR UNA COPIA DE LA MISMA A LA SECRETARÍA PARTICULAR DEL PROCURADOR Y QUE DICHA

ORDEN VIOLA LO MANDATADO POR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 9 Y 35 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN. DE IGUAL MANERA COMENTAN QUE EN EL EVENTO DE JUNIO DEL 2016 EN LA FIRMA DE CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES SALUDABLES, RODRÍGUEZ CALDERÓN SEÑALÓ QUE "A LAS NIÑAS GORDAS NADIE LAS QUIERE" TAL ASEVERACIÓN Y EXPRESAN QUE DICHA DECLARACIÓN AGRADE Y CAUSA DAÑO PARA LA AUTOESTIMA Y PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS NIÑAS, ADEMÁS SEÑALAN QUE MÉXICO RATIFICÓ LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN) EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990, RECONOCIENDO QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIN NINGUNA EXCEPCIÓN, TIENEN DERECHOS. ASIMISMO, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONVENCION FORMA PARTE DEL ORDEN JURÍDICO MEXICANO. MANIFIESTAN QUE HAY NOMBRAMIENTO SIN CUMPLIR LA NORMATIVIDAD Y EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS:

- I. EL NOMBRAMIENTO IMPUGNADO DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES (AEI) AL CONTRALMIRANTE AUGUSTO DE LA CRUZ MORALES, YA QUE EL ENCARGADO DE ESE ÓRGANO DEBE CONTAR CON UNA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, Y CRUZ MORALES, DIJO, CURSÓ CARRERA EN CIENCIAS NAVALES, LO QUE CONTRAVIENE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA (PGJ) EN SU ARTÍCULO 24, FRACCIÓN II.
- II. OTRO NOMBRAMIENTO EN OCTUBRE 2015, TAMBIÉN FALLIDO FUE EL DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), EDUARDO SANTOS GONZÁLEZ, AL SEÑALAR QUE LA LEY ESTIPULA QUE EL ENCARGADO TENGA 30 AÑOS CUMPLIDOS, Y ÉSTE NO LOS TIENE A LA FECHA DEL NOMBRAMIENTO. (LOS CUMPLIRÁ HASTA ABRIL DE 2016).
- III. EL C. RODRÍGUEZ CALDERÓN OPERÓ LA CREACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DESIGNANDO AL LIC. ERNESTO CANALES SANTOS, QUE AL NO PODER NOMBRAR UN FISCAL INDEPENDIENTE, OPTÓ POR UN EMPLEADO DEL GOBERNADOR. SE CUESTIONÓ EL NOMBRAMIENTO PARA FISCAL ANTICORRUPCIÓN PORQUE NO ERA LA PERSONA IDÓNEA ANTICORRUPCIÓN YA QUE EL LIC. CANALES FUE ABOGADO DE LA SEÑORA PAULA CUSI ES VIUDA DE EMILIO "EL TIGRE" AZCÁRRAGA MILMO, POR VARIOS AÑOS. SIN EMBARGO, LA MUJER DENUNCIÓ YA QUE SU LITIGANTE CANALES SE QUEDÓ CON \$6 MILLONES DE DÓLARES QUE TELEvisa HABÍA PAGADO PARA QUE SE LOS ENTREGARA A ELLA Y ESO NO OCURRIÓ. RESPECTO A DICHA SUBPROCURADURÍA, NUNCA CONSIGUIÓ LOS RESULTADOS PROMETIDOS, PARA CITAR SOLO UNA PIFIAS FUE LA DE LLEVAR A CASTIGO A PERSONAJES DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA Y NO SEGUIR LOS CASOS DE CORRUPCIÓN DEL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ COMO EL COBIJARTE , EL PALACIO ROSA, EL NEPOTISMO EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA POR EL GOBERNADOR, AL PUNTO QUE EN MARZO DEL 2019 FUE DISUELTA. EL 28 DE JULIO DE 2019 SE INFORMÓ QUE EL JUZGADO 24 EN MATERIA PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VINCULÓ A PROCESO A ERNESTO CANALES Y ADEMÁS LE DICTÓ PRISIÓN PREVENTIVA POR EL DELITO DE ADMINISTRACIÓN FRAUDULENTE EN EL CASO DE

PAULA CUSI. UNA VEZ MÁS UN NOMBRAMIENTO FALLIDO, NO OBSTANTE, LAS ADVERTENCIAS POR DIFERENTES ORGANIZACIONES Y PERSONAS DEL ESTADO Y HOY QUEDA CLARO LA "INHABILITACIÓN SOCIAL" DE ERNESTO CANALES SANTOS.

- IV. LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARES CUESTIONADOS POR PASADOS DE CORRUPCIÓN Y CONFLICTOS DE INTERÉS; EN FOMERREY, DESARROLLO URBANO Y FOMENTO AGROPECUARIO. ASÍ COMO LOS NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL CON CONFLICTOS DE INTERESES EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

SEÑALAN QUE EXISTEN CASOS DE CORRUPCIÓN Y NEPOTISMO COMO: EL CASO "COBIJAGATE", EL DRON ADQUIRIDO POR EL GOBIERNO ESTATAL, EL CASO DE LA "BRONCO SUEGRA", LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LUJOSA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE GALEANA "EL PALACIO ROSA ", VALUADA EN 25 MILLONES DE PESOS, TAMBIÉN CUANDO EL GOBIERNO ESTATAL, EL 25 DE MAYO, MONTÓ OPERATIVO PARA EL DESALOJO DE POSESIONARIOS EN LA COL. ALIANZA EN MONTERREY MISMOS QUE FUERON TRASLADOS A TERRENOS EN ESCOBEDO Y ESTO NO CONTÓ NI CON EL PERMISO DE DICHO MUNICIPIO NI TIENE LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, LA SUSPENSIÓN DEL METRO GRATIS LOS DOMINGOS, ECHARSE PARA ATRÁS EN LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA EN FORMA TOTAL DESDE EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO, SU DISCURSO "CONTRA LOS CHAPULINES" QUE SOSTUVO EN CAMPAÑA FUE TRAICIONADO, UNA VIOLACIÓN DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON LA EMPRESA KIA, QUE HAY INSUFICIENTES ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN, EL AUMENTO DEL 40% DEL REFRENDO, LAS PROMESA INCUMPLIDAS DE CONVERTIR EL EDIFICIO DE IA TORRE ADMINISTRATIVA EN UNA UNIVERSIDAD CUANDO PUEDE RECIBIR UN MEJOR USO Y LA DE REHABILITAR LOS PAVIMENTOS PARA TAPAR LOS BACHES DEL ESTADO, LA PROMESA INCUMPLIDA DE LLEVAR INTERNET EN ZONAS RURALES, LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TEPJF CON EL #SRE-PSC-153/2018 POR EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS QUE "EL BRONCO" USÓ PARA SU CAMPAÑA DE 2018, EL DESASTROSO MANEJO Y SERVICIO A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE ECOVÍA, EN LOS PRIMEROS DOS AÑOS DEL MANDATO DEL GOBERNADOR RODRÍGUEZ ACUMULA OCHO SUCESOS DE VIOLENCIA CON 78 PERSONAS FALLECIDAS. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE DICHS RESULTADOS MUESTRAN QUE ESTE ES UN GOBIERNO QUE CARECE DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA YA QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HAN DADO RESULTADOS Y DÍA CON DÍA LA SEGURIDAD DE LAS VÍAS Y BIENES DE LA POBLACIÓN NEOLONESA ESTÁN CADA VEZ A MERCED DE LA DELINCUENCIA APARTE DE QUE EL GOBERNADOR JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN ESTÁ RELACIONADO CON ACTOS DE

ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO NEPOTISMO Y DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA SU BENEFICIO. SE EXPONE QUE, A 3 AÑOS DE GOBIERNO, NUEVO LEÓN SE HA TRANSFORMADO EN UN ESTADO DE INGOVERNABILIDAD POR LA INSEGURIDAD QUE VIENEN LOS HOMBRES Y MUJERES DE TODAS LAS EDADES Y QUE NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LO QUE MANDATA EL ARTÍCULO 85, DÓNDE DICE QUE AL EJECUTIVO LE CORRESPONDE PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS DEL INDIVIDUO, A EFECTO DE MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO DEL ESTADO. SIENDO UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL C. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EL CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO TANTO EN NUESTRA CARTA MAGNA COMO DE CUALQUIER LEGISLACIÓN, AL VIOLAR LA CONSTITUCIÓN ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, SE TIPIFICA EN LA HIPÓTESIS DE FORMULACIÓN DE JUICIO POLÍTICO, MOTIVO POR EL CUAL SE INTERPONE SE INICIE JUCIO POLÍTICO AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN; POR FLAGRANTE VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS CORRESPONDIENTES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;*
- B) LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;*

- C) *LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y*
- D) *LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2021** INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **1 DE DICIEMBRE DE 2021** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLES:

1.- QUE ANEXEN ELEMENTOS DE PRUEBA FEHACIENTES QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, PUES ÚNICAMENTE FUE PRESENTADO

ANTE ESTA COMISIÓN EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, UN OFICIO QUE NO CONTIENE LO ANTERIORMENTE SOLICITADO, TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL OCURSO NOTIFICADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LO QUE SE TIENE POR **NO** CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

TERCERO.- QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN

ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE SE NOS PRESENTA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO CONTRA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LAS PRESUNTAS FALTAS COMETIDAS EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA. LA CUAL, QUEDA SIN EFECTO, DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBAS. ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO INSTRUIR AL OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, LO CUAL AL SER NOTIFICADO NO PRESENTÓ LAS PRUEBAS, NI SE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARÁCTER DEL SUSTENTO LEGAL ES QUE LA COMISIÓN ACUERDO DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR QUE LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – E DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – F DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14974/LXXVI-F, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN SOLVENTADO LAS NOTIFICACIONES DE PREVENCIÓN A JUICIOS POLÍTICOS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. EN ESTE SENTIDO, A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13608/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y SU RENUNCIA COMO SECRETARIO DE SALUD, POR PRESUNTOS ACTOS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE A LOS HABITANTES DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. HACEN EXPRESA LOS PROMOVENTES SU SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O. CAVAZOS Y SU RENUNCIA COMO SECRETARIO DE SALUD, POR PRESUNTOS ACTOS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE A LOS HABITANTES DEL ESTADO. EXPONEN QUE COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EL DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O. CAVAZOS ES EL RESPONSABLE DE LAS CONTINUAS AGLOMERACIONES DE PASAJEROS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, YA QUE CONJUNTAMENTE CON EL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y EL DIRECTOR DE MOVILIDAD PROPUSIERON LA REDUCCIÓN DE HORARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y EL**

RECORTE DE UNIDADES EN DÓNDE MILES DE USUARIOS DE SERVICIOS DE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE URBANO Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE DE NUEVO LEÓN (METRO Y ECOVÍA) SE AGLOMERARON, POR LO QUE LOS CONTAGIOS POR COVID-19 SE ELEVARON DRÁSTICAMENTE. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE TAMBIÉN EXISTEN OTROS MALOS MANEJOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AL ADQUIRIR ARTÍCULOS A SOBRECOSTO Y MENCIONAN QUE ES UN GOBIERNO QUE JAMÁS HA PENSADO EN EL APOYO ECONÓMICO A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, YA QUE RETIRÓ EL DOMINGO GRATIS DEL METRO. COMENTAN QUE AL OBSERVAR LAS INTENCIONES DEL ESTADO CONFIRMAN QUE LA ÚNICA ACCIÓN QUE RESALTA ES EL MUÑECO ELABORADO CON LA FIGURA DR. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, ADEMÁS DE SU TOMA DE DECISIONES QUE EN LUGAR DE AYUDAR Y FAVORECER A LA POBLACIÓN LA HA PERJUDICADO GRAVEMENTE. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) **LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;***
- C) **LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y***
- D) **LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.***

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2021**, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **1 DE DICIEMBRE DE 2021** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLES:

- 1.- QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DICHO; Y
- 2.- QUE ANEXEN ELEMENTOS DE PRUEBA FEHACIENTES QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, PUES ÚNICAMENTE PRESENTARON EN FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2021 -PLAZO VENCIDO SEGÚN LO SEÑALADO DENTRO DEL

OCURSO NOTIFICADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL CUAL SE OTORGAN 3 DÍAS PARA CUMPLIR CON DICHA NOTIFICACIÓN- UN OFICIO DIRIGIDO A ESTA COMISIÓN EN EL CUAL NO SE ANEXAN PRUEBAS QUE DEMUESTREN LA ILICITUD DEL SERVIDOR PÚBLICO, NI REFIEREN EN SU ESCRITO QUE SU DENUNCIA SEA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE SE TIENE POR **NO** CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE LA ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN

DICTAMINADORA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO CONTRA EL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, Y SU RENUNCIA COMO SECRETARIO DE SALUD, POR PRESUNTOS ACTOS QUE PERJUDICAN GRAVEMENTE A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CUAL, QUEDA SIN EFECTO DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBA, ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO AL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, LO CUAL AL SER NOTIFICADO NO LAS PRESENTÓ LAS PRUEBAS, NI SE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, EL CARÁCTER DEL SUSTENTO LEGAL ES QUE, LA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTOS COMPAÑEROS LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN MENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – F DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A

DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI - G DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14974/LXXVI-G**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN SOLVENTADO LAS NOTIFICACIONES DE PREVENCIÓN A JUICIOS POLÍTICOS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 14545/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. YURI VENEGAS MENCHACA Y EL LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN OCURRIDOS DURANTE SU MANDATO COMO GOBERNADOR DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE EL NUEVO GOBERNADOR DE NOMBRE SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA RATIFICÓ AL TESORERO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, DE NOMBRE CARLOS GARZA, A PESAR DE LA DEUDA QUE HEREDÓ DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ESTATAL QUE DE ACUERDO A DATOS OFICIALES ASCIENDE A MÁS DE OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS. EXPONEN EL CASO ABIERTO DEL “COBIJAGATE”, COMENTANDO QUE RODRÍGUEZ CALDERÓN BUSCÓ TAPAR LAS IRREGULARIDADES Y DESLINDAR A FUNCIONARIOS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. ACLARA QUE NO SE HA EJERCIDO ACCIÓN PENAL POR UNA SUPUESTA COMPRA DE DOSCIENTOS MIL COBERTORES, EN DONDE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ANTE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN NO SE DEMOSTRÓ LA ENTREGA DE LAS COBIJAS, NI SE INDAGARON LAS ACUSACIONES DE PRECIOS INFLADOS NI A LA COMERCIALIZADORA

“MIROF” INTEGRADA POR PRESTANOMBRES. CITAN EL CASO DEL “DRON HECHIZO”, EN EL CUAL SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA ACTUAL GOBERNADOR, SIENDO SENADOR DE LA REPÚBLICA, PROMOVIO UNA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, POR LA ADQUISICIÓN DE UN DRON PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ESTATAL CON VALOR DE 54 MILLONES DE PESOS, DENUNCIA QUE PRESENTÓ ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ, POR DELITOS DE CORRUPCIÓN, EJERCICIO ILÍCITO DEL SERVICIO PÚBLICO, PECULADO, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y FRAUDE. REPORTA QUE REALIZÓ UN PAGO POR 30 MILLONES DE PESOS Y 27 MILLONES MÁS EN EQUIPAMIENTO. MANIFIESTAN QUE CON EL SALARIO COMPLETO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, NO SE SUMA LA CANTIDAD DE 25 MILLONES DE PESOS EN LA QUE ESTÁ VALUADA “EL PALACIO ROSA DE GALEANA”, PROPIEDAD DE RODRÍGUEZ CALDERÓN. LOS PROMOVENTES COMENTAN SOBRE LAS “BRONCOFIRMAS”, EXPONINDO QUE NI EL GOBERNADOR, NI SU SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE NOMBRE MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES FUERON SANCIONADOS O CASTIGADOS, Y QUE VARIOS DIPUTADOS DE LA ACTUAL LEGISLATURA QUE SE REELIGIERON SON RESPONSABLES DE NO APLICAR SANCIÓN CONTRA ESTOS EXFUNCIONARIOS. EXPRESA QUE ESTOS SON SOLO ALGUNOS DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD DEL QUE GOZÓ LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN Y TODA VEZ QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN CONFIRMÓ A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, CABE DESTACAR LOS CASOS DE CARLOS GARZA EN TESORERÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ALDO FASCI COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD.

EL PROMOVENTE SOLICITA:

UN ARQUEO EN CADA PARAESTATAL DE NUEVO LEÓN, EN CADA ÁREA, UNA INVESTIGACIÓN EN EL INCENDIO DE LAS OFICINAS DE TESORERÍA, PERO SOBRE TODO EN:

- AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. DESDE EL CAMBIO DE MEDIDORES, HASTA LOS SOBRECARGOS A USUARIOS.

- METROREY, DESDE EL RETIRO GRATIS DEL METRO LOS DOMINGO HASTA LA APLICACIÓN NULA DE RECURSOS, GANANCIAS POR BOLETAJE Y POR PUBLICACIÓN EN ESTACIONES Y VAGONES.

- ISSSTELEON, REVISIÓN DE PROVEEDURÍAS, ADQUISICIONES, ETC. POR LO QUE SOLICITAMOS LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INDAGAR CADA RUBRO DEL ESTADO COMO SON:

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. DONDE DEJÓ EN RUINAS Y EN EL ABANDONO TODA LA INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS.

- SECRETARÍA DE SALUD. EN DONDE REALIZÓ UN GRAN NEGOCIO DE LA PANDEMIA CON MULTAS Y SANCIONES, E INDAGAR LOS DESTINOS DEL FIDEICOMISO DE CASI MIL MILLONES DE PESOS APROBADOS POR LA LEGISLATURA ANTERIOR EN DONDE ES FECHA, IGNORAMOS LOS DESTINOS DE ESTOS DINEROS.

- INSTITUTO DE MOVILIDAD, INVESTIGAR PROPIETARIOS DE NUEVAS RUTAS, RETIRO DE OTRAS, POR LA ESPECULACIÓN QUE ATRIBUYE A JAIME RODRÍGUEZ LA PROPIEDAD DE ALGUNAS RUTAS DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

Y LO MÁS IMPORTANTE Y APREMIANTE, REALIZAR UN 'ARQUEO' DE TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN DESDE QUE COMENZÓ SU GESTIÓN COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;*
- C) LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y*

D) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ESTABLECE QUE **LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 9 DE LA MISMA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2021**, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGA LOS REQUISITOS QUE LE HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **1 DE DICIEMBRE DE 2021** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLES:

- 1.- QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DICHO; Y
- 2.- QUE ANEXEN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, PUES ÚNICAMENTE PRESENTARON EN FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2021 -PLAZO VENCIDO SEGÚN LO SEÑALADO DENTRO DEL OCURSO NOTIFICADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL CUAL SE OTORGAN 3 DÍAS PARA CUMPLIR CON DICHA PREVENCIÓN- UN OFICIO DIRIGIDO A ESTA COMISIÓN EN EL CUAL NO SE ANEXAN PRUEBAS QUE DEMUESTREN LA ILICITUD DEL SERVIDOR PÚBLICO, NI REFIEREN EN SU ESCRITO QUE SU DENUNCIA SEA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE SE TIENE POR **NO CUMPLIDOS** LOS REQUISITOS EN MENCIÓN, PRESUPUESTO

PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA A LOS PROMOVENTES Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DEL DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN OCURRIDOS DURANTE SU MANDATO COMO GOBERNADOR DEL ESTADO, LA CUAL QUEDA SIN EFECTO DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBAS.

ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE LA BREVEDAD POSIBLE NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, LO CUAL SE HA NOTIFICADO NO PRESENTÓ PRUEBAS, NI MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARECER EL SUSTENTO LEGAL ES QUE LA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUE LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. DIPUTADO PRESIDENTE, ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – G DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – H DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO**

14974/LXXVI-H, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RICARDO FLORES SUÁREZ, DIRECTOR JURÍDICO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE HAN SOLVENTADO LAS NOTIFICACIONES DE PREVENCIÓN A JUICIOS POLÍTICOS DE LOS EXPEDIENTES QUE LE FUERON TURNADOS POR PARTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE. A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 14650/LXXVI, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. YURI VANEGAS MENCHACA Y EL LIC. JABOCO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SOLICITAN LOS PROMOVENTES JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE EL 13 DE OCTUBRE DEL 2021, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ANUNCIÓ LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA POR PARTE DEL NUEVO GOBIERNO ENCABEZADO POR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ES CARLOS GARZA IBARRA HA EJERCIDO LA TITULARIDAD DE ESTA SECRETARÍA DESDE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR (JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, ESTO A PESAR DE LA DEUDA QUE SE HEREDÓ DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ESTATAL. COMENTAN QUE ES INCONGRUENTE QUE EN LAS PRIMERAS SEMANAS DE GOBIERNO SAMUEL ALEJANDRO ESTUVIESE DENUNCIANDO TODOS LOS DESVÍOS DE RECURSOS Y ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL GOBIERNO ANTERIOR LA CONTRATACIÓN DE NUEVA DEUDA PUBLICA, ADEMÁS DE QUE OPTAN POR IR A SUIZA, A UNA CUMBRE CLIMÁTICA EN DONDE, MIENTRAS NUEVO LEÓN SUFRE DE PROBLEMAS AMBIENTALES DERIVADOS DE LAS PEDRERAS, INDUSTRIA Y LA FALTA DE POLÍTICAS AMBIENTALES APLICABLES, POR LO QUE LA VISITA A SUIZA

PARECE UN PASEO VACACIONAL; SE LLEVÓ A PARTE DEL GABINETE ESTATAL A SUIZA (ENTRE ESTOS A ALFONSO MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN) POR LO QUE INSISTEN EN QUE ESTA PERSONA TIENE CONOCIMIENTO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES Y FUE NO ERA NECESARIO VIAJAR CUANDO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EN NUEVO LEÓN CUALES SON LAS EMPRESAS QUE MÁS CONTAMINAN EL MEDIO AMBIENTE (CEMEX); REALIZARAN UNA VISITA AL VATICANO, PARA PROMOVER SU IMAGEN Y LA DE MARIANA RODRÍGUEZ, RESPONSABLE DE AMAR A NUEVO LEÓN, SECRETARÍA QUE DESCONOCEMOS SUS VERDADERAS LABORES, CREADA EN UN CAMBIO APROBADO POR ESTE H. CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EN UNA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA ESTATAL. SOLICITAN PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO CONTRA SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DEL "DESVÍO DE RECURSOS" DE ACUERDO AL NUMERAL 13 FRACCIÓN PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO PAÍS Y, A LAS DIFERENTES FRACCIONES PARTIDISTAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXIGIR AL GOBERNADOR DE NOMBRE SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA QUE RINDA CUENTAS SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS EN ESTE VIAJE Y ADEMÁS EXIJAN CUENTAS SOBRE LOS DESTINOS DEL NUEVO CRÉDITO ADQUIRIDO POR EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN POR \$1,500 MILLONES DE PESOS. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) ***DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) *LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;*
- C) *LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y*
- D) *LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE ESTABLECE QUE **LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 9 DE LA MISMA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **29 DE NOVIEMBRE DE 2021**, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGA LOS REQUISITOS QUE LE HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **1 DE DICIEMBRE DE 2021** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLES:

- 1.- QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DICHO; Y
- 2.- QUE ANEXEN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, PUES ÚNICAMENTE PRESENTARON EN

FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2021 -PLAZO VENCIDO SEGÚN LO SEÑALADO DENTRO DEL OCURSO NOTIFICADO EN FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL CUAL SE OTORGAN 3 DÍAS PARA CUMPLIR CON DICHA NOTIFICACIÓN- UN OFICIO DIRIGIDO A ESTA COMISIÓN EN EL CUAL NO SE ANEXAN PRUEBAS QUE DEMUESTREN LA ILICITUD DEL SERVIDOR PÚBLICO, NI REFIEREN EN SU ESCRITO QUE SU DENUNCIA SEA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE SE TIENE POR **NO** CUMPLIDOS LOS REQUISITOS EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA A LOS PROMOVENTES Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DEL DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARIÁS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. RESPECTO A ESTE TEMA ESTE DICTAMEN QUEREMOS MANIFESTARNOS A FAVOR DEL MISMO, POR LAS

MISMAS CAUSAS EXPUESTAS EN LOS ANTERIORES POSICIONAMIENTOS, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES NO VA ACOMPAÑADA DE PRUEBA ALGUNA, NI TAMPOCO SE MANIFIESTAN A PESAR DE SER REQUERIDOS LEGALMENTE, TAMPOCO SE HAN MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR LO CUAL, COINCIDIMOS EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN EN QUE SE DEJE SIN EFECTOS ESTA PRESENTE SOLICITUD DEL JUICIO POLÍTICO. ES CUANTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14974/LXXVI – H DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11845/LXXVI DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2018, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11845/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. ERNESTO POMPEYO CERDA**

SERNA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA OCURRE AL EFECTO DE PRESENTAR JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR FLAGRANTE VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 41, 85, F. I, V, VI, VIII, 143, 153 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS CORRESPONDIENTES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL PROMOVENTE EXPONE LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: EN FECHA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN TOMÓ PROTESTA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL PERÍODO 2015-2021.

SEGUNDO: CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018 EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN SOLICITÓ LICENCIA COMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DICHO AÑO, CON UNA VIGENCIA DE 6 MESES.

TERCERO: EL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2018, LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DETERMINÓ QUE ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN CUMPLIÓ CON EL UMBRAL DEL 1% DE APOYOS CIUDADANOS REQUERIDO PARA SER CANDIDATO PRESIDENCIAL INDEPENDIENTE POR LO QUE ORDENÓ AL INE UN NUEVO ACUERDO DE REGISTRO EN LOS TÉRMINOS DE ESA SENTENCIA, A PARTIR DE ESA FECHA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL CON LICENCIA ES CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

CUARTO: EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EMITIÓ SANCIONES ECONÓMICAS AL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ, EN VIRTUD DE QUE DURANTE LA ETAPA DE RECOLECCIÓN

DE FIRMAS PARA LOGRAR SU CANDIDATURA, DIVERSOS FUNCIONARIOS ESTATALES RECABARON FIRMAS EN DÍA Y HORARIO LABORAL; HUBO TRIANGULACIÓN DE RECURSOS DE EMPRESAS FANTASMAS Y SE REALIZARON PAGOS A AUXILIARES MEDIANTE TARJETAS EN EL ACOPIO DE APOYOS. LAS MULTAS ASCENDIERON A LA CANTIDAD DE 739 MIL 047 PESOS, VIOLANDO CON ESTO LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL.

QUINTO: SE PRESUME EL USO DE RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA; ADEMÁS DE SIMULACIÓN FINANCIERA Y PARTICIPACIÓN DE ENTES PROHIBIDOS TANTO DE EMPRESAS COMO DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN. EL PRESUNTO ESQUEMA UTILIZADO POR EL CANDIDATO INDEPENDIENTE JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ PARA PAGAR A SUS AUXILIARES DEMUESTRA CÓMO LA TRIANGULACIÓN DE RECURSOS ES RELEVANTE PARA LA DISPERSIÓN DE FONDOS. POR LO QUE SE PROCEDIÓ A DAR VISTA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SEXTO: EN SU OPORTUNIDAD EL AHORA ENJUICIADO, IMPUGNÓ ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL LAS MULTAS IMPUESTAS POR TAL VIOLACIÓN, SIN EMBARGO, LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2018 CONFIRMÓ SANCIONES EN CONTRA DEL GOBERNADOR CON LICENCIA DE NUEVO LEÓN POR LAS IRREGULARIDADES QUE DETECTÓ EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DURANTE LA ETAPA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS PARA LOGRAR SU CANDIDATURA.

SÉPTIMO: SIENDO UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ EL CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO, TANTO EN NUESTRA CARTA MAGNA COMO DE CUALQUIER LEGISLACIÓN, AL VIOLAR LA CONSTITUCIÓN, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE RIGEN LOS PROCESOS ELECTORALES, SE TIPIFICA EN LA HIPÓTESIS DE LA FORMULACIÓN DE JUICIO POLÍTICO, MOTIVO POR EL CUAL SE INTERPONE LA PRESENTE ACCIÓN ANTE EL H. CONGRESO.

POR LO QUE EL PROMOVENTE REITERA SU SOLICITUD PARA DAR INICIO AL JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN POR FLAGRANTE VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1, 41, 85, F. I, V, VI, VIII, 143, 153 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS CORRESPONDIENTES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;*
- C) LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y*
- D) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.”*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO**

PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **2 DE FEBRERO DE 2022** INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **4 DE FEBRERO DE 2022** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN AL PROMOVENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERA CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLE:

1.- QUE ANEXE ELEMENTOS DE **PRUEBA FEHACIENTES** QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE NO DIO CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, SE TIENE POR **NO CUMPLIDO** EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

TERCERO.- QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA EL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES MUY IMPORTANTE RECALCAR QUE LA CIUDADANÍA SIGA COLABORANDO, DENUNCIANDO A LOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN REALIZADO PRESUNTOS ACTOS ILÍCITOS, PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN Y PODER SANCIONARLOS CON TODO EL PESO DE LA LEY SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE ROBUSTECE SU DENUNCIA, COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD DEL JUICIO POLÍTICO NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBAS, ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE LA BREVEDAD NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, LO CUAL AL SER NOTIFICADOS NO PRESENTARON PRUEBAS NI SE MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARECER DEL SUSTENTO LEGAL, ES QUE LA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUENTO, PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 3 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11845/LXXVI DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11864/LXXVI DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 2018, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11864/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL **C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, POR PRESUNTOS ACTOS DERIVADOS DE SU ACCIONAR COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SU REGRESO

COMO GOBERNADOR DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ SOLICITA JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN POR PRESUNTOS ACTOS DERIVADOS DE SU ACCIONAR COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SU REGRESO COMO GOBERNADOR DEL ESTADO. EL PROMOVENTE EXPONE LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. EN OCTUBRE 20 DEL 2017 SE SOLICITÓ JUICIO POLÍTICO PARA C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN.
2. EL CONGRESO TURNO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DICHA SOLICITUD.
3. EN ABRIL 4 DEL 2018 SE SOLICITÓ QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS HICIERA UN EXHORTO PARA NO PERMITIR EL REGRESO DEL MANDATARIO ESTATAL EN LICENCIA A SUPUESTO.
4. EL H. CONGRESO EN EL PLENO ACORDÓ DAR CELERIDAD A DICHO EXHORTO.

EXPLICA QUE AL C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN LE FUERON COMPROBADOS, DE ACUERDO A SU DICHO, VARIOS DELITOS EN SU CAMPAÑA PARA LA PRESIDENCIA DE MÉXICO: CIENTOS DE MILES DE FIRMAS APÓCRIFAS; USO DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (572) EVIDENCIADOS EN HORAS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA OBTENCIÓN DE FIRMAS, SENTENCIADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL; TRIANGULACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, A TRAVÉS DE PERSONAS FÍSICAS DE ESCASOS RECURSOS PARA INYECTAR DINERO DE PROCEDENCIA ILÍCITA A LA CAMPAÑA; EL DESENLACE FATAL DE UNA CAMPAÑA, BASADA EN MENTIRAS Y SIMULACIÓN QUE DEJÓ CLARO QUE DEL 1 MILLÓN DE NEOLEONESES, SOLO CONSIGUIÓ 200 MIL VOTOS PARA SU AVENTURA. EL PROMOVENTE LE PIDE AL CONGRESO SE LE HAGA DICHO JUICIO POLÍTICO A LA BREVEDAD, ANTE EL REGRESO DE LO QUE EL CONSIDERA UN PRESUNTO DELINCUENTE ELECTORAL.

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL

ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;*
- B) LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;*
- C) LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y*
- D) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.”*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO,** MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE

DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **2 DE FEBRERO DE 2022** INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **4 DE FEBRERO DE 2022** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN AL PROMOVENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERA CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLE:

1.- QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** SU DICHO; Y

2.- QUE ANEXE ELEMENTOS DE **PRUEBA FEHACIENTES** QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

SIN EMBARGO, EL PROMOVENTE NO FUE LOCALIZADO EN SU DOMICILIO PROPORCIONADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y AL NO PROPORCIONAR NINGÚN OTRO MEDIO DE CONTACTO SE PROCEDIÓ A FIJAR EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE EN LA PUERTA PRINCIPAL DE SU DOMICILIO. AL DÍA DE HOY, EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE NO DIO CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, SE TIENE POR **NO** CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL

PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL CIUDADANO MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, ENTONCES SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO. ES MUY IMPORTANTE RECALCAR QUE LA CIUDADANÍA SIGA COLABORANDO DENUNCIANDO A LOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN REALIZADO PRESUPUESTOS ILÍCITOS PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN Y PODER SANCIONARLOS CON TODO EL PESO DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO TENGA LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE ROBUSTECEN SU DENUNCIA, COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBAS, ESTA COMISIÓN ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO E INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTA NUEVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE A LA BREVEDAD NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, LO CUAL AL SER NOTIFICADOS NO PRESENTARON PRUEBAS, NI SE MANIFESTARON BAJO PROTESTA DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARECER DEL SUSTENTO LEGAL ES QUE, ESTA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LA DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11864/LXXVI DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12747/LXXVI DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12747/LXXV**, QUE **CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C. MANUEL MAGALLANES GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA JUICIO POLÍTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE INHABILITE Y SEPARE DEL CARGO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SU PRESUNTO ABANDONO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL**

ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE LIC. MANUEL MAGALLANES GONZÁLEZ SOLICITA JUICIO POLÍTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE INHABILITE Y SEPARE DEL CARGO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SU PRESUNTO ABANDONO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. MANIFIESTA QUE EN LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN HAY LEGAJOS EN LOS QUE OTROS GOBERNADOS Y EL COMPARECIENTE ESTÁN SOLICITANDO SE TRANSMITA Y RESUELVA JUICIO POLÍTICO A TRAVÉS DEL CUAL SE INHABILITE Y SEPARE DEL CARGO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR ABANDONAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE JURÓ DESEMPEÑAR Y SOLICITA QUE SAQUEN DEL ARCHIVO DICHS DOCUMENTOS Y SE DÉ CURSO A LAS DENUNCIAS DE LAS QUE ESTE PODER TIENE CONOCIMIENTO. ASÍ MISMO, ANEXA UN ESCRITO DIRIGIDO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE EL PROMOVENTE, JUNTO CON OTROS CIUDADANOS, EXPONEN QUE SU COMPARECENCIA SE LIMITA A DESCRIBIR ACCIONES Y OMISIONES DE UNA ENTIDAD QUE FORMA PARTE DEL PODER EJECUTIVO FORMALMENTE PERO QUE MATERIALMENTE DEBE DE SER AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE DEL GOBERNADOR, LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO Y DE LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARAESTATALES EN CUÁNTO ESTÁ CARGO DE ADMINISTRAR JUSTICIA, EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL ESCRITO, LOS PROMOVENTES EXPLICAN QUE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO TIENE COMO OBJETIVO Y RAZÓN DE EXISTIR EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS, QUE EN EL ÁMBITO LABORAL SE SUSCITEN, ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS PARAESTATALES Y/O DESCENTRALIZADOS. QUE DICHO TRIBUNAL ESTÁ OBLIGADO A OBSERVAR REGLAS PRECISAS Y CLARAS PARA QUE EL PROCEDIMIENTO NO SE DILATE MÁS ALLÁ DE 4 MESES, QUE LOS ACUERDOS DE TRÁMITE SEAN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS Y QUE LOS LAUDOS CONTENGAN DECISIONES OBJETIVAS, EXHAUSTIVAS E IMPARCIALES DANDO LA RAZÓN A LA PARTE QUE HAYA DEMOSTRADO EN EL JUICIO TENERLA. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE

ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;*
- C) LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y*
- D) LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.”*

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **2 DE FEBRERO DE 2022** INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN

UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA. SEGUNDO.-** EN FECHA **4 DE FEBRERO DE 2022** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN AL PROMOVENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERA CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLE:

1.- QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** SU DICHO; Y

2.- QUE ANEXE ELEMENTOS DE **PRUEBA FEHACIENTES** QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE EL PROMOVENTE NO DIO CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, SE TIENE POR **NO CUMPLIDO** EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE:

ACUERDO. PRIMERO.- SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBAS, ESTA COMISIÓN ACORDÓ QUE EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE LA BREVEDAD NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, LO CUAL AL SER NOTIFICADOS NO PRESENTARON PRUEBAS, NI SE MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARECER DE SUSTENTO LEGAL ES QUE, LA COMISIÓN ACORDÓ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 41 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12747/LXXVI DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13572/LXXVI DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN**, LE FUE TURNADO POR EL PLENO DEL CONGRESO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2020, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13572/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ MUZQUIZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, ENTONCES SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, ENTONCES SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO POR LAS PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DEL ESTADO. SE EXPONEN LOS SIGUIENTES HECHOS:**

PRIMERO: SEÑALAN QUE CONOCE QUE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018 LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DICTÓ SENTENCIA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-153/2018, EL CUAL ACREDITÓ LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN ELECTORAL COMETIDA POR EL C. JAIME HELIODORO

RODRÍGUEZ CALDERÓN Y EL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE DICHA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA ORDENÓ QUE SE COMUNICARA DICHA SITUACIÓN A SUS RESPECTIVOS SUPERIORES JERÁRQUICOS, LO QUE SE NOTIFICÓ AL CONGRESO EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2018 Y TURNADA POR LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2018.

SEGUNDO: ANTE LA OMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019 LA SALA ESPECIALIZADA VINCULÓ A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LO SIGUIENTE:

“1. COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y QUIEN LA PRESIDE.

TODA VEZ QUE LAS NORMAS INTERNAS DEL CONGRESO, LE FACULTAN PARA: REHUSAR CONOCER DEL ASUNTO, Y SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONGRESO QUE SE TURNE A OTRA COMISIÓN, CUANDO CONSIDERE QUE NO ES DE SU COMPETENCIA (SUPUESTO 1) Y DICTAMINAR EL ASUNTO PARA PRESENTARLO A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO (SUPUESTO 2). EN RESPETO A LAS FACULTADES QUE TIENE, Y PARA DAR CERTEZA AL PROCEDIMIENTO, SI CONSIDERA QUE SE ENCUENTRA EN EL PRIMER SUPUESTO, DEBERÁ FUNDAMENTARLO Y MOTIVARLO ANTE QUIEN PRESIDEN EL CONGRESO, A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN. DE SER ASÍ SE DEBE SEGUIR EL CURSO QUE MARCAN LAS NORMAS QUE REGULAN EL ACTUAR DEL CITADO CONGRESO. AHORA BIEN, EN CASO DE QUE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN CONSIDERE QUE SÍ ES COMPETENTE, DEBE DICTAMINAR EL ASUNTO, PARA PRESENTARLO A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO. EN CUALQUIERA DE /LOS DOS SUPUESTOS LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEBE ACTUAR CON BASE EN SUS NORMAS, PERO CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA DE MODO QUE PERMITA A LAS DEMÁS PARTES QUE PARTICIPEN EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ASUNTO, EMITIR EL ACUERDO O ACUERDOS SANCIONATORIOS CORRESPONDIENTES, DENTRO DEL PERIODO ORDINARIO QUE COMIENZA EL 1 DE SEPTIEMBRE Y CONCLUYE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

2. A QUIEN PRESIDE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

AL CONCLUIR EL PERIODO DE RECESO EN QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LA LEGISLATURA, INFORMAR AL PLENO ESTA RESOLUCIÓN INCIDENTAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

3. LA O EL PRESIDENTE DEL PLENO DEL CONGRESO.

PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y DENTRO DEL PERIODO ORDINARIO QUE COMIENZA EL 1 DE SEPTIEMBRE Y CONCLUYE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, REALICEN LOS ACTOS Y/O ACCIONES NECESARIAS QUE LES PERMITAN ANALIZAR, DISCUTIR Y EMITIR EL ACUERDO QUE ESTABLEZCA LA O LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. DEBERÁN CONSIDERAR, PRIORITARIAMENTE, QUE EL ASUNTO TURNADO, QUE OCUPA ESTA RESOLUCIÓN INCIDENTAL, TIENE UNA INACTIVIDAD DE 2 PERÍODOS ORDINARIOS, LO CUAL IMPIDE QUE EL CONGRESO CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES. IMPIDE QUE EL CONGRESO

CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES. FINALMENTE, SE PRECISA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL TÉRMINO PARA DICTAR EL ACUERDO DONDE SE DELIMITEN LA O LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN A LA RESPONSABILIDAD QUE ESTA SALA ESPECIALIZADA ATRIBUYÓ A JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES ES A MÁS TARDAR EL TÉRMINO DEL PERIODO ORDINARIO QUE CULMINA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019. SE SOLICITA QUE INFORME DE LOS ACUERDOS QUE SE DICTEN EN SEGUIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN INCIDENTAL, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO FINAL Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SALA ESPECIALIZADA. SE APERCIBE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN SE DICTARÁN LAS MEDIDAS DE APREMIO Y LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS QUE PUEDEN IMPONERSE, DE ACUERDO A, LEY GENERAL DEL SISTEMA A DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.”

TERCERO: EL 12 DE JUNIO DEL 2020 AÑO EN SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN SE APROBÓ POR MAYORÍA EL DICTAMEN, EN EL QUE SE SANCIONAN POR \$317,022 AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO MANUEL GONZÁLEZ FLORES. EN EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO 18 DE LOS 42 DIPUTADOS VOTARON A FAVOR DE DICHA SANCIÓN, LO QUE IMPOSIBILITÓ PROSEGUIR CON LA MISMA, LA CUAL, REGRESÓ EL DICTAMEN A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA MODIFICARLO Y VOLVER A SESIONAR.

CUARTO: LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN CONVOCÓ PARA UNA NUEVA SESIÓN DE TRABAJO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL EXPEDIENTE CITADO, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020, LA CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO, YA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, CUYO TITULAR ES EL DR. MANUEL DE LA O CAVAZOS, EN UN ACTO ARBITRARIO Y EN VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, HORAS ANTES DE LAS SESIÓN CONVOCADA, ACUDIÓ AL CONGRESO DEL ESTADO A COLOCAR SELLOS DE CLAUSURA DEL RECINTO, CON LA FINALIDAD DE IMPEDIR EL ACCESO DE LOS DIPUTADOS PARA REALIZAR SESIONES.

LOS PROMOVENTES EXPRESAN QUE SU FUNDAMENTO JURÍDICO SON LOS ARTÍCULOS 86, 105 Y EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EL ACUERDO QUE EL SECRETARIO DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2020 Y LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. SOLICITAN DAR TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, ENTONCES SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE UNA VEZ RATIFICADA LA

DENUNCIA SE TURNE CON LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONGRESO, PARA QUE EL PLENO PROCEDA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL Y SE DECLARE QUE HA LUGAR A PROCEDIMIENTO ULTERIOR, Y EL ACUSADO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN INMEDIATA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AL QUE DEBERÁ REMITIRSE EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LA ACUSACIÓN Y TODAS LAS CONSTANCIAS DEL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL AL PIE DE LA LETRA DICE:

“ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

XXII.- COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN:

- A) **DICTAMINAR LOS ASUNTOS EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO CUANDO NO SE NOMBRE UNA COMISIÓN JURISDICCIONAL;***
- B) **LA LEGISLACIÓN Y ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN;***
- C) **LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN; Y***
- D) **LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE.”***

AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN, RESPETUOSA DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y CON BASE EN EL **ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO** DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE QUE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PENDIENTES EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO INICIADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN DEBERÁN RESOLVERSE CONFORME A LO

ESTABLECIDO EN DICHA LEY, ES QUE CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE QUE LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE FORMULEN POR ESCRITO ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA MISMA LEY, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ACORDÓ EN LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA **2 DE FEBRERO DE 2022** INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, NOTIFIQUE PERSONALMENTE A LOS DENUNCIANTES, PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LES HICIERON FALTA EN SU ESCRITO, APERCIBIÉNDOLOS QUE, DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR **NO PRESENTADA LA DENUNCIA.**

SEGUNDO.- EN FECHA **4 DE FEBRERO DE 2022** SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN A LOS PROMOVENTES MEDIANTE NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL PARA QUE CUMPLIERAN CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLES:

- 1.- QUE MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** SU DICHO; Y
- 2.- QUE ANEXEN ELEMENTOS DE **PRUEBA FEHACIENTES** QUE HAGAN PRESUMIR LA ILICITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.

EN VIRTUD DE QUE LOS PROMOVENTES NO DIERON CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, SE TIENE POR **NO CUMPLIDOS** LOS REQUISITOS EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

TERCERO.- QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA AL PROMOVENTE Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS

DE NUEVO LEÓN, SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS SE DARÁ POR NO PRESENTADA. POR LO QUE RESPETUOSOS DE DICHO MARCO NORMATIVO Y EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXII INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE QUEDA SIN EFECTOS LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. ESTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA ES UNA SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ENTONCES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES MUY IMPORTANTE RECALCAR QUE LA CIUDADANÍA SIGA COLABORANDO DENUNCIANDO A LOS FUNCIONARIOS QUE HAYAN REALIZADO PRESUNTOS ACTOS ILÍCITOS PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN Y PODER SANCIONARLOS CON TODO EL PESO DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE ROBUSTECEN SU DENUNCIA, COMO LO ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DEBIDO A QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO NO FUE ACOMPAÑADA DE PRUEBAS, ESTA COMISIÓN ACUERDO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO,

INSTRUIR A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL DENUNCIANTE, LO CUAL AL NO AL SER NOTIFICADO NO PRESENTÓ PRUEBAS, NI SE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. POR TAL MOTIVO, AL CARECER DEL SUSTENTO LEGAL COMISIÓN ACUERDO DEJAR SIN DEFECTO LA PRESENTE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO. ES POR LO ANTERIOR, QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13572/LXXVI DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL SUSCRITO DIPUTADO ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 18 DE OCTUBRE DEL 2021, LUEGO DE SOSTENER UNA REUNIÓN CON DIRECTIVOS EN LA REFINERÍA DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) EN CADEREYTA, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, ANUNCIÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN UN ACUERDO CON LA PARAESTATAL QUE FORMABA PARTE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE. DICHO ACUERDO, ESTABA DENTRO DEL PLAN DE INVERSIONES Y ACCIONES, QUE LA REFINERÍA DE CADEREYTA IMPLEMENTARÍA DURANTE EL 2021 Y EL 2022 Y POR EL QUE SE IBAN A INVERTIR MIL 570 MILLONES DE PESOS. SE DIJO ESE DÍA QUE TAL INVERSIÓN DE PEMEX ESTABA DESTINADA A REDUCIR EL 90 POR CIENTO DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES. DE ESO DIERON CUENTA TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL ESTADO Y ALGUNOS NACIONALES. POSTERIORMENTE, EL 15 DE NOVIEMBRE 2021, EN UNA RUEDA DE PRENSA, SE REITERÓ LA INVERSIÓN DE PEMEX, PERO AHORA MÁS ESPECÍFICO SE ASEGURÓ QUE LA REFINERÍA CADEREYTA RECIBIÓ EN 2021, 743 MILLONES DE PESOS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES Y TECNOLOGÍA PARA MODERNIZAR PROCESOS PARA DOS RECUPERADORAS DE AZUFRE Y UNA TRATADORA DE GASES Y QUE PARA EL AÑO 2022 SE INVERTIRÍAN 824 MILLONES DE PESOS EN UNA DESULFURADORA Y UN SERVICIO GENERAL A LOS TURBOGENERADORES Y CALDERAS. QUE, DICHO SEA DE PASO, TÉCNICAMENTE HABRÍA QUE REVISAR SI ESTOS DOS ÚLTIMOS IMPLEMENTOS AYUDAN A LA MITIGACIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA. EN VISTA DE LA MAGNITUD DEL ANUNCIO, EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EL DIPUTADO FEDERAL DEL PAN, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SOLICITÓ FORMALMENTE POR TRANSPARENCIA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX, OCTAVIO ROMERO OROPEZA, EL PLAN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL DE LOS MIL 567 MILLONES DE PESOS QUE SUPUESTAMENTE SE INVIRTIERON EN EL PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LA REFINERÍA DE CADEREYTA, TAL Y COMO SE ANUNCIÓ. AUNADO A ESO, EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PAQUETE FISCAL PARA NUEVO LEÓN 2022, EN SU PÁGINA 55, PLASMÓ EL ACUERDO CON PEMEX CON UNA TABLA DE TRABAJOS E INVERSIONES EN DONDE SE SEÑALA QUE LA INVERSIÓN ERA

DE MIL 568 MILLONES DE PESOS. DOS MESES DESPUÉS, EL 20 DE ENERO DE 2022 Y EN VISTA DE QUE NO HUBO RESPUESTA POR PARTE DE PEMEX, SE INTERPUSO POR PARTE DEL DIPUTADO FEDERAL EN MENCIÓN, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES UN RECURSO DE REVISIÓN. FUE EL PASADO 4 DE FEBRERO DEL 2022, QUE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE PEMEX ENVIÓ UNA PRIMERA RESPUESTA, SOLAMENTE PARA ANUNCIAR QUE HABÍA REALIZADO UNA “BÚSQUEDA EXHAUSTIVA” EN SUS ARCHIVOS HISTÓRICOS DE CONCENTRACIÓN Y TRÁMITE, “SIN ENCONTRAR EXPRESIÓN DOCUMENTAL” SOBRE LA PETICIÓN. SIN EMBARGO, 11 DE FEBRERO DE ESTE MISMO AÑO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE PEMEX, HÉCTOR GUIJOSA MORA, RESPONDIÓ A LA SOLICITUD DEL DIPUTADO FEDERAL EXPONIENTE QUE ESA PARAESTATAL NO CONTABA CON EL DOCUMENTO DE LA INVERSIÓN DE LOS MIL 597 MILLONES DE PESOS DENOMINADO PLAN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL. LA PETICIÓN ORIGINAL HABLABA DE MIL 567 MILLONES DE PESOS. EN LA MISMA RESPUESTA, PEMEX LE INFORMA DE DOS INVERSIONES QUE, SI ESTÁN PROGRAMADAS PARA DOS PLANTAS DE AZUFRE Y UN TURBOGENERADOR, AMBAS POR UN TOTAL DE 343.6 MILLONES DE PESOS. POR TODO LO ANTERIOR PODEMOS CONCLUIR ENTONCES QUE:

1. LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN NO TENEMOS LA CERTEZA DE QUE SE HAYAN INVERTIDO LOS MIL 570 MILLONES DE PESOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, TAL Y COMO SE ANUNCIÓ, A TRAVÉS DE PEMEX.
2. PEMEX NO TIENE UN PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LA REFINERÍA DE CADEREYTA.
3. LA PARAESTATAL DESCONOCE EL PROGRAMA DE EMISIONES CONTAMINANTES ANUNCIADO POR EL GOBERNADOR.
4. PEMEX ASEGURA QUE LA REFINERÍA DE CADEREYTA NO CONTAMINA PORQUE CUMPLE CON LAS NORMATIVAS.
5. EN EL 2021 PEMEX DESTINÓ SOLAMENTE 151 MILLONES DE PESOS PARA LA REHABILITACIÓN GENERAL DE LAS PLANTAS DE AZUFRE NÚMERO 6 Y LA 5, A CONCLUIR EN FEBRERO DE ESTE AÑO.
6. PARA EL 2022, PEMEX DESTINARÁ SOLAMENTE 192.6 MILLONES DE PESOS PARA LA REPARACIÓN GENERAL DEL TURBOGENERADOR TG-202.
7. ENTONCES ¿EN DÓNDE QUEDARON LOS MIL 570 MILLONES DE PESOS QUE SUPUESTAMENTE SE INVIRTIERON EN LA REFINERÍA DE CADEREYTA?

DE ACUERDO AL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DIVERSOS ESTUDIOS REALIZADOS POR DIFERENTES INSTITUCIONES EN EL ESTADO, LA REFINERÍA DE CADEREYTA SÍ CONTAMINA Y ES LA PRINCIPAL FUENTE DE CONTAMINACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EMITE EL 46 POR CIENTO DE LA EMISIÓN DE DIÓXIDO DE AZUFRE (SO₂) Y EL 20 POR CIENTO DE LAS PARTÍCULAS DAÑINAS DE PM₁₀ Y PM_{2.5}. ADEMÁS DE QUE EMITE EN PROMEDIO AL AÑO -SEGÚN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)- 14 MIL TONELADAS DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA. OCHO MIL TONELADAS DE DIÓXIDO DE AZUFRE Y MIL 700 TONELADAS DE OTRO TIPO DE PARTÍCULAS; MÁS DE 600 TONELADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DESCARGA MIL 400 TONELADAS DE CONTAMINANTES A LOS MANTOS ACUÍFEROS. LOS DIPUTADOS LOCALES DEL PAN EXIGIMOS Y DEMANDAMOS A PEMEX, UNA EXPLICACIÓN VERAZ SOBRE LO QUE PASÓ CON LA INVERSIÓN DE LOS MIL 570 MILLONES DE PESOS PARA LA REFINERÍA DE CADEREYTA Y QUE SUPUESTAMENTE IBAN A AYUDAR PARA REDUCIR EL 90 POR CIENTO DE LA CONTAMINACIÓN QUE PRODUCE. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE NOSOTROS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL PRESENTAMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO**. POR LA URGENCIA QUE EL CASO AMERITA, LE SOLICITAMOS, CIUDADANO PRESIDENTE, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN ESTE MOMENTO, LA VOTACIÓN PARA ESTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO**.- ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), OCTAVIO ROMERO OROPEZA; PARA QUE INFORME CON VERACIDAD SOBRE LA INVERSIÓN DE MIL 570 MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINÓ A LA REFINERÍA DE CADEREYTA, CON EL OBJETIVO DE DISMINUIR EN UN 90 POR CIENTO LAS EMISIONES CONTAMINANTES. LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN MERECEMOS SABER QUÉ DESTINO TUVO ESA INVERSIÓN Y SI NO SE HIZO, EXPLIQUEN CÓMO LE VAN A HACER PARA ATENDER LA CRISIS AMBIENTAL QUE PADECE EL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE. LOS FIRMANTES DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS A LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, AMIGAS, AMIGOS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA RESPALDAR EL EXHORTO DE NUESTRO AMIGO DIPUTADO ROBERTO FARÍAS, EN VIRTUD DE LA CRISIS CLIMÁTICA QUE VIVE NUESTRO PLANETA, EN VIRTUD DEL AIRE SUCIO QUE ESTAMOS RESPIRANDO TODOS LOS DÍAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y

EN VIRTUD DE LA EVOLUCIÓN QUE HA TENIDO LA ECONOMÍA EN EL PLANO INTERNACIONAL. HACE 10 AÑOS SI HUBIERAN REÍDO O NOS HUBIÉRAMOS REÍDO SI ALGUIEN LLEGARA Y NOS DIJERA O NOS TRATARÁ DE CONVENCER DE QUE UNA EMPRESA CON MÁS DE 84 MIL EMPLEADOS, CON MÁS DE 3000 ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A LA RENTA DE PELÍCULAS PUDIERA LLEGAR A DECLARARSE EN BANCARROTA. BUENO, PUES HACE DIEZ AÑOS TODAS ESAS EMPRESAS SE DECLARARON EN BANCARROTA, RESULTADO DE NO EVOLUCIONAR AL RITMO QUE ESTABA EVOLUCIONANDO EL MERCADO, PERO ESO ES DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICA, AHORITA HABLAMOS DE LO MÁS IMPORTANTE: DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE. BUENO, PUES HOY ESTÁ NUESTRO GOBIERNO FEDERAL GASTANDO MILES DE MILLONES, DE NUESTROS IMPUESTOS, DINERO QUE SE PODRÍA ESTAR UTILIZANDO PARA AYUDAR A NIÑOS CON CÁNCER, PARA AYUDAR A MADRES SOLTERAS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD O PARA ADQUIRIR ENERGÍAS LIMPIAS. BUENO, PUES NUESTRO PRESIDENTE, NUESTRO GOBIERNO FEDERAL INSISTE EN GASTAR EN ENERGÍA CARA Y SUCIA, EN COMBUSTÓLEO. ¿NO SERÁ QUE NOS PUEDA PASAR MUY PRONTO LO MISMO QUE LE PASÓ AL NEGOCIO DE PELÍCULAS? EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL MERCADO, EL MERCADO HA VOLTEADO A VER A LA ENERGÍA LIMPIA; LA ENERGÍA LIMPIA EN NUESTRO PAÍS ES UNA INDUSTRIA QUE CRECIÓ CASI TRECIENTOS POR CIENTO, TRECIENTOS POR CIENTO EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS. Y EN LA ÚLTIMA DÉCADA QUIERO DECIRLES QUE LOS PANELES SOLARES CUESTAN UN 40% DE LO QUE COSTABAN EN AQUELLA ÉPOCA. TAMBIÉN LOS AUTOS ELÉCTRICOS SE ACERCAN CADA DÍA MÁS AL VALOR DE MERCADO DE LOS AUTOS DE GASOLINA. EL MUNDO LO ENTIENDE, NOSOTROS LO ENTENDEMOS, NUESTRO GOBIERNO FEDERAL NO LO ENTIENDE; 1.700 MILLONES LA CANTIDAD QUE MENCIONÓ AHORITA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO 1.700 MILLONES ES CASI EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE O DE SAN NICOLÁS. COMPAÑERAS COMPAÑEROS, ¿EN QUÉ SE UTILIZÓ ESE DINERO?, SI ERA PARA QUE LA REFINERÍA TUVIERA PROCESOS MENOS CONTAMINANTES, EN LA CIUDAD CON EL AIRE MÁS SUCIO DE TODO MÉXICO. SI TOMAMOS LA DECISIÓN CORRECTA, SI EL GOBIERNO RECAPACITA, ESTOY SEGURO QUE HABRÁ UN BENEFICIO A NUESTRA ECONOMÍA, PORQUE GASTAR EN ENERGÍA BARATA Y LIMPIA ES MEJOR QUE GASTAR EN GASOLINA CARA Y SUCIA, ESTOY SEGURO QUE ASÍ SERÁ, PERO EL PRINCIPAL BENEFICIO NO ES ECONÓMICO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESO VIENE POR AÑADIDURA, EL PRINCIPAL BENEFICIO LO VEREMOS REFLEJADO EN EL AIRE QUE ESTAMOS RESPIRANDO. LO VEMOS REFLEJADO EN EL AGUA QUE ESTAMOS BEBIENDO, EN NUESTRAS MONTAÑAS, EN NUESTRA FLORA, EN NUESTRA FAUNA Y EN TODO AQUELLO QUE CORRE PELIGRO POR CAUSA DEL

CALENTAMIENTO GLOBAL Y QUE TRISTEMENTE NUESTRO PAÍS EN LUGAR DE PONER EL EJEMPLO COMO LO ESTÁN HACIENDO OTRAS NACIONES DEL PRIMER MUNDO ESTAMOS DECEPCIONANDO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y PEOR AÚN DECEPCIONANDO A NUESTRAS FAMILIAS Y A NUESTROS HIJOS. ES POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SIN DUDA UN TEMA DE LA MAYOR GRAVEDAD Y SERIEDAD QUE SE PLANTEA EL DÍA DE HOY, PORQUE INCLUSO EN DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO HEMOS HABLADO SOBRE ESTA INVERSIÓN QUE SE NOS NOTIFICÓ POR PARTE DEL GOBERNADOR DE 1.500 MILLONES DE PESOS PARA AYUDAR A QUE LA REFINERÍA DE PEMEX NO CONTAMINARÁ. HAY QUE SEÑALAR QUE EN ESA REUNIÓN PESE A QUE NO HICIERON USO DE LA PALABRA, SI ESTUVIERON DIRECTIVOS DE PEMEX. Y EL ESTAR Y NO ACLARAR, A VECES ES CONVALIDAR, ENTONCES ES VITAL, AUNQUE EN ESTE MOMENTO ESTEMOS VIVIENDO UNA CONTINGENCIA AMBIENTAL LA REALIDAD ES QUE TENEMOS UN PROBLEMA DE UNA CRISIS AMBIENTAL DE YA DE MUCHOS AÑOS. ENTONCES, ES IMPORTANTE QUE SE ACLARE SI EXISTE O NO LA INVERSIÓN, PORQUE TAMBIÉN PARTE DE LA DINÁMICA DE LOS IMPUESTOS VERDES TENÍA QUE VER CON ESO. IMPORTANTE TAMBIÉN HACER ALGUNAS PRECISIONES, CUANDO SE HABLA SOBRE EL TEMA DE ENERGÍAS LIMPIAS COMO LO HABLABA AQUÍ MI COMPAÑERO DIPUTADO, A VECES SOMOS UN TANTO CUANTO IDEALISTAS, HOY LA RENTA PETROLERA EN EL PAÍS SIGUE SIGNIFICANDO CASI EL 33 POR CIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, SI EL DÍA DE HOY EN UN PRESUPUESTO TOTAL DE 7 BILLONES, 7 MIL MILLONES DE MILLONES DE PESOS QUITÁRAMOS EL 33 POR CIENTO HABRÍA UN DÉFICIT REAL EN LAS FINANZAS. HOY EL PETRÓLEO VOLVIÓ A AUMENTAR DESPUÉS DE LA PANDEMIA. BIEN, ME PARECE QUE ES FUNDAMENTAL QUE HAYA UN EQUILIBRIO ENTRE ÉSTE EN LA ENERGÍA FÓSIL Y LAS ENERGÍAS LIMPIAS, TAL COMO LO HA VENIDO PLANTEANDO EL GOBIERNO FEDERAL. VAMOS A FAVOR CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO QUE NADA, PORQUE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN INDEPENDIENTEMENTE AL PARTIDO QUE PARTICIPEMOS Y QUE SEAMOS SE MERECE LA VERDAD, SI HAY O NO ESTA INVERSIÓN, SI EFECTIVAMENTE HAY UNA INVERSIÓN QUE VIENE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE VIENE DESDE EL 2019, POR SUPUESTO 2018 QUE ES PARA LA RECONVERSIÓN DE LAS REFINERÍAS. AQUÍ LO HEMOS PLANTEADO SON CASI 10 MIL MILLONES QUE SE HAN VENIDO HACIENDO EN LOS DIVERSOS AÑOS, PERO YO TAMBIÉN ENTENDÍA ASUMO, INCLUSO LO ENTENDÍ EN SU

MOMENTO QUE ESTA INVERSIÓN ESPECÍFICO ERA PARA DISMINUIR LAS EMISIONES. YO QUIERO PENSAR QUE LA REFINERÍA EN SUS OPERACIONES DIARIAS HAY UNA PARTE FUNDAMENTAL COMO CUALQUIER EMPRESA DE ESTAR DISMINUYENDO LAS EMISIONES. POR ESO VAMOS A FAVOR CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, SIN SATANIZAR TAMPOCO, INSISTO, LA PARTE DE LA RENTA PETROLERA QUE ES MUY IMPORTANTE PARA EL PAÍS Y QUE HAY QUE TENER CUIDADO EN ESTA PARTE DE NO PERDER LA DINÁMICA. LA RENTA PETROLERA SOSTUVO EL PAÍS HACE MUCHO TIEMPO, PERO SIGUE SIENDO HOY UN FACTOR ELEMENTAL EN LOS INGRESOS PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN Y EVIDENTEMENTE EN LOS INGRESOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. LA REFINERÍA DE PEMEX DE NUEVO LEÓN ES HOY POR HOY UN PELIGRO PARA LA NACIÓN. AUMENTARON LA PRODUCCIÓN Y NOS PROMETIERON QUE IBAN A REDUCIR LOS CONTAMINANTES, LAS EMISIONES DE LOS CONTAMINANTES, Y COMO BIEN SE SEÑALA EN ESTE EXHORTO, QUE SE BUSCABA REDUCIR LAS EMISIONES Y SE IBA A HACER UNA INVERSIÓN IMPORTANTE PARA ESTO. Y TODO ESTO RESPONDE A UNA POLÍTICA NACIONAL QUE ESTÁ ENFOCADA A LOS HIDROCARBUROS, UNA POLÍTICA NACIONAL QUE LE APUESTA AL ORO NEGRO, UNA POLÍTICA NACIONAL QUE ESTÁ MUY ENFOCADA EN TÉRMINOS DE DARLE LA ESPALDA A LAS ENERGÍAS LIMPIAS. Y ESO HAY QUE DECIRLO, PORQUE ESTO LE ESTÁ DEJANDO UN RETRASO EN EL TIEMPO A NUESTRO PAÍS, PERO HABLEMOS DE ESTA REDUCCIÓN DEL 90 POR CIENTO DE EMISIONES Y ES POR ESO QUE HAGO EL USO DE LA PALABRA PARA SECUNDAR Y APOYAR ESTE ESTE PUNTO DE NUESTROS COMPAÑEROS DE EL PAN, PORQUE SI BIEN ES CIERTO QUE NO ES FÁCIL HACER ESTOS CAMBIOS DRÁSTICOS, SÍ ES CIERTO QUE SE INVIRTIERON MILLONES DE PESOS Y ESO ES LO QUE QUEREMOS SABER, PORQUE AL MENOS EN LA CALIDAD DEL AIRE NO SE HA NOTADO EL CAMBIO Y NO SOLAMENTE ES SABER CÓMO MANEJAN EL DINERO PORQUE ESO ES MUY IMPORTANTE, LO MÁS IMPORTANTE ES SABER CÓMO OPERA TODO LA ESTRUCTURA AMBIENTAL DE NUESTRO PAÍS. Y ES MUY CLARO LO QUE MARCAN LAS AUTORIDADES EN MATERIA AMBIENTAL, SE PROCEDE CON UN ACTO DE BUENA FE EN EL CUAL MANIFIESTA POR MEDIO DE UNA CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL CUÁLES SON LAS EMISIONES QUE TÚ COMO EMPRESA EMITES Y ES MUY CLARA LA LEGISLACIÓN, AL INCUMPLIMIENTO SE DA LA SUSPENSIÓN O LA CLAUSURA SÍ Y EN ESTE CASO NO TENEMOS NI MULTAS, NI SUSPENSIONES, NI CLAUSURAS, NI NADA, DE QUÉ PRIVILEGIOS GOZA LA REFINERÍA DE

PEMEX. Y YO VOY A VOLVER A INSISTIR EN QUE EN AZCAPOTZALCO SI SE PUDO EN 1991, DONDE LA REFINERÍA SE HIZO A UN LADO, SE PLANTEARON NUEVOS PROYECTOS Y SE HIZO EL GRAN PARQUE BICENTENARIO QUE HOY POR HOY ES UNA GRAN MUESTRA SI. HOY ESTAMOS, Y CON ESTO CONCLUYÓ HOY ESTAMOS A LA PUERTA DE UNA DE UNA CONSULTA REVOCACIÓN DE MANDATO DONDE SE VAN A GASTAR 3300 MILLONES DE PESOS Y ESE DINERO FUERA MEJOR EMPLEADO PARA REDUCIR LA HUELLA DE HIDROCARBUROS QUE HACE PEMEX Y ESE DINERO FUERA MEJOR EMPLEADO PARA HACER LAS DEBIDAS AUDITORÍAS QUE REALMENTE SE REQUIEREN PARA TOMAR DECISIONES. ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PAN Y CREEMOS QUE SI SE SIGUE AL PIE DE LA LETRA LO QUE MARCA EL ESTATUTO REFERENTE A LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SE PUEDEN LOGRAR MUCHAS COSAS, PERO PARECE QUE HOY EN DÍA PEMEX GOZA DE PRIVILEGIOS QUE OTRAS EMPRESAS DE PARTICULARES NO LOS TIENEN ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. REHABILITACIÓN

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA DIPUTADA PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA PROPOSICIÓN CON **PUNTO DE ACUERDO** EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL REGRESO A CLASES AL TENOR DE LO SIGUIENTE. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA PANDEMIA DEL COVID-19 HA TENIDO UN PROFUNDO IMPACTO EN LA EDUCACIÓN, COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS EL DEBER Y LA OPORTUNIDAD DE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y EL REZAGO EN EL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS. RECORDAMOS QUE A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE 2011 TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, SIN IMPORTAR SI LAS AUTORIDADES SON LEGISLATIVAS, ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES. ESTA PERSPECTIVA DE PROMOCIÓN Y RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEBE PLASMARSE EN SU ACTUAR. UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN ES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PLASMADO EN EL ARTÍCULO 3º MISMO QUE DICTA QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A SU ACCESO, LO QUE IMPLICA LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PARA REALIZAR ACCIONES PERTINENTES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA ENTRADA Y PERMANENCIA DE TODOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO. DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES PARA LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN ES LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES TAL SU RELEVANCIA QUE EL PÁRRAFO DÉCIMO DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL ANTES CITADO SEÑALA QUE LOS PLANTELES EDUCATIVOS CONSTITUYEN UN ESPACIO FUNDAMENTAL PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN ESTATAL DE GARANTIZAR QUE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SEA IDÓNEA Y

CONTRIBUYA A LOS FINES DE LA EDUCACIÓN. LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, MISMA QUE DETERMINA LAS BASES DE COORDINACIÓN EN LA MATERIA ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO MENCIONA EN SU ARTÍCULO 102, QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEBERÁN ATENDER DE MANERA PRIORITARIA LAS ESCUELAS QUE ESTÁN EN LOCALIDADES AISLADAS, ZONAS URBANAS MARGINADAS RURALES Y EN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS TENGAN MAYOR POSIBILIDAD DE REZAGO O ABANDONO ESCOLAR ESTABLECIENDO CONDICIONES FÍSICAS Y DE EQUIPAMIENTO QUE PERMITAN PROPORCIONAR EDUCACIÓN CON EQUIDAD E INCLUSIÓN EN DICHAS LOCALIDADES. ADEMÁS, DISPONE EN SU ARTÍCULO 99 QUE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, OPORTUNIDAD, EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD, RESILIENCIA, PERTINENCIA INTEGRALIDAD, ACCESIBILIDAD, INCLUSIVIDAD E HIGIENE INCORPORANDO LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PARA PROPORCIONAR EDUCACIÓN DE EXCELENCIA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN. SEÑALANDO A SU VEZ EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 119, QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN, EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PROCURARÁN CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HUMANOS MATERIALES Y DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DE SU MANTENIMIENTO A FIN DE DAR CONTINUIDAD Y CONCATENACIÓN ENTRE DICHOS NIVELES, CON EL FIN DE QUE LA POBLACIÓN ESCOLAR TENGA ACCESO A LA EDUCACIÓN CON CRITERIOS DE EXCELENCIA. ASIMISMO, ENTRE LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 114 SE ENCUENTRA LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DE UN PADRÓN ESTATAL DE ALUMNOS, DOCENTES, INSTITUCIONES Y CENTROS ESCOLARES, UN REGISTRO ESTATAL DE EMISIÓN, VALIDACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA. POR CONSIGUIENTE, PARA PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA EDUCATIVA RESPECTO A LA PERMANENCIA Y EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ES TRASCENDENTAL CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y CONFIABLE. DE ACUERDO CON DATOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021 HABÍA 1 MILLÓN 062.000.25 ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, 6 MIL 761 ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y 48 MIL 936 MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SIN EMBARGO, HASTA EL MOMENTO NO SE HA ACTUALIZADO ESTA ESTADÍSTICA PARA EL CICLO 2021-2022. POR OTRO LADO, AL TENER UN REGRESO A CLASES PRESENCIALES ES NECESARIO CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE, LA

REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA SABER CUÁNTAS ESCUELAS HAN SOLICITADO EL MANTENIMIENTO, CUÁNTAS HAN SIDO ATENDIDAS Y CUÁNTAS SIGUEN PENDIENTES. LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES CLAVE PARA CONTAR CON POLÍTICAS PÚBLICAS EFECTIVAS. CONOCER, LA MATRÍCULA DE ALUMNOS ACTUAL NO ES POSIBILITA DIAGNOSTICAR EL NIVEL DE ABANDONO ESCOLAR QUE PUEDE ESTARSE PRESENTANDO, PERMITIÉNDONOS REALIZAR ACCIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE TODOS EN LA ESCUELA. ADEMÁS, CONOCER EL AVANCE EN LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NOS AYUDA A IDENTIFICAR QUÉ ZONAS NECESITAN ESPECIAL ATENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE COMBATIR LA DESIGUALDAD EDUCATIVA, RECORDEMOS QUE LO QUE NO SE PUEDE MEDIR NO SE PUEDE MEJORAR. EL ACCESO A INFORMACIÓN TRANSPARENTE NOS AYUDARÁ A EVALUAR LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL PARA CORREGIR EL RUMBO O REPLICAR LAS BUENAS PRÁCTICAS PARA QUE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIGAN PREPARÁNDOSE EN UN AMBIENTE IDÓNEO PARA SU DESARROLLO. ES POR LO ANTERIOR, QUE SOLICITÓ AL PRESIDENTE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES A SU CARGO, A EFECTO DE ACTUALIZAR LA ESTADÍSTICA EDUCATIVA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022 EN LA QUE SEÑALE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CUÁNTAS ESCUELAS SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN Y CUÁNTOS MAESTROS SE ENCUENTRAN ACTIVOS. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES A SU CARGO A EFECTO DE QUE GENEREN UN PADRÓN DE LOS PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, QUE CONTENGA A DETALLE POR CADA PLANTEL, EL ESTADO DE SU INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL NIVEL Y ESTADO DE SU EQUIPAMIENTO Y LOS SERVICIOS HABILITADOS CON LOS QUE CUENTA. TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR EL AVANCE PUNTUAL EN LA REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS. MONTERREY NUEVO LEÓN A FEBRERO DE 2022 GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI”.

LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS, YO CREO QUE TODOS HEMOS ESTADO EN LA SITUACIÓN AYER, VI A MIS COMPAÑEROS DEL PAN ROBERTO, FÉLIX, VISITANDO ESCUELAS Y CADA VEZ MÁS NOS DAMOS CUENTA DE LA CIRCUNSTANCIA EN LA QUE ESTÁN LAS ESCUELAS. APLAUDO LA DECISIÓN DE QUE LOS NIÑOS TENGAN QUE ESTUDIAR Y ESTÉN EN LAS ESCUELAS, YO CREO QUE ESO ES UNA PRESIÓN QUE SE DA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y QUE SE DA AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA RECUPERAR LOS PLANTELES. SIN EMBARGO, CADA VISITA QUE NOS DAMOS CADA UNO DE NOSOTROS NOS DAMOS CUENTA DE LA NECESIDAD QUE SE TIENE, QUE NO HAY LUZ, QUE SIGUEN SIN AGUA Y QUE NO HAY UN PADRÓN, O UN AVANCE DE CÓMO VAN ESTAS ESCUELAS. ENTONCES QUISIERA QUE SE PUSIERA A VOTACIÓN, QUE ME APOYARAN EN ESTE EXHORTO Y PUES ADELANTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NO TENGO LA MENOR DUDA DE QUE ES MUY POSITIVO EL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TOMA UNA POSTURA RESPECTO AL IMPORTANTE TEMA DE LA REHABILITACIÓN DE ESCUELAS. COMO YA LO HE MENCIONADO EN OTRAS OCASIONES, LOS RECORRIDOS QUE CADA DIPUTADO HACE EN SUS DISTRITOS SON FUNDAMENTALES PARA TENER EL CONTEXTO CORRECTO AL MOMENTO DE PLANTEAR SOLICITUDES A LA AUTORIDAD ESTATAL. VISITAR LAS ESCUELAS NOS PONE EN CONTACTO CON LA REALIDAD QUE ENFRENTA EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA DEL MISMO. AHORA BIEN, TENEMOS CLARO QUE PERSISTE EN LA INQUIETUD ACERCA DE LA EFECTIVIDAD DE LAS TAREAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ESCUELAS QUE SE HA LLEVADO A CABO EN SEMANAS ANTERIORES, ESTA INQUIETUD ES PALPAR EN EL ÁNIMO DE LOS MISMOS PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO DE LOS MAESTROS Y LOS MISMOS LEGISLADORES PRESENTES EN ESTE RECINTO. NO OBSTANTE, CREO QUE ES CONVENIENTE TENER EN CLARO QUE LA REHABILITACIÓN ES UNA TAREA QUE NO TERMINARÁ EN EL CORTO PLAZO Y ESTO NADA TIENE QUE VER CON LA VOLUNTAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN, SINO MÁS BIEN TIENE QUE VER CON TRES FACTORES ESPECÍFICOS: LA ESTRATEGIA PLANTEADA POR EL GOBIERNO PARA DIAGNOSTICAR Y ENFRENTAR EL PROBLEMA CON BASE EN LOS RECURSOS DISPONIBLES; EL SEGUNDO, ES LA MAGNITUD DEL DAÑO DE NUESTRA ESTRUCTURA EDUCATIVA QUE FUE HEREDADA POR LAS MALAS DECISIONES DE ANTERIORES ADMINISTRACIONES; Y EL TERCERO, ES EL GRADO EN QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LOS MAESTROS Y LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA SE

INVOLUCREN PARA PARTICIPAR EN LA REPARACIÓN Y SOBRE TODO CONSERVACIÓN DE LAS ESCUELAS. TENGO CONOCIMIENTO DE CASOS EN LOS QUE LA REHABILITACIÓN YA FUE CONCLUIDA, Y A LOS POCOS DÍAS LOS PLANTELES HAN SIDO VANDALIZADOS. AQUÍ YA NO PODEMOS HABLAR DE UNA FALLA ATRIBUIBLE AL PROCESO DE REHABILITACIÓN, SINO DE UN PROBLEMA DE COORDINACIÓN CON LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. EXISTEN TAMBIÉN PLANTELES DONDE LA COORDINACIÓN CON LOS DIRECTIVOS NO HA SIDO FÁCIL EN MIS DISTINTAS ESCUELAS DE MI DISTRITO ME HE ENCONTRADO CON LA NEGATIVA DE ALGUNOS DIRECTORES DE PERMITIR QUE SE LLEVEN A CABO TAREAS DE REHABILITACIÓN BÁSICAS SIN CONOCER CON CLARIDAD LOS MOTIVOS DE ESTO. FINALIZO MI INTERVENCIÓN SEÑALANDO, QUE INDEPENDIENTEMENTE DE APROBAR LA SOLICITUD DE MI COMPAÑERA DIPUTADA, ES INDISPENSABLE QUE NOSOTROS EN NUESTROS DISTRITOS PONGAMOS LA MUESTRA PARTICIPANDO EN LA REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y AL MISMO TIEMPO SEAMOS GESTORES DE LA INTERVENCIÓN DE PADRES, MADRES Y AUTORIDADES MUNICIPALES PARA LOGRAR LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UNA VEZ TERMINADA LA REHABILITACIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO PRESIDENTE. ES MUY IMPORTANTE LO QUE LA DIPUTADA PERLA, ESTÁ PLANTEANDO, PORQUE SI BIEN YA SE DIO EL RETORNO OBLIGATORIO A LOS PLANTELES ESCOLARES, NO HAY UN REPORTE CERTERO DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE LAS ESCUELAS SE ENCUENTRAN. POR ESPACIO DE CASI DOS AÑOS MALAMENTE LAS ESCUELAS SE LES ABANDONÓ, NO SE LES DIO EL MANTENIMIENTO NECESARIO, INCLUSO EN ALGUNOS SE LES CORTÓ INCLUSIVE EL SUMINISTRO DE AGUA Y ELECTRICIDAD, ADEMÁS QUE FUERON VANDALIZADAS COMO YA SE HA COMENTADO. ESTO PROVOCÓ QUE ANTE EL ANUNCIO DEL REGRESO OBLIGATORIO DE LAS ESCUELAS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS UN DÍA ANTES SE DIERAN A COOPERAR DANDO MANTENIMIENTO A LOS EDIFICIOS DE LAS ESCUELAS. ENTONCES, ES MUY IMPORTANTE EL CONTAR CON UNA BITÁCORA DE CADA UNO DE LOS PLANTELES ESCOLARES PARA CONOCER A DETALLE LAS CONDICIONES EN QUE ÉSTAS SE ENCUENTRAN, PARA QUE DE MANERA SE REALICE UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SE GESTIONEN LOS RECURSOS NECESARIOS A LA BREVEDAD. EN ESTA BITÁCORA SE PODRÁ DETALLAR EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PARA PODER, COMO COMENTÓ LA DIPUTADA PERLA, DAR ESTAS CONDICIONES QUE LOS PLANTELES NECESITAN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO EN LA PRESIDENCIA. PUES EFECTIVAMENTE APOYAMOS EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIPUTADA PERLA VILLARREAL, SIN DUDA ALGUNA COMO YA LO HEMOS COMENTADO AQUÍ, ES MUY OPORTUNA LA INTERVENCIÓN Y PUES SOBRE TODO ES INSISTIR EN ESTE TEMA QUE TANTO HEMOS ESTADO BUSCANDO SOLUCIÓN, QUE INDUDABLEMENTE ES UNA TAREA QUE TENEMOS QUE HACER TODOS Y EN SINERGIA, PERO QUE SIN LUGAR A DUDA TAMBIÉN TENEMOS QUE SEÑALAR Y VISUALIZAR A LAS AUTORIDADES QUE LES CORRESPONDE RESOLVER ESTOS TEMAS DE LOS CASOS QUE TENEMOS. INDUDABLEMENTE COMO YA LO COMENTÓ EN SU EXPOSICIÓN LA DIPUTADA PERLA, SIN DUDA ALGUNA QUIENES HEMOS ESTADO VISITANDO LOS PLANTELES PUES HEMOS VISTO POR UN LADO QUE ES BUENO DEFINITIVAMENTE QUE LOS NIÑOS ESTÉN EN CLASES, INDUDABLEMENTE SU ESTADO EMOCIONAL, PERO POR OTRO LADO LO QUE HEMOS ESTADO INSISTIENDO ES QUE ESTE REGRESO SEAN LAS MEJORES CONDICIONES Y QUE ESTE REGRESO SEA EN ESPACIOS QUE SEAN SEGUROS Y DIGNOS PARA ELLOS. ES POR LO CUAL NOSOTROS EL DÍA DE AYER ACUDIMOS A LA SECRETARÍA EDUCACIÓN COMO YA LO COMENTABA MI COMPAÑERA, TUVIMOS UN SERVIDOR Y EL DIPUTADO ROBERTO FARÍAS, A MANIFESTARLE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEJARLE Y QUE SEA VISUALIZADO PUES ALGUNAS ESCUELAS, 32 ESCUELAS, 32 PLANTELES DE DIFERENTES MUNICIPIOS, PRINCIPALMENTE DE GUADALUPE Y DE SANTA CATARINA QUE TIENEN DIVERSAS CARENCIAS Y NECESIDADES. VAMOS A SEGUIR INSISTIENDO EN QUE ESTAS CARENCIAS Y NECESIDADES PUES SEAN SOLUCIONADAS PARA TRANQUILIDAD DE ESTAS ESCUELAS. INDUDABLEMENTE COMO YA TAMBIÉN LO COMENTADO LA DIPUTADA CONSUELO, PUES UN TEMA ES EL VANDALISMO, UN TEMA ES LOS ROBOS, UN TEMA SON LOS SAQUEOS, POR LO CUAL, PUES VAMOS TAMBIÉN HAY QUE SEGUIR INSISTIENDO A LAS AUTORIDADES, YA EN SU MOMENTO EN ESTE CONGRESO YA NOS HEMOS MANIFESTADO SOBRE ESTE ASUNTO. UN SERVIDOR SOLICITAMOS A LA SECRETARÍA A LOS MUNICIPIOS Y AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE PUES SE IMPLEMENTARÁ Y SE REFORZARÁ LA VIGILANCIA EN LAS ESCUELAS, ASIMISMO, IGUALMENTE EL DIPUTADO ROBERTO FARÍAS Y UN SERVIDOR HACE ALGUNAS SEMANAS HICIMOS EL LLAMADO Y LA SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS TAMBIÉN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EL QUE SE IMPLEMENTARÁ UN PLAN INTEGRAL Y EL CUAL SEGUIMOS INSISTIENDO PARA QUE SE DIERAN CUATRO SITUACIONES: UNO, QUE NUESTRAS ESCUELAS SEAN ESPACIOS SEGUROS Y DIGNOS PARA NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, ES DECIR, ESPACIOS O PLANTELES LIBRES DE MALEZA, QUE

ESTÉN CON AGUA, QUE ESTÉN CON LUZ Y CON TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS. SEGUNDO, QUE SE DÉ LA CERTEZA Y SEGURIDAD A NUESTROS MAESTROS, A NUESTRAS MAESTRAS DE QUE MUCHOS HAN SIDO INFECTADOS, Y SOBRE TODO TAMBIÉN EL TEMA DE QUE SE BUSQUE LA CONECTIVIDAD DE LAS ESCUELAS PARA CUALQUIER CONTINGENCIA COMO LA QUE HEMOS ESTADO VIVIENDO. TERCERO, EN EL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE COORDINEN CON LOS MUNICIPIOS A FIN DE QUE NUESTRAS ESCUELAS ESTÉN SEGURAS Y NO SEAN VÍCTIMAS DE SAQUEOS, NI ROBOS, COMO YA LO HAN SIDO EN MUCHOS CASOS. Y, POR ÚLTIMO, EL QUE SE GARANTICE LOS INSUMOS: GELES, SANITIZANTES, MATERIAL DE LIMPIEZA, CUBREBOCAS, ENTRE OTROS, PARA QUE NO SEA UNA EXCUSA EL QUE NO CUENTEN CON ESTOS INSUMOS, NO SEA UNA EXCUSA PARA QUE SE LE NIEGUE A ALGÚN NIÑO EL ACCESO A TOMAR SU EDUCACIÓN. Y TODOS ESTOS PUNTOS PUES, INSISTIMOS EN QUE TIENEN QUE LOGRARSE PARA QUE SEAN TOMADOS EN CUENTA Y SOBRE TODO QUE SE DÉ ESTA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE TANTO BUSCAMOS. OTRA PETICIÓN QUE HEMOS RECABADO MUCHO Y QUE CREO QUE POR ESO ES MUY PROPIO EL PUNTO DE ACUERDO, ES QUE DE VERDAD SE SEPA LA REALIDAD DE LOS PLANTELES, NOSOTROS TENEMOS EN ESTAS VISITAS ESTOS RECORRIDOS QUE HICIMOS PUES 32 PLANTELES, SIN EMBARGO, AÚN NOS LLEGAN MÁS INFORMACIÓN DE OTROS MÁS ASÍ QUE VAMOS A ESTAR HACIENDO LLEGAR EN SU MOMENTO. ENTONCES, SI NECESITAMOS TENER LA CERTEZA DE CUÁNTOS SON LOS PLANTELES QUE ESTÁN HABILITADOS AL CIEN POR CIENTO Y CUÁNTOS NO LO ESTÁN. HAY ESCUELAS QUE ESTÁN OPERANDO LA MAYORÍA, TODOS ESTÁN OPERANDO, PERO MUCHAS TIENEN CARENCIAS Y MUCHOS POR EJEMPLO EL TEMA DE LA LUZ, EL TEMA DEL AGUA QUE SON SERVICIOS BÁSICOS NO LO TIENEN COMPLETAMENTE, O NO LO TIENEN EN CIERTAS ÁREAS. ENTONCES, SI NECESITAMOS SABER CÓMO ESTÁN NUESTRAS ESCUELAS EN NUEVO LEÓN. POR LO CUAL, APOYAMOS EL PUNTO Y VAMOS A SEGUIR INSISTIENDO EN QUE LA EDUCACIÓN QUE RECIBAN LOS TRES NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON MEJORES ESPACIOS SEGUROS DIGNOS PARA ELLOS. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN DESDE PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. NADA MAS REITERAR LO QUE SEA HA COMENTADO, SOBRE INVOLUCRAR A LOS MUNICIPIOS, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO PUDIERA HACER UN PROGRAMA DONDE LA MANO DE OBRA LA APORTARA EL MUNICIPIO Y EL ESTADO APORTARÁ LOS MATERIALES. YO NO VEO OTRA OPCIÓN, Y ENTONCES QUE, SI ABARCARÍAN TOTALMENTE A LAS ESCUELAS, EL ESTADO CON LOS MATERIALES, EL MUNICIPIO CON LA MANO DE OBRA Y CONVOCARÍA A LOS PADRES DE FAMILIA QUE ES EL RESPONSABLE. HABLAN DE FALTA DE SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA, ELECTRICIDAD ES MUY FÁCIL DETECTARLO, PERO DE TODAS ESAS ESCUELAS A MÍ ME GUSTARÍA CÓMO ESTÁN DE COMPUTADORAS LA OFICINA DE LOS DIRECTORES DE LOS ADMINISTRATIVOS, DE COPIADORAS. DEFINITIVAMENTE SI NO TIENEN AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, PERO SOLO SI HAN SIDO VÍCTIMAS DE BANDAS Y DE ROBO, DE SEGURO QUE NO TIENEN NINGUNO DE ESTE EQUIPAMIENTO, QUIÉN SE RESPONSABILIZA DE LA SEGURIDAD. PUES EL DÍA QUE EL MUNICIPIO SE INVOLUCRE Y LOS MUNICIPIOS SE INVOLUCREN EN REPONER ESE EQUIPO SE VAN A INTERESAR MÁS EN LA SEGURIDAD DE LAS ESCUELAS. HOY EN DÍA PUES ES UNA TIERRA DE NADIE, SE LO ROBAN, LAS DESVALIJAN LO ANDAMOS VIENDO COMO LAS ARREGLA, PERO NO NADIE TIENEN RESPONSABILIDAD SOBRE ELLO. PERO HABÍA ALGO QUE ME PREOCUPABA MUCHO MÁS QUE EL ASPECTO DE INFRAESTRUCTURA, QUE, POR SUPUESTO QUE ES IMPORTANTE, QUE SON TODOS LOS CIENTOS Y CIENTOS DE JOVENCITOS QUE NO ESTÁN REGRESANDO A LA ESCUELA. YO AQUÍ TENGO LA ESTADÍSTICA BUENO PUES DE MI PUEBLO, LOS PORCENTAJES QUE ESTÁN REGRESANDO AL CONALEP, AL CECYT, A LA PREPARATORIA MILITAR, A LA PREPARATORIA NÚMERO 4, A LA PREPARATORIA DEL ÁLVARO OBREGÓN, EN FIN. CADA MUNICIPIO DEBERÍAMOS INTERESARNOS MUCHO EN ELLO, QUIÉN NO ESTÁ EN NUESTRA REGRESANDO A LAS AULAS, Y SÉ QUE UN ESFUERZO IMPORTANTE Y QUE A VECES NO PODEMOS CONECTAR UNA LLAVE DE AGUA, PUES MÁS COMPLICADO VA A SER EL VISITAR A ESTAS FAMILIAS. PERO CREO QUE ES FUNDAMENTAL EL NO HACERLO EL DEJAR A TODOS ESTOS CIENTOS DE MUCHACHOS SIN REGRESAR A LA ESCUELA LO VAMOS A PADECER EN EL MEDIANO PLAZO, CUANDO ESTOS MUCHACHOS TENGAN 20, 25 AÑOS, 22, 23 QUE NO TENGAN OPCIONES DE TRABAJO, AHÍ ESTARÁ UN GRAN PROBLEMA. CREO QUE HAY QUE TRABAJAR FUERTEMENTE EN TODOS LOS ALUMNOS DE SECUNDARIA PRINCIPALMENTE Y DE PREPARATORIA QUE NO ESTÁN REGRESANDO A LAS AULAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PUES HAY QUE TRABAJAR MUCHO EN LA CUESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA. MUCHAS GRACIAS Y APOYAR TOTALMENTE LA PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA COMENTAR QUE OBVIAMENTE APOYAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PLANTELES. TUVE HACE UNAS SEMANAS UNA REUNIÓN CON EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y AHÍ ME PERCATÉ QUE ELLOS YA TIENEN UBICADAS TODAS LAS ESCUELAS, TIENEN EL VALOR DE CUÁNTO COSTARÍA RECONSTRUIR CADA UNA DE ÉSTAS, TIENEN PERFECTAMENTE CLARA TODA ESTA INFORMACIÓN. DE HECHO, DE LA ESCUELA QUE YO PEDÍ INFORMES, SABÍAN EXACTAMENTE QUÉ MATERIALES FALTABAN Y CUÁNTO COSTABA ESOS MATERIALES Y ASÍ LO TIENEN CON TODO ESTE TIPO DE ESCUELAS. ENTONCES ESTE PADRÓN YA EXISTE EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEGURAMENTE LO HARÁN LLEGAR A ESTE CONGRESO DE MANERA COMPLETA E INTEGRAL PARA CONOCIMIENTO DE LA LEGISLATURA. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 2 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADA IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 122 BIS, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO CON PROYECTO DE EXHORTO** A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INVESTIGUE DE OFICIO LA ACTUACIÓN DEL CIUDADANO LUIS ALBERTO ANCONA NAVARRETE, DURANTE SU ESTANCIA EN LA OFICINA CONSULAR EN DOHA, QATAR EN EL CASO DE LA CIUDADANA PAOLA SCHIETEKAT SEDAS, ASÍ COMO SE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DERECHO A LA ADECUADA DEFENSA, CONSAGRADO EN LA ARMONÍA INTERPRETATIVA DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 20 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ES LA BASE SOBRE LA QUE SE ERIGE EL DEBIDO PROCESO EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO, PERO ESPECIALMENTE APLICABLE EN MATERIA PENAL. AL RESPECTO Y TRASLADANDO AL MISMO A LA ESFERA INTERNACIONAL DEL DERECHO DONDE RIGE LA CONVENCIONALIDAD, TENEMOS QUE DE LOS ARTÍCULOS 5, INCISOS A), E) E I) DE LA CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES Y 44, FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, SE DESPRENDE EL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES

ARTÍCULO 5. FUNCIONES CONSULARES. LAS FUNCIONES CONSULARES CONSISTIRÁN EN:

- a) *PROTEGER EN EL ESTADO RECEPTOR LOS INTERESES DEL ESTADO QUE ENVÍA Y DE SUS NACIONALES, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DENTRO DE LOS LÍMITES PERMITIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL;*

- e) *PRESTAR AYUDA Y ASISTENCIA A LOS NACIONALES DEL ESTADO QUE ENVÍA, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; Y*
- i) *REPRESENTAR A LOS NACIONALES DEL ESTADO QUE ENVÍA O TOMAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES PARA SU REPRESENTACIÓN ANTE LOS TRIBUNALES Y OTRAS AUTORIDADES DEL ESTADO RECEPTOR, DE CONFORMIDAD CON LA PRÁCTICA Y LOS PROCEDIMIENTOS EN VIGOR EN ESTE ÚLTIMO, A FIN DE LOGRAR QUE, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DEL MISMO, SE ADOPTEN MEDIDAS PROVISIONALES DE PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES DE ESOS NACIONALES, CUANDO, POR ESTAR AUSENTES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, NO PUEDAN DEFENDERLOS OPORTUNAMENTE.*

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

ARTÍCULO 44. CORRESPONDE A LOS JEFES DE OFICINAS CONSULARES:

- I. *PROTEGER EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES CONSULARES, LOS INTERESES DE MÉXICO Y LOS DERECHOS DE SUS NACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL.*

DE LO QUE SE PUEDE ADVERTIR, QUE LOS CONNACIONALES EN EL EXTRANJERO CUENTAN CON UNA PROTECCIÓN HACIA SUS DERECHOS, A TRAVÉS DEL APOYO Y ASISTENCIA DE LAS OFICINAS CONSULARES, SIN EMBARGO, ESTE NO FUE EL CASO DE LA CIUDADANA PAOLA SCHIETEKAT SEDAS, MEXICANA QUE, DURANTE SU ESTANCIA EN LA CIUDAD DE DOHA, QATAR FUE VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL Y QUIEN AL DENUNCIAR TALES HECHOS ANTE LA POLICÍA LOCAL EN COMPAÑÍA DEL ENTONCES CÓNSUL CIUDADANO LUIS ALBERTO ANCONA NAVARRETE, SORPRENDENTEMENTE SU ESTADO JURÍDICO PASÓ DE VÍCTIMA A IMPUTADA. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SU AGRESOR DECLARÓ ALEVOSAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES QUE PAOLA Y ÉL SOSTENÍAN UNA RELACIÓN DE NOVIAZGO Y BAJO LA LEY DE AQUEL PAÍS, LA CÓPULA SIN MATRIMONIO, SE CASTIGA HASTA CON 7 AÑOS DE PENA CORPORAL Y EN ALGUNOS CASOS, CON 100 LATIGAZOS ADICIONALES. ELLO, SIN QUE DE LA ASISTENCIA CONSULAR SE ADVIRTIERA UNA DEFENSA ADECUADA, PUES EL REFERIDO CÓNSUL SE LIMITÓ A ACONSEJARLE A PAOLA, “LLEGAR A LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS”, SIN TENER IDEA DE LAS DIMENSIONES JURÍDICAS QUE ESO IMPLICABA, PUES A DECIR DE PAOLA, EL DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA, CULTURA, COSTUMBRES Y LEYES LOCALES POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA-CONSULAR DE MÉXICO, JUGÓ UN PAPEL FUNDAMENTAL EN SU EXPERIENCIA COMO MUJER, VÍCTIMA EN UN SISTEMA JUDICIAL QUE PROMUEVE LA SUBORDINACIÓN HACIA EL HOMBRE Y NULIFICA CUALQUIER ACTO DE IGUALDAD. AFORTUNADAMENTE, PAOLA, LOGRÓ REGRESAR A NUESTRO PAÍS CON AYUDA DE LA ASOCIACIÓN *HUMAN RIGHTS WATCH* Y GRACIAS A SU TRABAJO DENTRO DEL COMITÉ SUPREMO DE ORGANIZACIÓN Y

LEGADO QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN DEL MUNDIAL DE FUTBOL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 21 DE NOVIEMBRE EN LA CITADA NACIÓN DE QATAR. NO OBSTANTE, UNA VEZ EN SUELO MEXICANO, LA PESADILLA DE PAOLA CONTINUA PUES AÚN SIGUE VIGENTE EL PROCESO PENAL EN SU CONTRA, LO QUE LE IMPIDE REGRESAR A LA CIUDAD DE DOHA PARA CONCLUIR SU TRABAJO Y SI BIEN, EL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES SE REUNIÓ RECIENTEMENTE CON ELLA PARA OFRECERLE QUE SU REPRESENTACIÓN LEGAL ESTUVIESE A CARGO DEL CONSULTOR JURÍDICO DE LA DEPENDENCIA EN CITA, NO DEBE SOSLAYARSE DE NINGUNA MANERA, LA NEGLIGENCIA ASISTENCIAL Y DE PROTECCIÓN EN LA QUE INCURRIÓ EL ENTONCES CÓNSUL EN CATAR, AHORA CÓNSUL EN BOLIVIA, LUIS ALBERTO ANCONA NAVARRETE. ESTA SITUACIÓN SE SUMA A LOS DESACIERTOS QUE LA DIPLOMACIA MEXICANA HA PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, POR LO QUE, DIVERSOS ORGANISMOS HAN MANIFESTADO SU PREOCUPACIÓN QUE PERSONAS CON CREDENCIALES, EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO SEAN RELEVADAS POR NOMBRAMIENTOS POLÍTICOS, AJENOS AL OFICIO DIPLOMÁTICO EN EMBAJADAS O CONSULADOS, SIN EXPERIENCIA O CAPACIDADES. DESCALABROS DIPLOMÁTICOS COMO LA INTENCIÓN DE NOMBRAR A PEDRO SALMERÓN, EMBAJADOR EN PANAMÁ, PAÍS QUE RECHAZÓ LA PROPUESTA Y LA POSTERIOR DESIGNACIÓN DE JESUSA RODRÍGUEZ, VIOLANDO EL ARTÍCULO 4 DE LA CONVENCION DE VIENA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS, AL HACER PÚBLICOS NOMBRAMIENTOS DIPLOMÁTICOS SIN CONTAR CON EL BENEPLÁCITO DEL PAÍS RECEPTOR, GENERAN PREOCUPACIÓN SOBRE LA GARANTE REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE MÉXICO Y LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR. EN LA HISTORIA RECIENTE UN PRESIDENTE NO HABÍA DESIGNADO TANTAS TITULARIDADES DE CONSULADOS, MISIONES Y EMBAJADAS POR FUERA DEL SERVICIO EXTERIOR DE CARRERA. LA MITAD DE LOS ÚLTIMOS 16 NOMBRAMIENTOS ANUNCIADOS CARECEN DE TRAYECTORIA DIPLOMÁTICA, VEMOS CON PREOCUPACIÓN LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO. ES DE ESPECIAL INTERÉS EL CASO DE LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA DE MÉXICO EN QATAR, DEBIDO A QUE EN ESTE AÑO SERÁ LA SEDE DEL MUNDIAL DE FUTBOL, MÉXICO ES EL TERCER PAÍS QUE MÁS ENTRADAS HA COMPRADO PARA LOS PARTIDOS DEL MUNDIAL DE QATAR 2022 Y SE ESPERA QUE ASISTAN MÁS DE 50,000 AFICIONADOS MEXICANOS A LA PRÓXIMA COPA DEL MUNDO, MUCHOS DE LOS CUÁLES SEGURAMENTE SERÁN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL IGUAL QUE LA JOVEN PAOLA, NOS CUESTIONAMOS LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA EMBAJADA PARA OFRECER PROTECCIÓN CONSULAR A TODOS LOS CONNACIONALES QUE VISITEN

QATAR, UN PAÍS MUSULMÁN, CONSERVADOR, CON LEYES, USOS Y COSTUMBRES DISTINTAS A LAS NUESTRAS". POR LO ANTES MENCIONADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSIDERA OPORTUNO SE INICIE DE OFICIO LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA COMISIÓN PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR PARA EN SU CASO, DESLINDAR RESPONSABILIDADES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO Y 147 DE SU REGLAMENTO, PUES INDUDABLEMENTE LA DESAFORTUNADA HISTORIA DE PAOLA NOS INVITA A REFLEXIONAR SI SE CUENTA CON LA CAPACIDAD DIPLOMÁTICA-CONSULAR EN QATAR PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE MILES DE MEXICANOS QUE VISITARÁN AQUEL PAÍS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA DEL MUNDO DE FUTBOL. AUNADO A LO ANTERIOR, RESULTA INDISPENSABLE CONOCER SI LOS REPRESENTANTES DIPLOMÁTICOS-CONSULARES DE MÉXICO EN PAÍSES DE NO HABLA HISPANA, CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA BRINDAR UNA DEFENSA LEGAL Y CERTEZA JURÍDICA EFECTIVA A LOS CONNACIONALES EN EL EXTRANJERO, TALES COMO: LENGUAJE, CULTURA, COSTUMBRES Y LEYES DE LOS PAÍSES ASIGNADOS A SU REPRESENTACIÓN, POR LO QUE, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR PARA QUE INSTRUYA A LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS A INICIAR UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO RESPECTO A LA ACTUACIÓN DEL CIUDADANO LUIS ALBERTO ANCONA NAVARRETE, DURANTE SU ESTANCIA EN LA OFICINA CONSULTAR EN DOHA, QATAR EN EL CASO DE LA C. PAOLA SCHIETEKAT SEDAS, Y UNA VEZ CONCLUIDA LA MISMA, INFORME DE LOS RESULTADOS A ESTA SOBERANÍA. **SEGUNDO.** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CIUDADANO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA QUIÉNES DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE AQUELLOS QUE OCUPAN LAS OFICINAS CONSULARES EN PAÍSES DE NO HABLA HISPANA, CUENTAN CON CONOCIMIENTOS DEL MARCO JURÍDICO, CULTURA Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES ASIGNADOS A SU REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO, DOMINIO EN EL IDIOMA INGLÉS O DEL LENGUAJE RESPECTIVO A LA NACIÓN DONDE SE ENCUENTRAN DESARROLLANDO SUS FUNCIONES DIPLOMÁTICAS-CONSULARES QUE PERMITAN BRINDAR UNA DEFENSA LEGAL Y CERTEZA

JURÍDICA EFECTIVA A LOS CONNACIONALES EN EL EXTRANJERO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. REALMENTE NO ES QUE ESTÉ PROPIAMENTE EN CONTRA DE LA PETICIÓN DE SIEMPRE APOYAR A UN CONNACIONAL EN DONDE ESTÉ, HAY TEMAS QUE ESTÁN AGOTADOS PORQUE LAMENTABLEMENTE A VECES EL TURNO EN EL CUAL NOS LLEVA A LA DISCUSIÓN HACE QUE EL TEMA SE RESUELVA O SE ATIENDA. ESTE ES UN *TWIT* DEL 18 DE FEBRERO DEL CANCELLER MARCELO EBRARD, ÉL ESTÁ CON PAOLA, Y MENCIONA LO SIGUIENTE: *AGRADECÍ A PAOLA SU VISITA Y LA CONVERSACIÓN EL CONSULTOR JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NUESTRO MEJOR ABOGADO, SE HARÁ CARGO DE DEFENDERLA Y DE QUE SEAN RESPETADOS TODOS SUS DERECHOS COMO CIUDADANA MEXICANA LE RECONOCÍ SU VALENTÍA Y RESOLUCIÓN*”. EN EL SERVICIO PÚBLICO, COMO EN EL TRABAJO EN LA INICIATIVA PRIVADA, CUANDO HAY MUCHOS EMPLEADOS O MUCHOS BURÓCRATAS SIEMPRE ESTÁ LA POSIBILIDAD DEL ERROR, SIEMPRE, NOSOTROS AQUÍ INCLUSO NOS PODEMOS EQUIVOCAR EN ALGUNA VOTACIÓN NOS PODEMOS EQUIVOCAR EN ALGUNA INTERPRETACIÓN, PERO CUANDO EL ERROR SE CORRIGE TAMBIÉN TENEMOS LA NECESIDAD DE RECONOCER. LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN MANOS DEL CANCELLER YA SE REUNIÓ CON ESTA PERSONA, LA CUAL FUE EVIDENTEMENTE VIOLENTADA EN ESTE PAÍS Y SE ESTÁ TRABAJANDO PARA RESOLVER ESTE ASUNTO. Y LA FOTO DE ELLA PUES ES MÁS QUE REPRESENTATIVA DE LA ATENCIÓN DEL CASO. OJALÁ, QUE EN LOS TEMAS POR VENIR TAMBIÉN HAYA UN RECONOCIMIENTO DE LOS ERRORES QUE ESTÁN SUCEDIENDO AQUÍ. AHORA BIEN, HACER UN CALIFICATIVO COMO UN DESACIERTO EN LA DIPLOMACIA MEXICANA ES NO RECORDAR, SE ACUERDAN DE UN PRESIDENTE QUE SE LLAMABA DONALD TRUMP, QUE NOS LLAMABA VIOLADORES, QUE QUERÍA HACER UN MURO, ESO SE ACABÓ CON ESTE GOBIERNO, PORQUE HUBO DIGNIDAD, PORQUE POR FIN TENEMOS UNA POLÍTICA EXTERIOR DE TÚ A TÚ CON LA NACIÓN MÁS PODEROSA DEL MUNDO, NUESTRO SOCIO COMERCIAL MÁS IMPORTANTE. Y AMIGAS Y AMIGOS, LES VOY A DECIR ALGO QUE VA A SONAR MUY CRUDO Y MUY TRISTE: LAS RELACIONES ENTRE LAS NACIONES SON DE INTERESES; AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS LO QUE LE INTERESA ES QUE SUS CONNACIONALES ESTÉN BIEN, Y SI EN ESA AGENDA LOS CONNACIONALES MEXICANOS ESTÁN BIEN, BIENVENIDO. Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A NUESTRO PRESIDENTE LE INTERESA QUE LOS MEXICANOS ESTÉN

BIEN, ES UN DIÁLOGO ENTRE NACIONES. SE RECUERDAN TAMBIÉN DE ESTA GIRA CUANDO FUE EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS CON EL PRESIDENTE DONALD TRUMP, EL MISMO QUE PUSO A LA CHINA Y A LA RUSIA CONTRA LA PARED, NO PUDO HACERLO CON LA DIGNIDAD DE LOS MEXICANOS, HAY QUE RECONOCER ESO. HOY HAY UN CONFLICTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN UCRANIA DONDE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA RUSIA ESTÁN PELEÁNDOSE POR EL GAS, POR LA ENERGÍA. ENTONCES NO PODEMOS DECIR QUE NO HAY UNA EVOLUCIÓN O UN DESACIERTO EN DIPLOMACIA MEXICANA, ESO ES UN ERROR, PERO LUEGO CUANDO GANA EL PRESIDENTE BIDEN, IGUAL SE VOLVIÓ A DECIR QUE LA RELACIÓN SE IBA A FRACTURAR Y HOY LA RELACIÓN ESTÁ EN SU MEJOR NIVEL. Y TAMBIÉN RECORDAR QUE ESTE MISMO CANCELLER ES QUIEN DEMANDÓ CON DIGNIDAD Y PREPARÓ LA ESTRATEGIA JURÍDICA PARA DEMANDAR A LOS PRODUCTORES DE ARMAMENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PORQUE LA MAYORÍA DE LAS ARMAS CON LAS QUE SE MATAN A MEXICANOS Y MEXICANAS VIENEN DE ALLÁ. POR ESA RAZÓN PRESIDENTA, VAMOS A IR EN CONTRA EN ESTA VOTACIÓN, PORQUE NUESTRA PERSPECTIVA ESTÁ AGOTADO ESTE PUNTO DE ACUERDO. UNA FOTO DICE MÁS QUE MIL PALABRAS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES ESTE POSICIONAMIENTO ES PARA APOYAR ESTE EXHORTO QUE HACE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA. QUIERO RECORDAR QUE EN LA LEGISLATURA PASADA UNA PERSONA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ACTUAL TRATÓ DE NOMBRAR EMBAJADOR EN PANAMÁ, FUE DECLARADA COMO PERSONA NO GRATA EN ESTE HONORABLE CONGRESO. EN AQUELLA ÉPOCA HUBO MUCHAS CRÍTICAS, LA HISTORIA Y EL TIEMPO NOS DIO LA RAZÓN, ES UNA PERSONA NO GRATA. LO SUCEDIDO EN QATAR DEJA TAMBIÉN EN EVIDENCIA LA DECADENCIA QUE VIVE LA DIPLOMACIA MEXICANA, UNA DIPLOMACIA QUE SE CARACTERIZÓ DURANTE MUCHOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PARTIDO QUE GOBERNARÁ, POR UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CON PROTOCOLOS DE ALTURA, CON GENTE PREPARADA, CON GENTE QUE PUES AL MENOS PODÍA HABLAR LOS IDIOMAS DE LOS PAÍSES EN LOS QUE SE LE NOMBRABA EL CÓNSUL O EMBAJADOR. Y BUENO, PUES HOY VEMOS CON MUCHA TRISTEZA QUE EL GOBIERNO BUSCA PONER PUES MÁS A SUS ALIADOS POLÍTICOS QUE A LAS PERSONAS IDÓNEAS PARA RESPONDER A LOS INTERESES Y SOBRE TODO A LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS, PORQUE EL ASUNTO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO ES UN ASUNTO DE DERECHOS HUMANOS.

RECORDEMOS QUE DESDE LA REFORMA DE 2011 LOS DERECHOS HUMANOS QUE ANTES ERAN GARANTÍAS INDIVIDUALES, BUENO PUES ADQUIEREN UNA DIMENSIÓN INTERNACIONAL EN NUESTRO PAÍS Y DEBEN PROTEGERSE Y RESPETARSE CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; Y ESTO ES UNA PRÁCTICA REGRESIVA EN CONTRA DE LOS DERECHOS HUMANOS. ES POR ESO QUE LAS Y LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS ESTE EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO Y ESTE EXHORTO QUE HACE NUESTRA COMPAÑERA NORMA BENÍTEZ, EN RELACIÓN A SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y A SU TITULAR QUE INFORME DE MANERA DETALLADA LA ACTUACIÓN QUE HAN TENIDO HASTA EL MOMENTO EL CUERPO CONSULAR EN UN PAÍS COMO ÉSTE. UN PAÍS DONDE LAMENTABLEMENTE CONSIDERA COMO UNO DE MAYOR VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y EN ESTE CASO A UNA CONNACIONAL. EFECTIVAMENTE HUBO UNA ACCIÓN POR PARTE DE LOS DEL CÓNSUL DE ESTA NACIÓN TARDÍA, PERO EQUIVOCADA, ADEMÁS, MUY EQUIVOCADA DONDE NO SE DIO LA ATENCIÓN ADECUADA A LO QUE SE ESTABA PRESENTANDO, NO HUBO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS. Y SI SÍ EFECTIVAMENTE HUBO UNA REACCIÓN TAMBIÉN TARDÍA POR PARTE DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES NO FUE, SINO HASTA DESPUÉS DE QUIEN SE VIO AFECTADA POR ESTA SITUACIÓN ALZÓ LA VOZ Y LO HIZO PÚBLICAMENTE. DE OTRA MANERA COMO MUCHAS COSAS QUE OCURREN EN EL GOBIERNO FEDERAL, TODO HUBIERA PASADO DE NOCHE, TODO SE HUBIERA OCULTADO DEBAJO DE LOS ESCRITORIOS Y DENTRO DE SUS CAJONES. ENTONCES, EFECTIVAMENTE ES MUY FÁCIL DECIR Y SEÑALAR QUE CUANDO ALGO PASA EN EL GOBIERNO FEDERAL SE TRATA DE SIMPLES ERRORES, OMISIONES, FALLAS QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO PUEDA TENER, PERO CUANDO SE TRATA DE SEÑALAR A LOS CONTRARIOS ENTONCES SI ES MUY FÁCIL VER LA PAJA, SI, EN EL OJO PROPIO Y LA VIGA EN EL OJO AJENO. ES MUY SENCILLO NOS RASGAMOS LAS VESTIDURAS SOBRE ESTE TEMA, LAMENTABLEMENTE SEÑALANDO QUE ES UN EXCESO; ES UN EXCESO QUE EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO NO CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO Y BIEN SUSTENTADO PARA EJERCER ESTE TIPO DE PROTECCIÓN DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR. ASÍ ES QUE, SI PUEDE SER ESTE EL TEMA, PUEDE SER EN ESTA OCASIÓN, PERO PUEDE SER CUALQUIER OTRA SITUACIÓN EN LA QUE CUALQUIERA DE NUESTROS MEXICANOS SE ENCUENTRE EN RIESGO Y NO HAYA NI LA

CAPACIDAD, NI TAMPOCO EL EXPERTISE PARA SALIR ADELANTE Y QUE NINGÚN MEXICANO CORRA NINGÚN RIESGO. ESTE ES UN CASO QUE TAMBIÉN REFLEJA LA IMPORTANCIA QUE DURANTE MUCHO TIEMPO HA TENIDO EL GOBIERNO FEDERAL EN CUANTO AL TEMA DE LAS MUJERES, LAMENTABLEMENTE ASÍ ES. SE HA DEJADO DE LADO TANTO LA PROTECCIÓN Y LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES COMO EL HECHO DE QUE EL MISMO CÓNsul LE HAYA SUGERIDO QUE SOLAMENTE SE CASARA CON EL AGRESOR, SÍ, QUE ESA HAYA SIDO LA SUGERENCIA O QUE SIMPLEMENTE CERRARA BIEN LA PUERTA DE SU CASA PARA NO SER AGREDIDA. ESAS SON LAS DECLARACIONES, QUE ESO ES, DICE MÁS Y MUCHÍSIMO MÁS QUE UNA IMAGEN QUE PUDIERA SER UNA FOTOGRAFÍA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES SIMPLEMENTE PARA MANIFESTAR QUE YO NO VEO NINGÚN EXCESO EN EL EXHORTO QUE SE VA A ENVIAR, MAS BIEN CREO QUE QUEDARÍAMOS MUY MAL PARADOS EN ESTE CONGRESO SI NO DEFENDEMOS A UNA MEXICANA O MEXICANO. ES NUESTRA OBLIGACIÓN ENTRARLE ESOS TEMAS AUNQUE NOSOTROS NO TENGAMOS LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE INTERVENIR DIRECTAMENTE, PERO QUE SEPAN QUE EN NUEVO LEÓN SUS DIPUTADOS DEFIENDEN A UNA MEXICANA, A UN MEXICANO QUE NECESITA DE LA VOZ FUERTE PRECISAMENTE DE LOS CIUDADANOS, PORQUE PUES SI BIEN ES CIERTO HAY REGLAS EN OTROS PAÍSES DEL MUNDO QUE PUDIESEN HABERSE VIOLADO, O INTENTADO VIOLAR, O INTERPRETADO QUE SE VIOLARON, LO QUE SÍ ES CIERTO ES QUE HAY UN SER HUMANO, ADEMÁS DE NUESTRA PATRIA QUE SEGURAMENTE FUE AGREDIDO EN SUS DERECHOS. YO CREO QUE NO ESTORBA, AL CONTRARIO, APORTA QUE NOSOTROS VOTEMOS A FAVOR ESTE EXHORTO QUE FINALMENTE, INSISTO NO TIENE NADA DE INCONSTITUCIONAL, NO TIENE NINGÚN EXCESO, NO TIENE NINGUNA INVASIÓN, SIMPLEMENTE ESTAMOS EXHORTANDO QUE SE HAGAN REDES ACCIONES EN FAVOR DE NUESTRA GENTE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 37 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 40 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA SUSCRITA DIPUTADA JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PERTENECIENTE A LA LEGISLATURA SETENTA Y SEIS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO PARA LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**. EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, SE LES RECONOCIÓ A ELLAS Y ELLOS COMO TITULARES DE DERECHOS, SOBRESALIENDO DE ESTOS, AQUELLOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS TERCERO Y SEXTO, DEL DOCUMENTO QUE DERIVO DE ESA REUNIÓN, MISMOS EN LOS QUE SE DETERMINA QUE LO MENORES DEBEN CONTAR CON UNA ATENCIÓN INTEGRAL PARA SU BIENESTAR, Y UN PROCURACIÓN DE UNA VIDA SALUDABLE Y COADYUVANTE PARA A SU DESARROLLO DE MANERA POSITIVA. EN ESE SENTIDO, ES MENESTER CITAR QUE LOS PAÍSES FIRMANTES COMO LO ES EL CASO DE MÉXICO, SE COMPROMETIERON A PROTEGER Y GARANTIZAR SU

BIENESTAR CUANDO LAS MADRES O PADRES NO PUEDAN PROVEÉRSELOS, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL, SU SUPERVIVENCIA Y CRECIMIENTO ADECUADOS A SU EDAD. PARA SER EFECTIVA ESTA DISPOSICIÓN, CONSIDERO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBEMOS APOYAR LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL MARCO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN MÁXIMA DE LAS Y LOS MENORES, Y POR LO MENOS, HACER EFECTIVAS LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN NUESTRO ESTADO, LA UNICEF EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, REALIZARON UN ESTUDIO SOCIOLÓGICO, EL CUAL TUVO COMO RESULTADOS QUE NUESTRO TERRITORIO, EL 1.8% DE LA POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS, VIVE O SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, HECHO QUE LIMITA A NUESTRAS Y NUESTROS ADOLESCENTES A VIVIR UNA VIDA PLENA Y QUE POR ENDE LASTIMA SU CRECIMIENTO. AHORA BIEN, TAMBIÉN AQUÍ EN NUEVO LEÓN, CONTAMOS CON INSTITUCIONES, QUE EN TEORÍA DEBEN VELAR POR PROVEER UNA VIDA DIGNA A LAS INFANCIAS, ES EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE FUE CREADO CON BASE EN EL CONTENIDO DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EL 28 DE MAYO DE 1988. SABEMOS DEL TRABAJO QUE REALIZAN EN BENEFICIO DE LAS Y LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIN EMBARGO, A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE DIO A CONOCER ENTRE OTRAS COSAS, QUE EN ESA INSTITUCIÓN Y ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DIF CAPULLOS, PUES EN SE HA VISTO PRIMERO DIVERSOS HECHOS VANDÁLICOS, ENTRE LOS ADOLESCENTES VARONES QUE SE ENCUENTRAN INTERNADOS EN DICHO INSTITUTO, POSTERIORMENTE SE SUSCITÓ UNA FUGA DE AL MENOS 9 MENORES, AUNADO A ESO, LOS MISMOS MEDIOS INFORMATIVOS RESALTARON QUE EN ENTREVISTAS CON VARIOS VECINOS QUE DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA SE PODÍAN ESCUCHAR GRITOS DE AUXILIO, PRESUNTAMENTE POR PARTE DE LOS MENORES. SIN EMBARGO, EXISTE UN HECHO DOCUMENTADO TAMBIÉN, CONSISTENTE EN QUE UN MENOR DE CATORCE AÑOS QUE VIVÍA EN INTERNAMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIF DE LA COLONIA FABRILES EN MONTERREY, PERDIÓ LA VIDA POR CAUSAS QUE SEGÚN EL REPORTE DE ESA INSTANCIA, SE DEBIÓ A PRESUNTOS MALESTARES ESTOMACALES, EL DÍA 9 DE FEBRERO DEL PRESENTE 2022, HECHO QUE NO QUEDA DEL TODO CLARO, YA QUE FUE DADO A CONOCER HASTA EL DÍA 18 DE FEBRERO, ES DECIR 9 DÍAS POSTERIORES AL DESAFORTUNADO DECESO, ASÍ MISMO ES DE RESALTAR QUE LA FISCALÍA GENERAL DE

JUSTICIA DEL ESTADO, ABRIÓ UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EL DÍA 11 Y LO DIO A CONOCER HASTA EL DÍA 20, SUMANDO CON ELLO 11 DÍAS POSTERIORES AL DECESO PARA INFORMAR. CABE DESTACAR QUE, EN UNA COMUNICACIÓN OFICIAL DE ESTA ÁREA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, SE INDICÓ QUE ESA HABÍA ATRAÍDO LA INVESTIGACIÓN POR EL RESULTADO DADO POR EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO. AUNADO A ESTO ES DE RESALTAR QUE EL MENOR FALLECIDO HABRÍA PARTICIPADO EN UNA RIÑA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MISMO DIF, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CUANDO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN YA ESTABA ENCABEZADA POR EL ACTUAL DIRECTOR MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA, Y QUE NUEVAMENTE VECINOS DEL SECTOR, VOLVIERON A COMENTAR QUE DURANTE LOS DÍAS PREVIOS AL DECESO DEL MENOR, FUERON ESCUCHADOS GRITOS PRESUNTAMENTE POR PARTE DE UN MENOR VARÓN E INTERNADOS EN EL CENTRO EN CITA, PUES LOS SONIDOS PROVENÍAN DE ALLÍ, SEGÚN INDICARON. EXISTEN DIVERSAS INCONSISTENCIAS QUE NO DEJAN CLARO QUE FUE LO QUE SUCEDIÓ CON EL MENOR QUE DESGRACIADAMENTE FALLECIÓ, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERO SUMAMENTE IMPORTANTE QUE EL DIRECTOR DEL SISTEMA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA, ACUDA ANTE ÉSTA, LA CASA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN A INFORMAR CON OPORTUNIDAD Y PUNTUALIDAD, QUÉ FUE LO QUE REALMENTE SUCEDIÓ CON EL MENOR QUE PERDIÓ LA VIDA EN LAS INSTALACIONES DEL DIF DE LA COLONIA FABRILES. NECESITAMOS CONOCER DE VIVA VOZ DE PARTE DEL DIRECTOR, PARA ASÍ HACERLO SABER A NUESTRAS Y NUESTROS REPRESENTADOS, QUE FUE LO QUE SUCEDIÓ CON EL CASO DEL MENOR. SABER TAMBIÉN SI LE FUE PRACTICADA UNA AUTOPSIA, PORQUE NO SE DIO A CONOCER EL HECHO SINO PASADOS 9 DÍAS, Y PORQUÉ SE DECIDIÓ CREMAR AL CUERPO DEL MENOR Y EN SU CASO A QUÉ AUTORIDAD SE DIO AVISO UNA VEZ PRESENTADO EL FALLECIMIENTO. PARA ELLO, Y CONSIDERANDO EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62; ASÍ COMO LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 24 DE LA LEY DE SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SOLICITO DE UN CAUSE APROBATORIO A MI SOLICITUD, PORQUE TAMBIÉN COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DEBEMOS VELAR POR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS Y LOS MENORES, HACER RESPETAR SUS DERECHOS, Y CON ESTO, QUE LAS Y LOS CIUDADANOS CONOZCAMOS CON PUNTUALIDAD COMO SUCEDIERON LOS HECHOS A LOS QUE HE DADO CITA EN LA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO, RAZÓN POR LA CUAL, SOLICITO

ATENTAMENTE A LA DIPUTADA PRESIDENTA, SEA PUESTO PARA SU VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO. PRIMERO:** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA, PARA QUE ACUDA A COMPARECER A LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL DÍA LUNES 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE 2022, Y NOS INFORME A LAS Y LOS DIPUTADOS CUÁLES FUERON LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA MUERTE DE UN MENOR DE 14 AÑOS EN LAS INSTALACIONES DEL DIF, EN LA COLONIA FABRILES; Y, **SEGUNDO.-** ADEMÁS NOS INFORME SI EXISTEN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN APLICABLES AL FALLECIMIENTO DE UNA O UN MENOR, Y CUÁLES SERÍAN ESTOS EN CASO DE EXISTIR; SI SE LE PRACTICÓ AUTOPSIA AL MENOR Y PORQUÉ SE DECIDIÓ REALIZAR UNA CREMACIÓN AL MISMO; TAMBIÉN SABER A QUÉ AUTORIDADES SE LES NOTIFICÓ POR PARTE DEL DIF SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL MENOR; Y POR ÚLTIMO, QUE EXPLIQUE PORQUÉ SE TARDARON 9 DÍAS EN DAR A CONOCER EL FALLECIMIENTO DEL MENOR. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENÍA SEÑORA PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS. AMIGOS Y AMIGAS, BASTA CON EMPEZAR A LEER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PUNTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN PARA DARNOS CUENTA QUE EN UN TEMA EN EL QUE DEBIÉRAMOS SER EMPÁTICOS, SERIOS Y EXTREMADAMENTE SENSIBLES, POR EL CONTRARIO, SE OBSERVA EL OPORTUNISMO Y LA INTENCIÓN DE SACAR RAJA POLÍTICA POR PARTE DE LA PROMOVENTE. SE CONSTRUYE A BASE DE DICHOS Y RUIDO DE LO QUE SE GENERA EN REDES SOCIALES. PERMÍTANME POR EL CONTRARIO POSICIONARME EN ESTE TEMA CON DATOS SERIOS, EMITIDOS A TRAVÉS DE INFORMACIÓN OFICIAL, INFORMACIÓN MÉDICA Y CIENTÍFICA QUE HA SIDO GENERADA POR AUTORIDADES Y POR ESPECIALISTAS DE LA SALUD QUE NO RESPONDEN A COLORES PARTIDISTAS. EL DIF INFORMÓ POR LAS VÍAS INSTITUCIONALES QUE EL ADOLESCENTE FALLECIÓ POR CAUSAS NATURALES LUEGO DE SUFRIR UN PADECIMIENTO AGUDO QUE LO DESCOMPENSÓ AL GRADO DE SUFRIR UN PARO CARDIO-RESPIRATORIO. POR LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE HA EMITIDO SE SABE QUE EL ADOLESCENTE PRESENTABA DIVERSAS CONDICIONES CLÍNICAS COMO TRASTORNO DE DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD, ESTRÉS POSTRAUMÁTICO, TRASTORNO-DEPRESIVO, DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ENTRE OTRAS ENFERMEDADES. LO QUE LO

LLEVÓ A QUE SUS SÍNTOMAS SE HICIERAN MÁS FUERTES Y APARECIERA EL VÓMITO, LA FIEBRE Y PROBLEMAS GASTROINTESTINALES, COMO ASÍ LO EMITIÓ UNA VALORACIÓN INMEDIATA A UN SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS. POR DESGRACIA EMPEZÓ ESTE ADOLESCENTE A DESCOMPENSARSE Y ENTRÓ EN ESTADO DE SHOCK Y AUNQUE SE LE DIERON MANIOBRAS PARA REANIMARLO NO RESPONDIÓ. EL DIF HA SIDO MUY CLARO EN QUE TRAS LA MUERTE DE ESTA PERSONA, OTRO MÉDICO EXTERNO ACUDIÓ A LA VALORACIÓN Y ESTABLECIÓ EN EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE NATURAL. CUALQUIER INDICIO DE VIOLENCIA QUE QUEDÓ DESCARTADO, SU CONDICIÓN Y FALLECIMIENTO NO ESTÁN RELACIONADOS CON QUE HAYA SIDO AGREDIDO O LASTIMADO, EL MENOR NO TENÍA FAMILIARES ADULTOS ASÍ QUE SE INFORMÓ A SU TUTOR EN ESTE CASO EL DIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR Y LA FAMILIA, ASÍ COMO LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO DEBE HACERSE. LA CAUSA DE MUERTE YA ESTABA ESTABLECIDA COMO NATURAL, ASÍ QUE SE PROCEDIÓ A LA CREMACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SALUD, ES DECIR DENTRO DE LAS CUARENTA OCHO HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO. COMO DEBE HACERSE EN CASOS ASÍ, LA FISCALÍA GENERAL INICIÓ SU INVESTIGACIÓN DE OFICIO ASÍ QUE EVENTUALMENTE ESTARÁ DANDO A CONOCER LAS CONCLUSIONES. SE TRATA SÍ, DE UNA PÉRDIDA IRREPARABLE, LA VIDA DE UN SER HUMANO Y DEBEMOS SER RESPONSABLES Y RESPETUOSOS AL RESPECTO. EL DIF HA SIDO CLARO AL RESPECTO Y AHORA DEBEMOS CONFIAR EN QUE LA FISCALÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO HARÁ SU TRABAJO. TODO LO ANTERIOR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SE TRATA DE INFORMACIÓN OFICIAL, INFORMACIÓN COMO YA LO DIJE MÉDICA Y CIENTÍFICA QUE HA SIDO EMITIDA POR AUTORIDADES DE LA SALUD Y POR SUPUESTO DE LA FISCALÍA DEL ESTADO. EN LA BANCADA DEL MOVIMIENTO CIUDADANO SIEMPRE ESTAREMOS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE CUALQUIER FUNCIONARIO. EN LO QUE NUNCA ESTAREMOS DE ACUERDO ES EN PERMITIR QUE UN CASO TAN SENSIBLE PARA LA SOCIEDAD Y PARA LA FAMILIA DEL NIÑO SE INTENTE POLITIZAR, NO SE VALE QUE LA PROMOVENTE DE ESTE EXHORTO Y ALGUNOS ACTORES POLÍTICOS SE VALGAN DE ESTA TRAGEDIA TAN LAMENTABLE PARA SACAR RAJA POLÍTICA BASADOS EN DICHO Y EN INFORMACIÓN FALSA QUE SE DIFUNDE EN REDES Y PEOR AÚN POR FUENTES ANÓNIMAS. AMIGOS Y AMIGAS DIPUTADOS, ESPEREMOS A QUE LA FISCALÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO HAGA SU LABOR, ESTE CONGRESO DEPOSITÓ SU CONFIANZA EN EL FISCAL, Y ESTA DEPENDENCIA AUTÓNOMA NOS HA DADO MUY BUENOS RESULTADOS, Y ES QUE EN ESTE CASO NO SERÁ LA EXCEPCIÓN. ESTA FISCALÍA YA TIENE LA CARPETA ABIERTA CON 19

ENTREVISTAS: LA MADRINA, EL ENFERMERO, EL GUARDIA DE FABRILES, EL MÉDICO QUE EMITIÓ EL ACTA CERTIFICADA, ENFERMEROS, PSICÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES ENTRE OTROS. ADEMÁS, LA FUNDACIÓN *SAVE THE CHILDREN* YA SE COMPROMETIÓ A VENIR A VISITAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO. AMIGAS Y AMIGOS CONGRESISTAS, CONCLUYÓ DICHIENDO QUE EL DIF NUEVO LEÓN ES UNA INSTITUCIÓN QUE MUCHO TIEMPO ESTUVO OLVIDADA Y AHORA TIENE MUCHA VISIBILIDAD, ESO ES MUY BUENO, PORQUE AHÍ ESTÁN MUCHOS NIÑOS QUE VIENEN DE ESCENARIOS MUY COMPLICADOS. NO PERMITAMOS QUE INTERESES Y AGENDAS PRIVADAS COMO LAS DE LA PROMOVENTE Y SU GRUPO MORENA ACECHEN Y VUELVAN A PONER EN LAS SOMBRAS A ESTA GRAN INSTITUCIÓN, TAN SOLO POR DAR LA NOTA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EL TIEMPO ES EL MEJOR JUEZ, PERO NO PENSÉ QUE EN CINCO MINUTOS FUÉRAMOS A TENER ESTE MISMO REFRÁN DE LA PAJA EN EL OJO AJENO Y LA VIGA EN EL PROPIO, ¡EH! ME LLAMA LA ATENCIÓN CUANDO EL OTRO ASUNTO ACLARE, YA HABÍA SIDO ATENDIDO. TAMBIÉN ME SORPRENDE QUE EL DIPUTADO GAONA, TENGA TANTA INFORMACIÓN DEL SUCESO QUE HAGA QUE UNA NARRATIVA DE QUIENES ESTÁN DECLARANDO, ESO PARA MÍ NO SÉ PARA USTEDES, ES VIOLENTAR EL DEBIDO PROCESO, ¡EH! SE ACABA AQUÍ EN EL PLENO DE VIOLAR LA LEY, PORQUE EL SEÑOR DIPUTADO GAONA, EL DIPUTADO DEL GOBIERNO TIENE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO TIENE LOS CIUDADANOS. SEGUNDO TEMA.- RAJA POLÍTICA. RAJA POLÍTICA, ESTAMOS HABLANDO DE LA MUERTE DE UN MENOR, Y DÉJENME LES EXPLICO A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ALGO QUE PARECE QUE NO TIENEN CLARO. LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE ESTÁN EN EL DIF SON LAS HIJAS Y LOS HIJOS DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ, LAS PERSONITAS, NOSOTROS LOS CIUDADANOS LE DAMOS AL EJECUTIVO LA CONFIANZA PARA QUE CUIDE A ESTOS NIÑOS, PAGAMOS NUESTROS IMPUESTOS PARA QUE CUIDEN A ESTOS NIÑOS. ENTONCES, LO QUE SUCEDA CON NUESTROS HIJOS Y CON NUESTRAS HIJAS ES UN ASUNTO PÚBLICO DONDE SE NOS DEBE INFORMAR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESTA INSTITUCIÓN. Y DECIR QUE SE LE VA A SACAR RAJA POLÍTICA, CUANDO A PARTIR DE UNA PROTESTA DE CIUDADANOS QUE FUERON AL LUGAR DEL DIF A ESTE LUGAR LLAMADO FABRILES, MUCHOS DE NOSOTROS NOS ENTERAMOS LO QUE ESTABA SUCEDIENDO. YO NO TENÍA CONOCIMIENTO, HABÍA UN RUMOR QUE ESTABA POR AHÍ, PERO YO NO TENÍA EL CONOCIMIENTO PLENO DE LO QUE ESTABA SUCEDIENDO. Y CREARON UNA CUENTA DE *TWITTER* FALSA O DIFERENTE A LA DEL

GOBIERNO A LA QUE SIEMPRE TRANSMITEN, SI ALGO TIENE ESTE GOBIERNO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE HAY QUE RECONOCERLO, ES UN MANEJO EXCELSO DE LAS REDES SOCIALES, PERO SI MUERE UN NIÑO LO OCULTAN. QUIENES DIERON PASO A ESTA SUSPICACIA FUERON USTEDES, FUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, NO LA BANCADA, PERDÓN, DE MOVIMIENTO CIUDADANO, FUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE SUCEDIÓ UN HECHO, MENCIONELO Y DÍGANLO. AHORA SI TIENEN CONFIANZA EN LA FISCALÍA, PERO NO TENÍAN CONFIANZA EN LA SEMANA PASADA ¡EH! AQUÍ DEBATIMOS Y YO DIJE NO VOY A LEGITIMAR AL FISCAL, PERO AHORA SI TIENEN CONFIANZA, ESO, ES SER CONVENENCIERO, ¿Y SABEN ALGO?, ESE NIÑO ES DE TODAS Y TODOS DE NUEVO LEÓN. LO ÚNICO QUE QUEREMOS SABER, ES ¿QUÉ PASÓ?, UNA EXPLICACIÓN RACIONAL, UNA EXPLICACIÓN FUNDAMENTAL. NO SE PUEDE VENIR AQUÍ ACUSAR A UNA COMPAÑERA DIPUTADA, QUE, DURANTE TODO EL PROCESO LEGISLATIVO, SI ALGO HA DEMOSTRADO ES PRUDENCIA Y CONGRUENCIA. LOS ACOMPAÑÓ EN UNA VOTACIÓN LA SEMANA PASADA EN EL TEMA DE PARIDAD, SÍ SEÑOR, LOS ACOMPAÑÓ, Y ASÍ COMO PIDEN Y EXIGEN PÍDANLE A SU GOBERNADOR, PÍDANLE A SU GOBERNADOR QUE PRESENTE LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL, SI NO SON PURO ROLLO. HOY LO QUE ESTAMOS HABLANDO AQUÍ ES DE LA MUERTE DE UN NIÑO, DE UN JOVEN, LO ÚNICO QUE QUEREMOS ES UNA EXPLICACIÓN RACIONAL DE QUÉ FUE LO QUE PASÓ Y ESA EXPLICACIÓN AL DÍA DE HOY NO ESTÁ. Y POR ÚLTIMO, TAMBIÉN HAY OTRAS ORGANIZACIONES ENTONCES QUE PRETENDEN SACAR RAJA POLÍTICA CONFORME LO QUE DIJO EL COORDINADOR, ALDEAS INFANTILES SOS DE MÉXICO, FUNDACIÓN JUCONI MÉXICO, A.C., VISIÓN MUNDIAL DE MÉXICO, A.C., *SAVE THE CHILDREN*, QUE LO MENCIONÓ, CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS A.C., CADHAC, ARTEMISAS POR LA EQUIDAD A.C., CRECER A.B.P, PERMA: CULTURA EN RESILIENCIA A. C., PROTÉGEME A.C., CIUDADANÍA LAGUNERA POR LOS DERECHOS HUMANOS, PRO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, A. C., INSTITUTO DE JUSTICIA PROCESAL PENAL A. C., TEJIENDO REDES INFANCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, INSTITUTO NACIONAL DE CONSULTORÍA FAMILIAR A. C., FAMILIA DIGNA A. C., TRIBUNA DE VIGILANCIA CIUDADANA A.C., SERVICIOS DE INCLUSIÓN INTEGRAL Y DERECHOS HUMANOS A.C., INCLUSIÓN CIUDADANA A.C., HOGAR JUSTO HOGAR, INCLUSIÓN CIUDADANA EDUCADIS, LA MATATENA, ALIANZA PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA UTOPIA, MELEL XOJOBAL A. C., Y VIENTOS CULTURALES, HOY SACARON UN BOLETÍN SOLICITANDO JUSTICIA Y QUE SE ACLARE ESTE CASO. ELLOS NO ESTÁN SACANDO RAJA POLÍTICA, ES UNA PREOCUPACIÓN DE LAS Y LOS NEOLONESES. GRACIAS PRESIDENTA, GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

DEBIDO A QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR CUMPLIRSE, LA C. PRESIDENTA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE EXTENDERLO HASTA TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. Y EFECTIVAMENTE ES HABLAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE SE HA HECHO, SOBRE TODO EN EL SENTIDO DE SÍ EFECTIVAMENTE TODOS NECESITAMOS TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y QUE LAS COSAS QUE HAYAN SUCEDIDO DURANTE LOS PASADOS DÍAS EN ESTA INSTITUCIÓN DEL DIF SEAN ESCLARECIDOS Y SE LLEGUE AL FONDO DEL TEMA. NADIE MÁS QUE NOSOTROS DESEAMOS AL IGUAL QUE LA SOCIEDAD PARA QUE ESTO OCURRA. ASÍ ES QUE LA REALIDAD NO CAMBIA, LA MISMA QUE VIVIMOS HACE CINCO MINUTOS LA TENEMOS ACTUALMENTE, ASÍ ES COMO VAMOS A ACTUAR. Y EFECTIVAMENTE FALTA MUCHO POR HACER, QUÉ BUENO QUE AHORITA SI VEMOS Y CONSIDERAMOS QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ESTÁN DENTRO DE ESTAS INSTITUCIONES SON LOS HIJOS DE TODO NUEVO LEÓN, PORQUE APENAS HACE UNOS MESES ESTABAN EN EL OLVIDO. Y YO ESPERO QUE ES TAMBIÉN LA ACTITUD QUE TENEMOS AHORA DEL BENEPLÁCITO Y LA PREOCUPACIÓN QUE TENEMOS POR LO QUE SUCEDE AHÍ DENTRO NO SE NOS TERMINE CON ESTE CASO EN PARTICULAR. ES MUY LAMENTABLE LA SITUACIÓN QUE VIVIMOS, ES MUY LAMENTABLE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO HACIA EL INTERIOR, PERO NO POR ESTO QUE OCURRE EN ESTE MOMENTO, SINO POR MUCHÍSIMOS AÑOS DE OLVIDO. EFECTIVAMENTE, EL REFLECTOR, LA LUZ ESTÁ SOBRE EL DIF, Y QUÉ BUENO DE ESTO TENEMOS QUE SACAR COSAS POSITIVAS QUE MUEVA A LA SOCIEDAD, QUE VERDADERAMENTE SE COMPROMETA A PREOCUPARSE POR LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DE TODOS ESTOS NIÑOS QUE ESTÁN AHÍ OLVIDADOS POR SUS PROPIAS FAMILIAS Y QUE NOSOTROS COMO SOCIEDAD NOS HEMOS ALEJADO, HEMOS INTENTADO VOLTEAR HACIA OTRO EXTREMO PARA ALEJARNOS DE ESTA REALIDAD QUE LAMENTABLEMENTE EXISTE EN ESTA INSTITUCIÓN. ES AHÍ DONDE TENEMOS QUE TRABAJAR Y QUE SE LLEGUE HASTA LO ÚLTIMO Y QUE SÍ, SÍ SOMOS DE VERDAD, SÍ SOMOS LA REALIDAD, SÍ NOS COMPROMETEMOS Y SI QUEREMOS TRABAJAR POR LA CIUDADANÍA.

Y EL TEMA QUE NOS UNIÓ EFECTIVAMENTE HACE UNOS DÍAS NO ES TEMPORAL TAMPOCO, TENDRÁ QUE SER PERMANENTE, SI, PORQUE SE TRATA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEA DE DONDE SEA Y VENGA DE DONDE VENGA. Y SI QUEREMOS VERDADERAMENTE HACER ALGO, REUNAMOS AL 33% DE LOS DIPUTADOS Y APLIQUEMOS UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA ECHAR ABAJO LA REFORMA ELECTORAL, AQUÍ SE MENCIONÓ Y SE SEÑALÓ ¿NO?, POR TODO LO QUE PUEDAN DECIR AQUÍ SE MENCIONÓ, SI, Y SE LE ADJUDICA AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTA FACULTAD CUANDO CONSTITUCIONALMENTE NO TIENE LA FACULTAD PARA ECHAR ABAJO UNA LEY ELECTORAL. EL ARTÍCULO 105 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN...

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA, DIPUTADA SANDRA PÁMANES...

C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “DÉJENME ACLARAR NADA MÁS, DÉJENME ACLARAR, Y LO DIGO PORQUE AQUÍ FUE SEÑALADO...

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA LE ESTOY PIDIENDO, – *LE DIGO PORQUE AQUÍ FUE SEÑALADA* – PERMÍTAME NADA MAS Y LE PIDO EL MISMO RESPETO – *LE DIGO PORQUE AQUÍ FUE SEÑALADA* – LES PIDO RESPETO POR FAVOR EN LA ASAMBLEA, ASÍ NOS HEMOS MANIFESTADO DURANTE TODO ESTE PERIODO ORDINARIO. LO ÚNICO QUE...PERMÍTAME TANTITO DIPUTADA SANDRA, CON TODO RESPETO QUE USTED MERECE. HAY QUE CENTRARNOS EN EL TEMA – *POR SUPUESTO* – USTED VA A JUSTIFICAR UN DICHO DEL DIPUTADO WALDO, PERO YA NOS VA A HABLAR DE OTROS ARGUMENTOS SOBRE ESE TEMA. LE PIDO AJUSTARNOS AL TEMA QUE ESTAMOS DEBATIENDO POR FAVOR”.

C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “SOLAMENTE FUE SEÑALADO POR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y DE LA MISMA MANERA HAGO LA ACLARACIÓN, PUNTO”.

C. PRESIDENTA: “ACLARADO QUE FUE, LE PIDO POR FAVOR QUE SE PONGA SE PONGA EN EL TEMA POR FAVOR QUE ESTAMOS DEBATIENDO”.

C. DIPUTADA SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: “POR SUPUESTO PRESIDENTA. TRANQUILOS, ACLARADO EL PUNTO, LO QUE QUIERO SEÑALAR ES, QUE EFECTIVAMENTE QUEREMOS RENDICIÓN DE CUENTAS QUEREMOS TRANSPARENCIA. ESTOS NIÑOS NOS

INTERESAN, NOS PREOCUPAN A TODOS Y QUEREMOS HACERLO DE VERDAD. QUE SE LLEGUE, QUE SE TRABAJE EN ESTE TEMA Y QUE SÍ QUE SEA UNA PRIORIDAD PARA TODOS LOS LEGISLADORES EL NUEVO LEÓN COMO LO SON OTROS TEMAS, EL VELAR POR LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE TODOS LOS NIÑOS QUE HABITAN EN ESTOS CENTROS DE ATENCIÓN TANTO CAPULLOS COMO CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ME LLAMA MUCHO LA ATENCIÓN EL VENIR A LA TRIBUNA Y DECIR QUE ESTE GOBIERNO TIENE UN INTERÉS MUY GENUINO QUE NO DEMOSTRÓ CUANDO PUBLICA LA MUERTE DE UN MENOR DÍAS DESPUÉS DE HABER ACONTECIDO ESTOS HECHOS. REALMENTE VISIBILIZAR LO QUE OCURRE ES ACEPTAR LA REALIDAD QUE TIENEN Y QUE RECIBIERON Y QUE MUY SEGURAMENTE NO LO DUDAMOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, PORQUE PUES NO TENEMOS LA OPERACIÓN DE ESOS LUGARES, HAY CARENCIAS, HAY NECESIDADES HAY INFRAESTRUCTURA, PERO DISCÚLPENME, TIENEN MESES OPERANDO ESE CENTRO, HUBO CAMBIOS INSTITUCIONALES, CAMBIOS ORGÁNICOS DE FUNCIONARIOS, CAMBIOS DE PROVEEDORES Y DESAFORTUNADAMENTE O NO ELIGIERON BIEN, O LA INFRAESTRUCTURA SIGUE IGUAL DE TIRADA COMO LA RECIBIERON. YO CUANDO CONOZCO ESTE CASO CUANDO LO CONOZCO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS COMO LO HACEN USTEDES ALUSIÓN, PORQUE FUE A TRAVÉS DE ESE REPORTAJE, DE ESE REPORTERO QUE EL MIÉRCOLES 9 DE ENERO QUE ACONTECIÓ LA MUERTE DE ÁNGEL MANUEL, DE 14 AÑOS, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO FABRILES DEL DIF, LA CAUSA ALEGADA: UN CHOQUE ESCÉPTICO DE ABDOMEN AGUDO. MUERTE NATURAL, CHOQUE ESCÉPTICO, NO SOY MÉDICO, YO CREO QUE AQUÍ HAY PROFESIONALES DE LA SALUD QUE NOS VAN A DECIR QUE UN CHOQUE SÉPTICO, ES UNA SITUACIÓN MÉDICA EN LA CUAL LOS ÓRGANOS Y TEJIDOS DE UN ORGANISMO NO RECIBEN UN APORTE SUFICIENTE DE OXÍGENO Y NUTRIENTES LO QUE CONLLEVA A UNA MUERTE PROGRESIVA DE LAS CÉLULAS Y UN FALLO EN SUS FUNCIONES EN DIFERENTES ÓRGANOS QUE PUEDE ABOCAR EN UNA MUERTE CONFIRMANDO ESA PROGRESIVIDAD DE FORMA INMEDIATA, UNA MUERTE. PROGRESIVO, SIN ENTENDER ES QUE NO FUE EN UNA HORA CUANDO ESE MENOR SUFRIÓ ESOS DAÑOS, ESE MALESTAR ESE VÓMITO, ESE DOLOR DE ESTÓMAGO, NO PUDO HABER OCURRIDO EN MINUTOS, EN UNA HORA. QUÉ PERSONAL ESTUVO AHÍ EN ATENCIÓN, PORQUÉ NO LE DIERON LA REVISIÓN ADECUADA, PORQUÉ NO LO TURNARON AL HOSPITAL INFANTIL O A LA INSTANCIA ADECUADA PARA QUE RECIBIERA UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y NO ESTAR AHORITA HABLANDO DE UN FALLECIMIENTO. SON MIS DUDAS, NO

LAS CONOZCO, NO TENGO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, NI CONFIDENCIAL DE LA FISCALÍA COMO CIUDADANO NORMAL Y AHORA COMO REPRESENTANTE ME LO PREGUNTO Y NO LO PREGUNTAMOS TODOS: ¿QUÉ OCURRIÓ? Y LO DELICADO DE ESTE CASO ES QUE EL DECESO DEL MENOR PUES ES UNA TUTELA Y A CARGO DEL DIF ESTATAL DESDE QUE TENÍA CUATRO AÑOS, DESDE QUE, POR UN COMUNICADO OFICIAL Y REPORTAJES PERIODÍSTICOS, SUS ENFERMEDADES SERÁN PSICOLÓGICAS Y PSIQUIÁTRICAS, PROBABLEMENTE EN SU EXPEDIENTE SE ENCUENTRA QUE HABÍA MÁS FALLAS EN SU CUERPO, MÁS CUESTIONES MÉDICAS QUE DESCONOCEMOS, QUE MUY SEGURAMENTE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA NOS DARÁ CON ELLO. PERO, ESTAS ENFERMEDADES SI TENÍA CONOCIMIENTO EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA TUTELA DEBIERON HABER PREVISTO, PASAR A UN ÁREA QUE ES EL CENTRO FABRILES, DONDE PUES MUY SEGURAMENTE ESTUVO VULNERABLE SU ATENCIÓN Y TAN ES ASÍ QUE NO FUE ATENDIDO OPORTUNAMENTE. ESTA MUERTE CALIFICADA COMO UN NATURAL, PUES ENCIERRA MUCHAS, MUCHAS DUDAS, MÁS QUE CERTEZAS Y POR ESO PUES NOS HACEMOS MUCHAS PREGUNTAS EN CUANTO A ELLOS. QUE ESA MUERTE DE CHOQUE SÉPTICO HAYA PRESENTADO MÁS MALESTARES PREVIOS Y QUE ÉSTOS NO HAYAN SIDO ATENDIDOS CON OPORTUNIDAD, ¿POR QUÉ SE DIERON A CONOCER NUEVE DÍAS DESPUÉS ANTE LA INSISTENCIA QUE EL REPORTERO, PUES OBVIAMENTE POR SU VOCACIÓN Y POR SU INVESTIGACIÓN DIO A CONOCER A LA LUZ PÚBLICA, PORQUE SI SU CUERPO QUE FUE CREMADO CON LA AUTORIZACIÓN DE SU TUTOR LEGAL, QUE EN ESTE CASO ES EL DIF, LO HAYA HECHO SIGUIENDO CON LOS PROTOCOLOS LEGALES PARA TAL ACCIÓN, SI SE ENCONTRABA EN UNA INVESTIGACIÓN, SEGÚN NOS COMENTAN. ESTE JOVENCITO ÁNGEL, NOS REFIEREN COMO UNO DE LOS PARTICIPANTES DE LOS DISTURBIOS EN EL DIF CAPULLOS Y POR ESO FUE TRASLADADO A ESAS INSTALACIONES DEL CENTRO FABRILES Y SI EL TITULAR CONOCÍA DE SUS ANTECEDENTES MÉDICOS DE AÑOS, PORQUE TENÍA DIEZ AÑOS SIENDO CUSTODIADO ESTANDO BAJO LA TUTELA DEL CENTRO DIF, ¿POR QUÉ LO TRASLADÓ A ESE LUGAR?, ¿POR QUÉ NO PRIVILEGIO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR?, QUE ESA ES SU RESPONSABILIDAD. LA INFORMACIÓN NO HA SIDO SUFICIENTE, ES CONFUSA, LA VERDAD ES QUE NO SABEMOS QUÉ SUCEDIÓ, PERO PRINCIPALMENTE QUÉ ACCIONES Y NO REACCIONES TIENE ESTA DEPENDENCIA EN CUANTO A CAMBIOS DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉ OPERANDO AL CIEN POR CIENTO, COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD QUE HAN ESTADO TENEMOS ENTENDIDO CAMBIANDO. QUEREMOS CONOCER QUÉ FUE LO QUE ACONTECIÓ, QUÉ PROTOCOLO SE TOMARON AL MOMENTO DE ESTE ACONTECIMIENTO Y SI SE CUENTA CON EL PERSONAL ADECUADO, YA QUE PUES NO ES UN ÚNICO NIÑO QUE SE ENCUENTRA EN ESE ESPACIO, HAY MÁS NIÑOS AHÍ Y HAY MUCHA

INCERTIDUMBRE. Y PUES NO ACEPTAMOS UNA INFORMACIÓN PARCIAL, QUEREMOS UNA INFORMACIÓN CLARA Y CONTUNDENTE DE QUÉ FUE LO QUE OCURRIÓ”.

C. PRESIDENTA: “DIPUTADA HA CONCLUIDO SU TIEMPO SI ES TAN AMABLE DE PODER CONCLUIR SU PARTICIPACIÓN”.

C. DIPUTADA NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ: “PUES NADA MÁS CONCLUYÓ GRACIAS PRESIDENTA QUE ESTE CONGRESO APROBÓ HACE UN MES, UNA LEY QUE TIENE COMO VIGILANCIA ESO, PREVALECER EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN TODOS ESTOS CENTROS, POR LO QUE LES PEDIMOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TIENEN A SU CUSTODIA O TUTELA ESTOS CENTROS LO HAGAN ATENDIENDO LO QUE PLASMAMOS EN ESTA LEY. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HE ESCUCHADO CON ATENCIÓN A LOS DIFERENTES COMPAÑEROS, Y SI ES UN HECHO MUY LAMENTABLE QUE TRISTEMENTE NOS HABÍAMOS ENTERADO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MÁS DE DIEZ DÍAS DESPUÉS DEL HECHO SUCEDIDO. SE RUMORABA QUE ERAN CHISMES, SE RUMORABA QUE ERAN MENTIRAS, PARECE QUE LA MAYORÍA HA SIDO VERDAD, NI SIQUIERA SABÍAMOS QUE HAYA FALLECIDO UN MENOR DENTRO DE LA CASA FABRILES. YO LE QUIERO PROPONER A LA DIPUTADA JESSICA, QUE VAYAMOS MÁS ALLÁ, TRAER A UN FUNCIONARIO AQUÍ VIENEN Y NOS DICEN LO QUE QUIERAN O NO VIENEN O VIENEN CUATRO MESES DESPUÉS. VAMOS A HACER UNA COMISIÓN ESPECIAL, VAMOS A QUITAR LA PARTE POLÍTICA Y LA RAJA POLÍTICA COMO DICE EL COMPAÑERO GAONA, VAMOS A HACER UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA INVESTIGAR A FONDO LO SUCEDIDO. Y ENTONCES SI NO VEAMOS LO POLÍTICO, VEAMOS LO OPERATIVO. SÍ, SI BIEN ES CIERTO COMO LO DICE LA COMPAÑERA NANCY, HA HABIDO MUCHA EXPOSICIÓN SOBRE LOS

MENORES CAPULLOS Y DE CASA FABRILES, PERO NO SABEMOS LAS CONDICIONES A LO MEJOR ESTÁN IGUAL QUE COMO LLEGARON SEIS MESES DESPUÉS. PUES MEJOR VAMOS Y VEAMOS LA REALIDAD DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO AHÍ, PORQUE TAMBIÉN DENTRO DE LOS COMENTARIOS QUE HAY EN REDES SOCIALES, QUE YO NO LOS QUIERO MENCIONAR, SE DICE QUE EN ESTE CASO HUBO UN FALLECIMIENTO, PERO QUE EL TEMA DE LOS MALTRATOS Y DE LOS GOLPES SON FRECUENTES, POR ESO YO NO QUISIERA CERRAR ESTE CASO EN UN SOLO CASO DEL MENOR QUE PERDIÓ LA VIDA, SINO QUE SE HAGA ESTA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PARA LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE CASA FABRILES EN EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO EN NUEVO LEÓN. ESA ES MI PROPUESTA, IR MUCHO MÁS ALLÁ Y DEJARNOS UN POQUITO COMO DICE EL DIPUTADO GAONA, DE LA RAJA POLÍTICA, PORQUE ESTO NO ES POLÍTICA, HAY UN MENOR DE EDAD QUE PERDIÓ LA VIDA Y QUE DEBE DE SER DE INTERÉS DE TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, PORQUE ALLÁ AFUERA ES EL INTERÉS DE TODOS EN LA COMUNIDAD. QUE LA DIPUTADA JESSICA, ACEPTÉ MI PROPUESTA Y ME ADELANTÉ SI ME DICE QUE SÍ, LUEGO PROPONDRÍA A LOS MIEMBROS PARA QUE SEA EQUITATIVO DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN, LA PROPUESTA ES, ENTONCES SUSTITUIR LA COMPARECENCIA POR UNA COMISIÓN ESPECIAL. PREGUNTÓ A LA DIPUTADA JESSICA MARTÍNEZ, ¿SI ESTÁ A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE HA SIDO PRESENTADA POR EL DIPUTADO CARLOS, PARA PODER SUSTITUIR EL DOCUMENTO ORIGINAL POR ESTA PROPUESTA?”.

C. DIPUTADA JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “SÍ, ESTOY DE ACUERDO”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN. ENTONCES LE SOLICITARÍA DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, QUE NOS HAGA LLEGAR EL DOCUMENTO QUE NOS COMENTA A USTED Y ENTONCES CAMBIARÍA EL SENTIDO DE LA PROPUESTA ORIGINAL. AHORA EL DEBATE QUE ESTAMOS ABRIENDO ES PARA QUE SE HAGA ESTA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA Y ADEMÁS CON UNA PROPUESTA QUE USTED QUE TIENE A BIEN HACE COMENTÁRNOSLA SOBRE QUIÉNES INTEGRARÍAN ESTA COMISIÓN ESPECIAL. ESA LA PROPUESTA, EN UN MOMENTO MÁS CUANDO SE ACABE EL DEBATE YA PONDREMOS A VOTACIÓN LA MISMA ADELANTE POR FAVOR”.

C. DIPUTADO CARLOS ALBERTO DE FUENTE FLORES: “GRACIAS PRESIDENTA. PARA QUE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS ESTEMOS INVOLUCRADOS SERÍA: UN REPRESENTANTE DE CADA GRUPO EL LEGISLATIVO, DOS REPRESENTANTES DEL PRI Y DOS REPRESENTANTES DEL PAN PARA COMPLETAR LOS NUEVE MIEMBROS COMO LO MARCA EL REGLAMENTO. Y OBIAMENTE, COMO PRESIDENTA NUESTRA COMPAÑERA JESSICA MARTÍNEZ, QUIEN HA TRAÍDO EL TEMA A LA MESA, COMO VICEPRESIDENTA LA DIPUTADA NANCY OLGUÍN, COMO SECRETARIO EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, COMO VOCAL LA DIPUTADA CONSUELO GÁLVEZ, COMO VOCAL, LA DIPUTADA IVONNE ÁLVAREZ, COMO VOCAL LA DIPUTADA ANYLÚ HERNÁNDEZ, COMO VOCAL EL DIPUTADO RAÚL LOZANO, COMO VOCAL LA DIPUTADA NORMA BENÍTEZ, Y COMO VOCAL LA DIPUTADA LILY OLIVARES. ES MI PROPUESTA CON TODOS Y CADA UNO DE ELLOS PLATIQUÉ, AL MENOS CON SU COORDINADOR, CON LA ÚNICA QUE NO PLATIQUÉ FUE CON LA DIPUTADA NORMA, PERO PLATIQUÉ CON SU COORDINADOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. SI NADA MÁS SI QUERÍA RELATAR QUE EL DÍA SÁBADO HUBO UNA PROTESTA AFUERA DEL CENTRO FABRILES Y QUE MI TRABAJO ES ESCUCHAR A LA CIUDADANÍA Y DAR ECO A LAS VOCES DE LAS Y LOS CIUDADANOS, SI, POR ESO ME VAN A LLAMAR OPORTUNISTA, PUES LO ACEPTO, PORQUE CREO QUE ES OPORTUNO QUE LOS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES TRABAJEMOS PARA DARLE LA VOZ A LA CIUDADANÍA Y NO SOLAMENTE A ALGUNA PERSONA EN ESPECÍFICO. CREO QUE ESE ES NUESTRO TRABAJO, PARA ESO NOS PAGAN, Y SI ESO ME VA A TRAER ESTE ADJETIVOS, PUES LOS ACEPTO. TAMBIÉN QUISIERA ACLARAR, QUE NO ES UN TEMA PARA SACAR RAJA POLÍTICA. INICIANDO ESTA LEGISLATURA MOVIMIENTO CIUDADANO HIZO UN EXHORTO PARA VACUNAR A LOS NIÑOS DEL DIF, PORQUE HABÍA COMO 25 NIÑOS QUE TENÍAN COVID, Y EN ESE MOMENTO YO JAMÁS DIJE QUE FUERA PARA SACAR RAJA POLÍTICA. YO, MI SENTIR ES QUE ERA PARA BENEFICIAR A NIÑAS Y NIÑOS, PORQUE PUES ESE ES NUESTRO TRABAJO, CUIDAR A LOS CIUDADANOS Y SOBRE TODO A LOS MENORES. ENTONCES NO ES ESE EL TEMA. Y EN CUANTO A DECIR QUE ESTAMOS AQUÍ PIDIENDO CHECAR ESTOS DATOS PARA EL BIENESTAR DE NIÑOS Y NIÑOS, PORQUE ES UNA AGENDA SOLAMENTE DE UN PARTIDO POLÍTICO, ESO TAMBIÉN ES FALSO, ES UNA AGENDA DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS VELAR POR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. ENTONCES YO INVITARÍA AL COMPAÑERO GAONA, QUE ME PUSO UN ADJETIVO, A QUE REFLEXIONE Y QUE VEA QUE REALMENTE LO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ PUES ES SIMPLEMENTE AGENDA

DE TODOS LOS PARTIDOS Y QUE REALMENTE TODOS EN ALGÚN MOMENTO HEMOS VOTADO EN FAVOR DE LAS INICIATIVAS O PROPUESTAS DE OTROS CUANDO ES PARA BENEFICIAR A NIÑOS Y NIÑOS. EN ESE TEMA HEMOS VOTADO A FAVOR DE VACUNAS PARA MENORES, HEMOS VOTADO A FAVOR DE TRATAMIENTOS DE CÁNCER INFANTIL, TODOS ESTOS TEMAS QUE SE TOCAN COMÚNMENTE, INCLUSO MORENA VOTA A FAVOR, PORQUE POR ESO, PORQUE ES UN TEMA MUY SENSIBLE Y PORQUE NOSOTROS TENEMOS QUE PROTEGER A LOS MÁS DESPROTEGIDOS ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ADAME DORIA**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. AUNQUE EL TEMA ES MUY LAMENTABLE HABLAR SOBRE EL FALLECIMIENTO DE UN MENOR, YA LA INVESTIGACIÓN NOS DIRÁ Y LA COMISIÓN QUE RECIÉN SE ESTÁ FORMANDO, BUENO, PUES PODRÁ ANALIZAR LO QUE LO QUE SUCEDIÓ. PERO, CUÁNTOS MENORES, NOSOTROS COMO CONGRESO, COMO EJECUTIVO ESTATAL, COMO MUNICIPIOS LES ESTAMOS PRIVANDO DE UNA POSIBILIDAD DE VIDA DIGNA. CUÁNTOS MENORES ESTÁN AHORITA EN UNAS CONDICIONES MUY, MUY LAMENTABLES, DE MUERTOS EN VIDA. CUALQUIERA QUE VAYA A UNA OFICINA DE SIPINNA EN ESTOS MOMENTOS A CUALQUIER MUNICIPIO, A CUALQUIER MUNICIPIO DE NUEVO LEÓN SE VA A ENCONTRAR DE CASOS DRAMÁTICOS. QUÉ TANTO NOS IMPORTA, QUÉ TANTO NOS HA LLAMADO LA ATENCIÓN, QUÉ TANTO PRESUPUESTO DESTINAMOS A ELLO, EN LA GRAN POSIBILIDAD QUE TENEMOS SOBRE INFLUIR EN EL FUTURO DE ESTOS NIÑOS Y ESTAS NIÑAS. YO DECÍA HACE UNOS MOMENTOS, EL 12, EL 15% NO ESTÁ ACUDIENDO A LAS ESCUELAS DE SECUNDARIA, DE PREPARATORIA CIENTOS O MILES DE ESTUDIANTES, QUÉ VA A PASAR CON ELLOS, QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO EL INTERIOR DE CADA FAMILIA. YO BUENO, LO ÚNICO POSITIVO DEL TEMA, DEL DEBATE DEL GRAN DEBATE DE HOY, ES QUE HAY UN INTERÉS REALMENTE POR LO QUE SUCEDIÓ, PERO OJALÁ TENGAMOS LA CAPACIDAD TODOS DE PODER ENTENDER LA POSICIÓN TAN IMPORTANTE QUE TENEMOS EN EL CONGRESO PARA EL FUTURO DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS. NO SOLAMENTE DE LOS QUE VAN AL DIF, NO SOLAMENTE LOS QUE VAN A CAPULLOS, HACE DÍAS HABLABAN DE LOS DE LOS MAYORES MALTRATADOS EN LOS HOGARES, EL PROBLEMA ES QUE NO TIENES A DONDE LLEVARLOS, LOS ADULTOS MALTRATADOS. AHORITA EN CUALQUIER MUNICIPIO LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL MENOR, INMEDIATAMENTE RECOGE AL MENOR Y LO LLEVA A CAPULLOS, PERO CUÁNTO NOS INTERESA ESO EN REALIDAD, CUÁNTO TIEMPO LE DEDICAMOS A ESO QUE DEBÍA SER NUESTRA PRINCIPAL PREOCUPACIÓN. COMO SERVIDORES PÚBLICOS, ES LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD NUESTRA PRINCIPAL RESPONSABILIDAD. ASÍ ES QUE, BUENO, PUES ADELANTE

CON LA INVESTIGACIÓN CON LA COMISIÓN Y TODO, PERO OJALÁ EN ESTE TEMA NOS UBIQUE EN NUESTRA GRAN RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS SOBRE EL FUTURO DE NIÑOS Y DE NIÑAS EN EL MUNICIPIO. Y SI QUEREMOS SABER UNA RADIOGRAFÍA DE ELLO, VISITEMOS UNA OFICINA DE SIPINNA, QUE SON LAS DEPENDENCIAS QUE ESTÁN AL MARGEN HOY EN DÍA JUNTO AL DIF Y VEAMOS LA REALIDAD DE LA NIÑEZ DE NUESTRO MUNICIPIO, YO ESTOY SEGURO QUE SE VAN A IMPACTAR. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA COSA MENOR, ESTAMOS HABLANDO DE UN SER HUMANO EN CONDICIONES ESPECIALES, EN UN LUGAR ESPECIAL, EN DONDE SUCEDIÓ ALGO QUE ES LO QUE AQUÍ SE QUIERE SABER, POR ESO HOY HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO Y PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA JESSICA, CON LA MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, PORQUE BUENO, HACERLO EN COMPARECENCIA SERÍA SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO TENER LOS DATOS ESENCIALES Y REALES, VERACES QUE DEBEMOS DE TENER. HACERLO EN UNA COMISIÓN ESPECIAL ME PARECE QUE ES LO ADECUADO, PORQUE TIENE QUE HABER UN TEMA DE PONERLE ATENCIÓN AL TEMA. NO ES POSIBLE Y LAMENTO MUCHO ESCUCHAR YO, CUANDO LLEGA UN GOBIERNO QUE LA MEJOR EXCUSA PARA NO HACER LAS COSAS BIEN, ES ACUSAR EL PASADO. LOS GOBIERNOS DEBEN ASUMIR QUE CUANDO LLEGAN, TIENEN QUE HACER SU TRABAJO COMO GOBIERNO, A QUIÉN LE CONSTA QUE ANTES LAS COSAS SE HACÍAN MAL EN LOS DIF, ES MENTIRA. CADA GOBIERNO HA HECHO SU MEJOR ESFUERZO, ME CONSTA, PORQUE COMO ORGANIZACIONES SINDICALES CONOCEMOS AL PERSONAL QUE EN EL DIF TRABAJA, SON PROFESIONALES, LES DUELEN LOS NIÑOS COMO SI FUERAN DE ELLOS, TRABAJAN CON MUCHO ENTUSIASMO, QUIEN LLEGA A LAS TITULARIDADES A SER TITULAR DEL DIF HACE TODO SU ESFUERZO Y EXISTE OBVIAMENTE LA PRIMER FIGURA DEL ESTADO: EL GOBERNADOR Y SU SEÑORA ESPOSA, SIEMPRE TRATANDO DE QUE LAS

COSAS SE HAGAN BIEN. HOY NO ES LA EXCEPCIÓN, SE ESTÁN HACIENDO LAS COSAS DE LA MEJOR MANERA, PERO AQUÍ HAY UN CASO QUE NO SE PUEDE TAPAR, AQUÍ HAY UN TEMA QUE NO PUEDE DESVIARSE, FALLECIÓ UN MENOR, QUE LO PEOR ESTABA SOLO. DE ACUERDO A LO QUE ESCUCHÉ A LA DIPUTADA NANCY, HAY UN DICTAMEN Y SE HABLA EN TÉRMINOS MÉDICOS DE ALGO QUE SUCEDIÓ, Y LO PEOR DEL CASO QUE LOS INCINERÓ COMO QUERIENDO TAPAR ALGO Y ESO TIENE QUE INVESTIGARSE. ¿QUÉ PASÓ ANTES Y QUÉ PASÓ DESPUÉS?, LOS GOBIERNOS TIENEN ESA OBLIGACIÓN Y NOSOTROS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS, TENEMOS LA OBLIGACIÓN COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE ENTRARLE A ESA INVESTIGACIÓN QUE SUGIERE LA DIPUTADA JESSICA. ESTO NO PUEDE SER MENOR, PONGÁMONOS UN SEGUNDO IMAGINAR QUE FUE UNO DE NUESTROS HIJOS A LO QUE LE PASÓ. IMAGINÉMOSLO, CUANDO TIENES LA TUTELA Y LA PROTECCIÓN DEL PADRE Y DE LA MADRE, EN MUCHOS CASOS DEL PADRE, ¿QUÉ HARÍAMOS?, INVESTIGAR QUÉ PASÓ CON MI HIJO. Y SÍ COMO BIEN LO DIJO WALDO, ES HIJO DE NOSOTROS, ESTÁ BAJO LA TUTELA DE UN GOBIERNO EN DONDE NOSOTROS SOMOS COPARTÍCIPES DESDE EL LEGISLATIVO PARA QUE LAS COSAS SE HAGAN BIEN SE HAGAN MAL. IMAGINÉMOSLO, QUE FUE NUESTRO HIJO, NO PODEMOS DEJAR SOLO ESE NIÑO, ESE ADOLESCENTE, QUE YA NO ESTÁ AQUÍ. LAS COSAS PASAN PARA ALGO Y POR ALGO, O POR ALGO Y PARA ALGO, LAMENTABLE DESPUÉS DE, PERO PARA QUE NO VUELVA A SUCEDER. ESA SEPSIA O YO NO SÉ CÓMO LE DIJERON, QUE SEGÚN NUESTRA AMIGA DOCTORA DICE ES UNA INFECCIÓN, QUE PUEDE HABERSE SIDO PROVOCADA POR ALGO, PERO HUBO UN DESCUIDO DE ALGUIEN Y TIENE QUE VER RESPONSABLES, PORQUE HUBO LA MUERTE DE UN ADOLESCENTE, NO ES CUALQUIER COSA. POR ESO HOY NOS SUMAMOS A INVESTIGAR Y DEBEREMOS QUIENES ESTEMOS EN ESA COMISIÓN HABLAR CON LA VERDAD CUANDO LA TENGAMOS, EN EL TÉRMINO QUE SEA. SI NO PASÓ NADA, SI SON CAUSAS NATURALES, TENDREMOS QUE DECIRLO; Y SI NO, TENDREMOS QUE DECIRLO TAMBIÉN. INVESTIGUEMOS A FONDO PARA QUE NO VUELVA A SUCEDER UN TEMA TAN LAMENTABLE COMO ESE. OJALÁ, HAYAN SIDO CAUSAS NATURALES, OJALÁ. INSISTO, TENDREMOS UNA GRAN RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS, PORQUE ESTÁN DEPOSITADOS ESOS MENORES EN LAS MANOS DE UN RESPONSABLE COMO AUTORIDAD PARA QUE HAGA LAS COSAS BIEN. POR LO TANTO, PRESIDENTA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, VAMOS A ENTRARLE, SIN POLÍTICA, SIN DISCURSO, CON OBJETIVIDAD UN TEMA TAN DELICADO COMO EL QUE PLANTEA LA DIPUTADA JESSICA, LO CUAL APOYO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO DE LA FUENTE, PARA PODER FORMAR ESTA COMISIÓN ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA. ESCUCHÉ CON MUCHA ATENCIÓN A LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA JESSICA Y TAMBIÉN AQUÍ EL POSICIONAMIENTO QUE NOS HIZO DIPUTADO DE LA FUENTE, DUDO MUCHO QUE ALGUNOS DE NOSOTROS SIENTA INDIFERENCIA RESPECTO AL TRÁGICO SUCESO QUE IMPLICÓ LA MUERTE DE UN MENOR AL INTERIOR DE UN CENTRO DE ASISTENCIA Y QUE FUE DADO A CONOCER POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN. SIN EMBARGO, ANTE LA PROPUESTA DE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL RELACIONADA CON ESTE SUCESO, DEBO DECIR QUE ME PREOCUPAN TRES PUNTOS. EL PRIMERO, ES EL RIESGO DE QUE ESTA TRAGEDIA SE TRIVIALICE, INSENSIBILIZANDO A LA SOCIEDAD Y CAUSANDO UNA SOBREEXPOSICIÓN DEL CASO EN ESTE PLENO, HACIÉNDOLO PARECER COMO UN CASO DE EXPLOTACIÓN POLÍTICA MÁS QUE OTRA COSA. EL SEGUNDO, ES EL HECHO DE QUE NO SE PUEDE INFORMAR REALMENTE NADA A ESTE CONGRESO, BASTA CON RECORDAR QUE EN LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE METRORREY Y DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD AL SER CUESTIONADOS DIRECTAMENTE POR UNA SERVIDORA ACERCA DE LA DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DERIVADA DE DIVERSAS IRREGULARIDADES, MANIFESTARON NO PODER CONTESTAR CON MAYOR DETALLE FUERA DE LO YA SEÑALADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PRECISAMENTE POR TRATARSE DE UNA INVESTIGACIÓN EN CURSO. Y EL TERCERO, ES QUE HAY UN RIESGO LATENTE DE OBVIAR LA PROBLEMÁTICA REAL DE NUESTRO SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS Y EN PARTICULAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL FALLECIMIENTO DEL MENOR YA MENCIONADO ES LA CONSECUENCIA DE UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS QUE NO APARECIERON AYER, NO SE TRATA DE EVITAR CUESTIONAMIENTOS, SINO DE ELEGIR LOS CUESTIONAMIENTOS CORRECTOS A PESAR DE ESTO CREO QUE LOS BENEFICIOS PARA LA SOCIEDAD PUEDEN SER MAYORES CON UNA DECISIÓN COMO ÉSTA. ENTIENDO PERFECTAMENTE QUE NO PODEMOS QUEDARNOS AL MARGEN DE ESTOS HECHOS, SINO QUE DEBEMOS BUSCAR LA MANERA DE INVOLUCRARNOS PARA EL BIEN DE LA INVESTIGACIÓN DE CASOS COMO ÉSTE. TERMINÓ MI PARTICIPACIÓN SEÑALANDO QUE VOTARÉ A FAVOR INDISTINTAMENTE DE LAS PREOCUPACIONES QUE ESTO ME GENERA. MI VOTO SERÁ UN VOTO DE CONFIANZA PARA ESTA COMISIÓN Y EN EL TRABAJO SERIO, LIBRE DE TINTES POLÍTICOS QUE SE REALICE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. ES MUY BREVE, PARA HACER UNA ACLARACIÓN, DICE EL DIPUTADO WALDO, QUE YO VIOLE EL DEBIDO PROCESO, SE ESTÁ DIRIGIENDO YA COMO UNA AUTORIDAD JUDICIAL Y DE, DICHO SEA DE PASO, VIOLA MI PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ENTONCES, HAY QUE ESPERAR SON DATOS QUE SI LEEMOS LA PRENSA QUE ESTÁ TEMPRANO HOY EN LA MAÑANA SE DIERON A CONOCER PÚBLICAMENTE. NÚMERO DOS, SUMARME AL LLAMADO Y A LA MODIFICACIÓN QUE PROPONE EL COORDINADOR CARLOS DE LA FUENTE, PORQUE ES MUY DIFERENTE ATENDER DE ESTA MANERA EL PROBLEMA DE UNA MANERA SERIA, DE HECHO, TUVIMOS ACERCAMIENTOS CON LA PROMOVENTE, ANTERIORES A ESTA SESIÓN, PRECISAMENTE PARA HACER ESE EJERCICIO, PARA QUE ELLA Y QUIENES ESTUVIERAN INTERESADOS PUDIERAN ACUDIR A LAS INSTALACIONES. POR ESO CELEBRO AHORA QUE SE HAGA DE MANERA INSTITUCIONAL Y SE HAGA DE MANERA EN LAS CUALES A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN PUEDAN PARTICIPAR DIFERENTES DIPUTADOS Y DIPUTADAS, PORQUE COMO LO DIJE EN MI POSICIONAMIENTO LA BANCADA DEL MOVIMIENTO CIUDADANO ESTAREMOS SIEMPRE A FAVOR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y POR SUPUESTO QUE SE TRANSPARENTE TODO Y SE TRANSPARENTE ALGO QUE ES TAN SENSIBLE COMO LA MUERTE DE UNA ADOLESCENTE. EN ESE SENTIDO ANTICIPAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE LA PROPUESTA MODIFICADA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTA: “ANTES DE LA VOTACIÓN POR CÉDULA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO, LE VOY A SOLICITAR SOLAMENTE A LA SECRETARIA, QUE DÉ A CONOCER LA CONFORMACIÓN DE ESTA COMISIÓN ESPECIAL PARA PODER VOTAR CON CONOCIMIENTO DE QUIENES LA INTEGRARÍAN”.

C. SECRETARIA: “CLARO QUE SÍ PRESIDENTA. PRESIDENTA: JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; VICEPRESIDENTA: NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ; SECRETARIO: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA; VOCAL: MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS; VOCAL: IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; VOCAL: ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA; VOCAL: RAÚL LOZANO CABALLERO; VOCAL: NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA; VOCAL: AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR NOS AUXILIE PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. Y TAMBIÉN A TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, LE SOLICITO QUE DE ACUERDO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, EL ACUERDO NÚMERO 5 APROBADO, QUE DICE: *PARA LOS EFECTOS DE LAS VOTACIONES POR CÉDULA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN ESE MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR*

MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES". POR LO QUE SOLICITO LO HAGAN LLEGAR TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EL SENTIDO DE SU VOTO A LA OFICIALÍA MAYOR".

DISTRIBUIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORMARA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

C. SECRETARIA: “CLARO QUE SI PRESIDENTA, LE INFORMO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN FUERON 37 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

C. PRESIDENTA: “SE APRUEBA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE SE INVESTIGUEN LOS CASOS QUE SE HAN DADO DE MALTRATO INFANTIL EN LA CASA FABRILES, DEL SISTEMA ESTATAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). Y LE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, CON FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA EL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 44, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CRISIS DEL AGUA EN EL ESTADO NUEVO LEÓN TIENE A BIEN PROPONER PARA SU APROBACIÓN ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO ACUERDA QUE

ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CRISIS DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICE REUNIONES DE TRABAJO CON EL TITULAR DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA CONOCER CON EXACTITUD LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA CRISIS DE AGUA EN EL ESTADO, LAS ACCIONES INMEDIATAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN ESTE MOMENTO CON SUS RESPECTIVOS ESTUDIOS TÉCNICOS JUSTIFICATIVOS E INVERSIONES, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LOS CUALES BASARÁN LAS OBRAS O PROYECTOS QUE PRETENDEN LLEVAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA SOLUCIONAR ESTA SITUACIÓN TAN GRAVE POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRA ENTIDAD. **SEGUNDO** LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO ACUERDAN QUE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CRISIS DEL AGUA EN EL ESTADO NUEVO LEÓN REALICE MESAS DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS ESTATALES, FEDERALES Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, A FIN DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA EN CUESTIÓN Y BUSCAR TODAS LAS POSIBLES ACCIONES Y PROYECTOS A EJECUTAR PARA LA SOLUCIÓN A ESTA CRISIS DEL AGUA. **TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 22 DE FEBRERO 2022, FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CRISIS DEL AGUA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE SI SE PUEDE PONER A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO DE FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, PRESIDENTA, AGREGAR ADEMÁS, QUE DE LAS ACCIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, QUE EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022 APROBÓ ESTE CONGRESO EN EL PLENO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CRISIS DEL AGUA, EL DÍA 17 DE FEBRERO LLEVAMOS A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE DICHA COMISIÓN EN DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS DOS PUNTOS QUE ESTOY SOLICITANDO, LOS APRUEBE TAMBIÉN EL PLENO. COMENTARLES QUE POR LA SITUACIÓN TAN CRÍTICA QUE SE ESTÁ VIVIENDO Y POR LAS QUEJAS CONTINUAS DE CIUDADANOS QUE SIGUEN EXISTIENDO CORTES Y QUE NO SE INFORMA SI REALMENTE SON RELATIVOS A ESTO, SOLICITAMOS DE INMEDIATO UNA REUNIÓN CON EL TITULAR DE AGUA Y DRENAJE, A QUIEN AGRADECEMOS QUE DE MANERA INMEDIATA NOS HAYA OTORGADO ESA REUNIÓN. Y QUIERO QUE CONOZCAN USTEDES QUE SERÁ EL DÍA DE MAÑANA 23 DE FEBRERO A LAS 4:00 DE LA

TARDE CON EL TITULAR Y CON TAMBIÉN CON SUS DIRECTIVOS. TAMBIÉN, QUIERO HACER DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE ESA APROBACIÓN QUE HIZO LA COMISIÓN DE PODER REUNIR EN MESAS DE TRABAJO A DISTINTOS ORGANISMOS O FUNCIONARIOS ESTATALES Y FEDERALES EL CONSEJO NUEVO LEÓN QUIERE UNA REUNIÓN CON ESTA COMISIÓN Y NOS ESTÁ PIDIENDO SI PUDIÉRAMOS ASISTIR EL PRÓXIMO MARTES PRIMERO DE MARZO A LAS 4 DE LA TARDE ESTÁ POR DECIRNOS EN QUÉ LUGAR, Y EL OBJETIVO ES DARLE A CONOCER A ESTA COMISIÓN ESPECIAL EL PLAN HÍDRICO 2050, CON EL CUAL ELLOS TIENEN Y QUE REALIZARON GRANDES INVERSIONES PARA PODER CONTAR CON DATOS MUY PRECISOS DE LO QUE TIENE QUE HACER NUEVO LEÓN PARA PODER SOLUCIONAR ESTO. ENTONCES, SIMPLEMENTE ERA LO QUE QUERÍA COMENTAR PRESIDENTA. Y PEDIRLE A TODOS EL VOTO A FAVOR DE LO QUE YA LA PROPIA COMISIÓN APROBÓ”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. ADRIANA PAOLA
CORONADO RAMÍREZ.

DIP. BRENDA LIZBETH
SÁNCHEZ CASTRO.

DD # 61-SO LXXVI-22
MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022.